



Jurídicamente
ANACCIM

Genoveva del Refugio Alvarez Valencia



Somos
ANACCIM



Formación de la Personalidad Jurídica de la
Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C.
que es continuidad y salvaguarda de la
Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C.

GENOVEVA DEL REFUGIO ALVAREZ VALENCIA





Presidente de ANACCIM
Sergio Arturo de la Luz Vergara Berdejo

Secretario Adjunto a la Presidencia de ANACCIM
Pedro Mauro Ramos Vázquez

El cuidado de la edición y diseño de portada estuvo a cargo de:
Pedro Mauro Ramos Vázquez

JURÍDICAMENTE ANACCIM
Primera Edición: Julio 2023

© ANACCIM
© Genoveva del Refugio Alvarez Valencia
Impreso y hecho en México.

Queda rigurosamente prohibida, sin autorización de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas por las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía, el tratamiento informático y la distribución de ejemplares. La presentación y disposición en conjunto y por separado de las fotografías que forman parte de la presente obra son propiedad del autor o se han utilizado con autorización expresa de los titulares de sus derechos, y no podrán ser reproducidas o transmitidas mediante sistema o método electrónico o mecánico alguno, sin consentimiento por escrito del editor o de los titulares de sus derechos.



Mesa Directiva 2022 - 2023

Presidente Fundador

Renán Irigoyen Rosado

Presidente Honorario

Israel Cavazos Garza

Presidente

Sergio Arturo de la Luz Vergara Berdejo

Secretario Adjunto a Presidencia

Pedro Mauro Ramos Vázquez

Vicepresidente

María Elena Maruri Carrillo

Secretario General

Miguel Ángel Muñoz Luna

Tesorero

Fernando Ríos Mendoza

Presidente del Consejo Consultivo

Carlos Jesús Gómez Flores

Coordinador de Comisiones y Vocalías

Ernesto Gatica Moreno



COMISIONES 2022-2023

Comisión de Honor y Justicia

Mario Ortíz Villacorta Lacave

Comisión de Hacienda

Héctor Jaime Treviño Villareal

Comisión de Admisión

Hernán Farías Gómez

Comisión Editorial y de Difusión Cultural

Maricela del Carmen Osorio García

Comisión de Estatutos

Genoveva del Refugio Alvarez Valencia

Comisión de Asuntos Internacionales

Clemente Rendón de la Garza

Comisión de Acervo y Biblioteca

Miguel Ángel Andrade Rivera

Comisión de la Crónica Infantil y Juvenil

Sara Martínez Rincón

Comisión de Ciudades Heroicas

José Jaime Castro Reséndiz

Comisión de Ciudades Patrimonio, Ciudades con Sitios y Monumentos Históricos

Rocío Garza Leonard

Comisión de Pueblos Mágicos

Sergio Ramos González

Comisión de Cronistas de Pueblos Originarios

Isabel Cristina Murrieta López

Comisión de Cronistas de Barrios y Comunidades

Rafaél Garduño Garduño

Comisión de Cronistas de Comunidades Universitarias

Norma González Paredes

VOCALÍAS 2022 - 2023

Vocalía Regional I

NOROESTE / Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa
Jaime Alberto Félix Pico

Vocalía Regional II

OCCIDENTE / Jalisco, Michoacán, Colima, Nayarit.
José Salazar Aviña

Vocalía Regional III

CENTRO NORTE / Chihuahua, Durango y Coahuila.
Javier Guerrero Romero

Vocalía Regional IV

NORESTE / Nuevo León, Tamaulipas y San Luís Potosí.
Rafaél Alberto González Porras

Vocalía Regional V

CENTRO / Zacatecas, Aguascalientes, Querétaro y Guanajuato.
Gerardo Argueta Saucedo

Vocalía Regional VI

METROPOLITANA / Ciudad de México, Estado de México, Tlaxcala.
Angélica Rivero López

Vocalía Regional VII

SUROESTE / Guerrero, Puebla, Morelos.
Tlaloc Rafaél García Lazos

Vocalía Regional VIII

SUR / Chiapas y Oaxaca.
Rutila Mejía Gutiérrez

Vocalía Regional IX

GOLFO / Hidalgo y Tabasco, Veracruz.
Raúl Álvarez Castillo

Vocalía Regional X

SURESTE / Campeche, Yucatán y Quintana Roo.
José Leonel Escalante Aguilar





Índice

PRÓLOGO	9
Dr. Sergio Arturo de la Luz Vergara Berdejo	
PREÁMBULO	11
Lic. Pedro Mauro Ramos Vázquez	
INTRODUCCIÓN	13
Problemática jurídica de la ANACCIM	15
<i>“Memoria de la Primera Reunión Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas”</i>	16
PÓRTICO	
<i>“Memoria de la Primera Reunión Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas”</i>	17
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA - Mérida, Yucatán	
<i>“Memoria de la Primera Reunión Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas”</i>	19
ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN NACIONAL	
<i>“Memoria de la Primera Reunión Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas”</i>	23
ACTA CONSTITUTIVA - 1977	
Primeros Movimientos para la Legalización de la ANACCIM	25
Acta Constitutiva – Primer Intento	26
Comentarios Finales a la Primer Acta Constitutiva de la ANACCIM	37
Segundo Intento de Legalización de la ANACCIM	38
SOMOS RESILIENTES	47
ESTRATEGIA PROPUESTA	47

ESCRITURACIÓN Y REGISTRO DE LA ANACCIM – Primera Etapa	52
SEGUNDA ETAPA DE ESCRITURACIÓN - Incorporación de totalidad de Socios	54
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – 23 de junio de 2021	56
RECOPIACIÓN DE FORMATOS DE SOCIOS – Trabajo Conjunto	70
FE DE HECHOS – ACTA fuera de Protocolo 063/951/21	75
CARTA MONTERREY	86
FE DE HECHOS – ACTA fuera de Protocolo 063/952/21	88
FORMATO – “Carta Monterrey”	90
RFC – Registro Federal de Contribuyentes de la ANACCIM	92
OBJETO SOCIAL de la ANACCIM	93
Acciones para Publicitación y Fortalecimiento de la ANACCIM	96
PUBLICITACIÓN DE LA ANACCIM	104
ANÉCDOTAS Y RECTIFICACIONES HISTÓRICAS	110
SUCEDIÓ HACE TREINTA Y CINCO AÑOS / Prof. Alejandro Contla Carmona	112
REFLEXIÓN FINAL	115
A N E X O S	117
COLOFÓN	155



Prólogo

En el presente trabajo de crónica legal, la pluma de nuestra compañera Cronista Genoveva Alvarez nos muestra y nos lleva de la mano a conocer nuestra conformación institucional dentro de las legislaciones mexicanas.

Parece que fue ayer, en el mes de septiembre del año 2021, en agradable convivencia entre colegas cronistas dentro de los tiempos del XLIII Congreso de la ANACCIM en la ciudad Regia de Monterrey, Nuevo León; departimos la importancia de la existencia de programas de apoyo para Asociaciones de nuestro tipo, agrupaciones dedicadas a la filantropía social, principalmente con visión completamente cultural y de rescate histórico.

Posiblemente, así departieron en ese lejano y a la vez tan presente año de 1976, otros cófrades cronistas que conformarían la Asociación que hoy nos tiene unidos y presentes en el compromiso socialmente humano de la crónica histórica, de ahí la importancia de nuestros cimientos nomotéticos.

A lo largo de los apartados que integran la presente investigación narrativa, la autora recupera el devenir de acontecimientos legales e intentos jurídicos que dieron paso a la configuración de lo que hoy somos, realiza una elucidación cronológica de hechos y anécdotas.

“Jurídicamente ANACCIM”, es una obra para el conocimiento de sus integrantes, y ejemplo para externos de los pasos que nos permitieron nacer y tener existencia en la vida de la Sociedad Civil en México, es un ejemplo de superación.

Tengo la seguridad, que dejará comprensión y reflexiones en el lector derivadas de las investigaciones de la presente obra, que servirán para estimular al cronista que hay en cada uno de nosotros, y profundizar en ellas párrafo a párrafo.

Dr. Sergio Arturo de la Luz Vergara Berdejo
Presidente de ANACCIM. 2022 - 2023



Dedicatoria



IO

Para ti... mi motor de vida, para ti, mi inspiración en la búsqueda de un mundo mejor.
En este libro verás parte del tiempo que muchas veces tomo de tú tiempo,
que estas pequeñas líneas dejen constancia que de todas mis acciones,
la que más amo y me apasiona es... ser la mamá de Raúl Alejandro.
Somos descendencia de narradores de historias, y tú, tercera generación
de Cronistas de nuestro pequeño hogar con tus queridos abuelos: Raúl y Blanca
Para ustedes mis seres amados y cómplices de crónicas aventuras.

La Autora
Genoveva del Refugio Alvarez Valencia





RECORRIDO POR EL MURAL JURÍDICO DE ANACCIM

El origen legal de las instituciones representa un momento importante para la vida social de las personas a quienes beneficia, su nacimiento constitutivo, es el reflejo de la suma de voluntades y trabajo conjunto, marcando un antes y un después en la convivencia social.

Nuestra asociación es el reflejo de esas voluntades de hombres y mujeres visionarios, un esfuerzo conjunto que les dio sitio y pertenencia a cronistas mexicanos, que en un clima de cooperación y suma grupal han trabajado por mantener viva la memoria de sus ciudades y comunidades.

Hoy se hace un recuento a través de la mano y conocimiento de una de las cronistas más incansables y que tanto beneficio ha aportado a la ANACCIM. Genoveva Alvarez, con un recorrido de nuestros documentos constitutivos, los estatutos legales, nuestras bases jurídicas que dan sustento de ANACCIM ante los organismos reguladores y reglamentarios de México. En este recuento de la historia jurídica de nuestra Asociación, van entramadas las experiencias y las anécdotas de sus primeros miembros fundadores, así como los nuevos rostros de quienes hoy -en 2023- formamos parte del grupo nacional de cronistas.

Que su lectura sea una carta de identidad para cada uno de los miembros de ANACCIM, que sea un sustancial recordatorio de nuestros orígenes, y que este trabajo nos dé cuenta de la grandeza y del orgullo de ser cronista.

Pedro Mauro Ramos Vázquez

Secretario Adjunto a Presidencia de ANACCIM 2022-2023



INTRODUCCIÓN

Las Organizaciones o *Asociaciones sin Fines de Lucro* son instituciones cuyo principal objetivo está muy lejano al económico; sus esfuerzos se encaminan con metas a las áreas sociales o comunitarias, de beneficencia, culturales y artísticas.

Generalmente, las razones que impulsan la formación de este tipo de Asociación, son las del tipo altruista, caritativas, educativas, de investigación, proteccionistas de las personas, del ambiente y del rescate de su entorno, y otras similares. Esencialmente su origen responde al derecho de todo miembro de la sociedad a ejercer su participación ciudadana como clave para la existencia de una mayor corresponsabilidad, decididos a sumar voluntades para construir un mundo mejor.

Nuestra agrupación se materializa como una Asociación Civil en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el 30 abril de 1977, hace ya 46 años, pero no fue protocolizada ante Notario hasta casi 8 años después, constituyéndose como una “*Asociación Civil sin Fines de Lucro*”, con el nombre de: “**Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas**”, con su acrónimo ANACCIM. Fue hasta el 4 de febrero de 1985, que dicho acto se realizó ante la Lic. María Concepción Espinosa Reynaga, Titular de la Notaría Pública No. 99 de Ciudad Madero, Tamaulipas, antecedente escrito con el Acta Notarial No. 1648, del Volumen XXIX, documento notariado que no fue Registrado, es decir, que tiene validez para los miembros firmantes del documento, como todo contrato expedido ante notario público, pero carece de reconocimiento legal para terceros.

Para el Registro y Creación de las Asociaciones Civiles (Organizaciones de la Sociedad Civil), se requiere cubrir principalmente los siguientes requisitos:

1. Formalizar el Acta Constitutiva - que es un documento elevado a escritura pública, el cual forzosamente debe ser elaborado por un fedatario público, ya sea Notario o Corredor Público para surtir efectos ante terceros; dicho documento debe albergar el Estatuto de la Asociación.
 - El Estatuto es para la Asociación lo que la Constitución para un país, son las disposiciones de organización y programación esenciales. Al igual que una ley, se debe reglamentar para su funcionamiento y operación correcta, es decir, ir de lo general a lo particular.
- a) El Estatuto de Fondo, que conlleva la organización de la Asociación es PARTE DEL CUERPO DEL ACTA CONSTITUTIVA.
- b) La Normativa de Forma, es complemento para la OPERATIVIDAD de la propia Asociación y acompaña a los Reglamentos específicos de cada Comisión, aclarando





funciones, alcances y en su caso sanciones.

c) Muy importante incluir en los Estatutos: cláusulas sobre causas y procedimiento de liquidación de la Asociación, conforme a lo previsto en la Ley Federal de Fomento de las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

2. Realizar la Solicitud de la autorización para la constitución de la Asociación a través del Portal de la Secretaría de Economía (antes se solicitaba ante la Secretaría de Relaciones Exteriores), ahí se presenta la propuesta de NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN – éste trámite solo lo puede realizar el Notario Público encargado de realizar el Acta Constitutiva de la Asociación Civil.
3. Una vez que el Notario Público realiza la escritura del Acta Constitutiva, para que tenga validez jurídica y fiscal la Asociación, debe ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPyC), el cual está a cargo de la Secretaría de Economía.
4. Obligatorio tramitar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - Conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), para que la Asociación pueda ser Donataria Autorizada, se requiere obtener la Clave Única de Inscripción (CLUNI) y llenar el formato "Modelo de Estatutos Sociales" del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
5. La Clave Única de Inscripción (CLUNI) es un instrumento indispensable para que las Asociaciones Civiles puedan acceder a los apoyos y estímulos del Gobierno Federal y facilitar el cumplimiento de sus actividades.
6. Toda Asociación u Organización Civil (no importando que sea sin Fines de Lucro), tiene obligación de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC), y obtener su RFC ante el SAT.

Derechos y Obligaciones de la ANACCIM

Los derechos de la ANACCIM están implícitos en los propios que tiene todo ciudadano, los cuales están procurados y protegidos por las Leyes del Estado mexicano, nuestra Constitución nos permite y protege la libre asociación, derecho a dedicarse a cualquier actividad mientras sea legal, a la libre expresión, así como la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier tema.

Nuestras obligaciones como ANACCIM, las mencionamos anteriormente, son todos aquellos lineamientos que imponen responsabilidades de los ciudadanos hacia el Estado y



las leyes mexicanas. Nuestra querida Asociación había tenido un faltante, lo que no le había permitido tener una existencia jurídica y fiscal, así como en la actualidad, no nos permite por ejemplo, tener beneficios que nos dan los Organismos Fiscales y gubernamentales como el poder ser Donatario Autorizado, o que entidades federativas e Instituciones de gobierno nos reconozcan para proyectos culturales en coautoría.

Actualmente, con el seguimiento fiscal a todas las Asociaciones sean o no con Fines de Lucro, así como la obligación que tienen dependencias, gobiernos federales, estatales y municipales, al igual que cualquier empresa o Institución pública o privada, de publicar sus gastos, aportaciones y apoyos para eventos y proyectos culturales, educativos o artísticos, como lo señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, era muy importante completar el REGISTRO e INSCRIPCIÓN de ANACCIM ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como obtener el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), faltantes que hoy en día ya no son opcionales, son obligatorios y necesarios para darle vida y reconocimiento legal a nuestra Asociación.

Problemática jurídica de la ANACCIM

Como se mencionó al inicio, la Asociación fue protocolizada ante fedatario público (Notario), para obtener su Acta Constitutiva en el año de 1985, pero no fue inscrita ante el Registro Público y de Comercio, dicho trámite lleva un costo, por lo mismo, al no ser inscrita en tiempo y forma, al costo de inscripción se suman intereses ordinarios y moratorios de 36 años, de 1985 a 2021 (si fuera el caso de no subsanar en ese año 2021, se sumaría el costo de los años faltantes).

El costo de inscripción del Acta Constitutiva de una Asociación Civil varía según la entidad federativa en donde se vaya a protocolizar y registrar, por ejemplo, para el año 2020 el costo de inscripción en la Ciudad de México era de \$1,910.50 pesos, a esa cantidad se le suma las penalizaciones como ya se mencionaron, pero independiente del pago de su regularización, **es necesario acreditar la existencia jurídica de la propia ANACCIM.**

Para acreditar su existencia y buen desempeño, se requería entregar mínimamente 44 Actas de Asamblea firmadas por los socios de ANACCIM (*con fechas cronológicamente justificadas*), Actas que representaban hasta ese momento sus 44 años de vida institucional, que si bien fue formalizada por Notario Público en 1985 (Ciudad Madero, Tamaulipas), en antecedentes se menciona su creación y actividad desde el año 1977 (Mérida, Yucatán), no habiendo sido registrada ante los órganos correspondientes de Yucatán; y desgraciadamente el Archivo histórico de la ANACCIM, fue secuestrado por un ex socio que ya no forma parte de nuestra Institución Cultural.





La parte económica para subsanar, con un esfuerzo de todos podría resolverse, pero las 44 Actas de Asamblea de cada año firmadas por los socios de ANACCIM, y el secuestro de nuestro historial del Archivo, lo hace un caso prácticamente imposible, además que la escritura que da origen al Acta Constitutiva de la Asociación, forzosamente tiene que corregirse, ya que presenta DOS entidades federativas entre su creación (protocolización notarial y su domicilio: Tamaulipas y Yucatán.

Lo anterior provoca que ya no puede ser inscrita y formalizada en escritura pública con la misma acreditación, ya que en el año de 1985 se solicitó el nombre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, no concluyendo el trámite en ese momento, haciendo imposible en la actualidad la protocolización con la misma denominación: “Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas”, así lo confirmaron diferentes Notarios Públicos de diferentes entidades federativas, así como el resultado de la solicitud del nombre ante la Secretaría de Economía, el cual fue negado.

A continuación, se dan algunos antecedentes históricos de nuestra existencia y creación, tomando como fuente documental, fragmentos textuales de la publicación:

“Memoria de la Primera Reunión Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas”, en Mérida, Yucatán, en el año 1977 – publicada por el propio Ayuntamiento de Mérida.

PÓRTICO

La Muy Noble y Muy Leal ciudad de Mérida de Yucatán fue, del 28 al 30 de abril de este año, la sede de la I Reunión Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas. La idea de celebrar este evento histórico se formuló en Monterrey, Nuevo León, durante el III Encuentro de Historiadores de Provincia, efectuado a mediados de septiembre de 1976; ahí extendió su cronista vitalicio, el señor Renán Irigoyen Rosado, una invitación para realizarlo en Mérida, por indicación del alcalde municipal, el señor ingeniero Federico Granja Ricalde. En un ambiente de cordial camaradería se llevó a cabo este importante acontecimiento; a él concurrieron treinta cronistas vitalicios: Ismael Aguayo Figueroa, de Colima; Francisco González Salas, de Tampico; profesor Vidal Covián M., de Ciudad Victoria; Ramón Figuerola Ruíz, de Coatzacoalcos; Alfonso Escárcega, de Chihuahua; licenciado Jesús Medina, de San Luis Potosí; Arnulfo Nieto Bracamonte, de Pachuca; Israel Cavazos Garza, de Ciudad Guadalupe; doctor Horacio Gutiérrez Crespo, de Torreón; Raúl Pavón Abreu, de Cancún; licenciado José Llovera Baranda, de Campeche; licenciado Valentín López González, de Cuernavaca; licenciado Juan López M., de Guadalajara; profesor Héctor Silva Andraca, de Puebla; licenciado Rafael Girón Cruz, de Oaxaca; licenciado José Guadalupe Ramírez, de Querétaro; profesor Alejandro Contla Carmona, de Tepetlaoxtoc; licenciado Pedro Castillo Romero, de Tepic; Radamés Novelo Zavala, de Ciudad del



Carmen; doctor Carlos Vera, de Izamal; ingeniero Juan José González Cervantes, de Veracruz; José García Sánchez, de Tlaxcala; José P. Saldaña, de Monterrey; arquitecto Ramón Cruces Carvajal, de Texcoco; Juan R. Campuzano, de Chilpancingo; profesor Salvador Sánchez, de Naucalpan; y Reynaldo Robles Martínez, de Toluca.

La Singularidad que registró dicha reunión nacional fue la presencia de los presidentes y vicepresidentes municipales de las Méridas española y venezolana, el señor Pedro José Aránguez Gil y el doctor Jesús Moreno Rangel, respectivamente; este último acompañado del embajador de Venezuela en México, el licenciado José Nery Mago; quienes coincidieron en la ciudad de Mérida por invitación especial de su alcalde, el ingeniero Granja Ricalde. Visitaron a los cronistas durante sus sesiones de trabajo y fueron objeto de cordiales atenciones por parte del gobierno y del pueblo del estado de Yucatán.

Absorbidos los distintos puntos del temario de la reunión nacional, se dio cuerpo a la idea de integrar la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C., a cuya primera directiva tomó la protesta el gobernador constitucional del estado, el doctor Francisco Luna Kan, quien, asimismo, clausuró las sesiones de trabajo.

Esta Memoria –editada por acuerdo del Ayuntamiento de Mérida Yucatán– recoge todas las ponencias y proposiciones debatidas y acordadas, incluso las notas relativas de la prensa local y algunas gráficas de las actividades desplegadas por los distinguidos huéspedes de la ciudad capital del estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, México
Mayo de 1977

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN
Celebrada el día 27 de abril de 1977

En la ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día 27 de abril del año de 1977, se reunieron en el salón de cabildos del Ayuntamiento de Mérida los ciudadanos concejales ingeniero Federico Granja Ricalde, Rafael Cervera González, José Nerio Torres Ortiz, profesora María Cristina Ceballos Alcalá, Lázaro Achurra Suárez, licenciado Wilbert Maldonado Vázquez, Edmundo Araíza Araíza, Bernardo Isaac Karam, profesor Ciro Velázquez Flores, José Luis Rosado Cárdenas, Gilberto Rosado González, ingeniero Jorge Terreiro Cardeña y profesor Luis A. Sosa Trejo, con el objeto de celebrar una sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Mérida, para la cual fueron previamente convocados. Bajo la presidencia del primero de los nombrados, conforme a lo que dispone el artículo 46 de la Ley Orgánica de los municipios del estado y actuando como secretario el segundo, el presidente declaró abierta la sesión y, en uso de la palabra, informó





a los presentes que, con motivo de la invitación que se formuló a diversas autoridades municipales para que los cronistas o representantes de sus respectivas ciudades concurrieran a la I Reunión Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, que deberá efectuarse del 28 al 30 del presente mes en Mérida, tiene noticias de que asistirán a esta reunión un grupo considerable de cronistas y representantes de ciudades mexicanas, así como autoridades de lugares extranjeros y que, por considerar que su asistencia a la I Reunión Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas tiene un alto significado para el prestigio histórico de nuestra capital y propicia el acercamiento de nuestros pueblos y de los propios intelectuales que asistirán a este evento, propone que se les otorgue un diploma en el cual se les declare Huéspedes Distinguidos de nuestra ciudad. Puesta a consideración de los concejales presentes, la propuesta anterior se aprobó por unanimidad, tomándose el siguiente acuerdo:

El ayuntamiento de Mérida declara huéspedes distinguidos de la misma al excelentísimo señor embajador de Venezuela en México, Rafael José Nery; al doctor Jesús Moreno, vicepresidente del ayuntamiento de Mérida, Venezuela; a Pedro José Aránguez Gil, alcalde municipal de Mérida, España; a Ismael Aguayo Figuerola, de Colima, Colima; a Francisco C. González Salas, de Ciudad Madero, Tampico; al profesor Vidal E. Covián M., de Ciudad Victoria, Tamaulipas; a Román Figuerola Ruíz, de Coatzacoalcos, Veracruz; a Alfonso Escárcega, de Chihuahua; a los licenciados Jesús Medina y Ruth Arbide de Sánchez, de San Luis Potosí, San Luis Potosí; a Arnulfo Nieto Bracamontes, de Pachuca, Hidalgo; a Israel Cavazos Garza, de Ciudad Guadalupe, Nuevo León; al doctor Horacio Gutiérrez Crespo, de Torreón, Coahuila; al doctor Raúl Pavón Abreu, de Cancún, Quintana Roo; al licenciado José Llovera Baranda, de Campeche; al licenciado Valentín López González, de Cuernavaca, Morelos; al licenciado Juan López, de Guadalajara, Jalisco; al profesor Héctor Silva Andraca, de Puebla, Puebla; al licenciado José Guadalupe Ramírez, de Querétaro, Querétaro; al profesor Alejandro Contla Carmona, de Tepetlaoxtoc, Estado de México; al licenciado Pedro Castillo Romero, de Tepic, Nayarit; a Radamés Novelo Zavala, de Ciudad del Carmen, Campeche; a Miguel Vera, de Ixamal, Yucatán; a Carlos E. Adame Ríos, de Acapulco, Guerrero; al ingeniero Juan José García Sánchez, de Huamantla, Tlaxcala; a José P. Saldaña, de Monterrey, Nuevo León; al arquitecto Ramón Cruces Carvajal, de Texcoco, Estado de México; a Reynaldo Robles Marines y Erasmo Osorio Alcántara, de Toluca, Estado de México. Asimismo se declaran Huéspedes Distinguidos a las esposas y a los hijos de tan connotadas personalidades, con motivo de su estancia en esta ciudad, y se comisiona al ciudadano presidente municipal para hacer entrega de los diplomas correspondientes, que como tal los acredita.

Con lo anterior terminó la sesión y se declaró un receso para levantar la presente acta que, una vez leída y aprobada, se firma para debida constancia.



ACTA DE LA I REUNIÓN NACIONAL DE CRONISTAS DE CIUDADES MEXICANAS

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día 29 de abril de 1977, se iniciaron los trabajos de la I Reunión Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, en uno de los auditorios de la Cámara Nacional de Comercio, con la asistencia de treinta y cuatro cronistas.

Hecha la designación de la mesa de debates, quedó integrada de la manera siguiente: presidente: señor Renán Irigoyen Rosado, cronista de Mérida y organizador de este evento; secretario: Israel Cavazos Garza, cronista de Ciudad Guadalupe, Nuevo León; relator: señor Alfonso Escárcega, cronista de Chihuahua, Chihuahua; moderador auxiliar de la presidencia: licenciado Jorge Aguilar Aguilar; y relator auxiliar: profesor Adonay Cetina Sierra.

Inmediatamente después de este procedimiento se acordó un breve receso, a fin de esperar la llegada del señor ingeniero Federico Granja Ricalde, presidente municipal de Mérida, quien se presentó acompañado por el señor Pedro José Aránguez Gil, alcalde de Mérida, España. El ingeniero Granja Ricalde declaró abierta esta primera sesión, reiteró su deseo de que la reunión tenga el mejor de los éxitos y presentó al alcalde de la Mérida española, quien, "embargado de la emoción en el espíritu", dijo haber venido aquí antes que a su alojamiento para traer un abrazo de su ciudad y expresó que "los pueblos se hacen con la historia". A propuesta del señor Irigoyen, la asamblea declaró presidentes Honorarios de la Reunión al ilustre presidente visitante, así como al excelentísimo licenciado José Neri Magi, embajador de Venezuela en México, y al doctor Jesús Moreno Rangel, vicepresidente del ayuntamiento de Mérida, Venezuela. El cronista de Ciudad Victoria, profesor Vidal Efrén Covián Martínez, propuso al ingeniero Granja Ricalde para el mismo honor con la aprobación general.

Habiéndose retirado los alcaldes de ambas Méridas, fue reanudada la sesión con la lectura del **documento elaborado por los cronistas que asistieron al III Encuentro Nacional de Historia Regional, efectuado en Monterrey, Nuevo León, del 19 al 23 de septiembre de 1976 y que la asamblea acordó llamar Declaración de Monterrey**, aprobando las recomendaciones citadas en esta a las que incorporarán las que sean tomadas ahora.

A continuación se procedió a tratar el primer tema de la convocatoria: *Definición para unificar criterios acerca de lo que es un cronista de ciudad*. El señor José García Sánchez, cronista de Huamantla, Tlaxcala, leyó su ponencia con ese mismo título. Concluida su lectura hubo algunas intervenciones, particularmente en relación con la extensión de una crónica, si el cronista debe llevarla diariamente o con qué periodicidad, aduciendo que su labor debe ser callada, como lo expresa el ponente y, en fin, proponiendo una definición concreta. Acto seguido, el doctor Horacio Gutiérrez Crespo, cronista de Torreón, Coahuila, leyó su trabajo Definición de un cronista de ciudad. Señaló la necesidad de auto-definirnos y, tras las consideraciones hechas en su ponencia, su conclusión fue que un cronista "es un escritor presencial designado, a quien corresponde oficialmente redactar y comentar en



corta extensión los acontecimientos de que ha sido testigo y que ameriten conservarse para la historia; y de no haber estado presente en uno acabado de suceder, recurrirá a personas solventes, dando sus nombres". Su propuesta originó intervenciones de numerosos delegados en torno a los conceptos de "escrito presencial" y a la extensión, etcétera.

Se acordó continuar con la lectura de los trabajos sobre el tema. El profesor Alfonso Escárcega, de Chihuahua, dio a conocer su ponencia: Ser un cronista de ciudad es...

Después de amplios comentarios en torno de los trabajos expuestos, la asamblea acordó la definición propuesta por el licenciado Juan López G., cronista de Guadalajara, por mayoría de doce votos, en los términos siguientes: ***cronista de la ciudad es el funcionario público fedatario del haber histórico y curador, investigador y expositor de la cultura de la comunidad.***

Se acordó continuar con la lectura de los trabajos del tema siguiente. El profesor Cavazos Garza leyó la ponencia del cronista de Monterrey, señor José P. Saldaña: Metas y objetivos actuales de un cronista de ciudad y, enseguida, el licenciado Rafael Girón, cronista de Oaxaca, leyó su estudio Imagen de una ciudad.

El cronista de Tampico, Licenciado Carlos González Salazar, dio cuenta de su ponencia Metas y objetivos actuales de un cronista de ciudad; destacó la importancia de despertar el interés por la historia, ante todo, en la gente joven y de utilizar todos los medios actuales de la comunicación.

Vidal Covián Martínez leyó un documento informe titulado MI labor de cronista de Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el cual comunica su experiencia que puede servir de guía; de forma sucinta expuso:

- Erección de estatuas de próceres del estado.
- Traslado de los restos de señora Estefanía Castañeda.
- Adopción del escudo de armas de Ciudad Victoria.
- Publicación de artículos históricos acerca de Ciudad Victoria.
- Edición de revistas de investigación, fotografías, etc.
- Recopilación y publicación de los poemas dedicados a Ciudad Victoria.
- Publicación anual de los sucesos importantes del año, en forma de crónica.
- Toma de fotografías de casas históricas, monumentos, etcétera.
- Proposiciones para organizar galerías históricas, museos, etcétera.

Este trabajo mereció cálidos aplausos de los concurrentes y, a moción del presidente de la reunión, el señor Renán Irigoyen, se otorgó al señor Covián Martínez un voto de simpatía por sus loables esfuerzos en pro de la historia de Ciudad Victoria.

A continuación del cronista de San Luis Potosí, licenciado Jesús Medina Romero, propuso la edificación de biografías de los próceres de cada ciudad, cuyos nombres, por lo general, se imponen a las calles urbanas; asimismo, indicó que estos folletos deben venderse en las escuelas de la ciudad respectiva para conocimiento de los niños y adolescentes de los hechos históricos de los próceres de la entidad. Posteriormente, el licenciado Arnulfo Nie-



to, cronista de Pachuca, Hidalgo, sugirió que estas biografías se publiquen en los periódicos locales. El profesor Alejandro Contla Carmona, cronista de Tepetlaoxtoc, Texcoco, Estado de México, propuso que este acuerdo se comunique a los ayuntamientos de la República que estén en el caso. El cronista de Cancún, Quintana Roo, arqueólogo Raúl Pavón Abreu, informó que en esta ciudad los nombres de las calles se refieren a leyendas, nombres de dioses mayas, animales, etcétera, y que también se adhiere a la propuesta e indicó que en su caso ya existen placas relativas en las calles de Cancún, pero las ampliará y las dará conocer a través de la prensa.

El licenciado Juan López, cronista de Guadalajara, Jalisco, propuso que de todas estas sugerencias se haga un comunicado a los ayuntamientos respectivos y, a su vez, señaló que el cronista debe ser asesor de la comisión de nomenclatura del municipio correspondiente, a efecto de ser escuchado al discutirse las nominaciones de calles nuevas o cambios de nombres de las existentes.

Después de disculparse por ser un invitado y no un cronista, el señor Víctor M. Suárez Molina sugirió que se tome como ejemplo lo que se ha propuesto en el libro *Quién es quién*, editado por el Distrito Federal.

El quinto tema de la convocatoria menciona "La litografía, el dibujo, la pintura y la fotografía en la evolución de una urbe". Al respecto, el arqueólogo Raúl Pavón Abreu, cronista de Cancún, organizó una vistosa exposición acerca de su ciudad representada, instalada en los corredores de la planta baja del Palacio Municipal de Mérida. También el cronista de Pachuca, el licenciado Arnulfo Nieto Bracamontes, improvisó una disertación sobre el tema y se extendió en el aspecto técnico de la toma, el revelado y el tamaño de las fotografías; dijo que, asimismo, debe contemplarse una partida municipal para formar un archivo fotográfico histórico.

En uso de la palabra, el cronista de Naucalpan, el profesor Salvador Sánchez Zavala, propuso que todo cronista debe rescatar la historia de su ciudad y conservar los nombres propios indígenas de los sitios y lugares históricos, muchos de los cuales sirven para localizar acontecimientos.

Al leer su trabajo *Entre leyendas y tradiciones*, el señor Héctor Ramón Cruz Carvajal, cronista de Texcoco, enfatizó la importancia de este tema. Como algunos asistentes señalaran la leyenda como dudosa fuente histórica, el presidente de la mesa, el señor Irigoyen, dijo que deberían ser consideradas como lo que en realidad son: trabajos literarios basados en un hecho histórico.

El cronista de Puebla, el profesor Héctor Silva Andraca, sugirió que se envíe una excitativa a todos los ayuntamientos de ciudades del País al fin de que designen a sus cronistas; propuso también que la labor de los cronistas, ajustada al tema "Libros y revistas para reconstruir la imagen de una ciudad", atienda también a la publicación de libros cuyo contenido trate lo mismo de lo pasado remoto y de lo cercano, cuya conjunción permite valorar en forma más precisa la visión urbana que nos proponemos.

Al hacer uso de la tribuna, el profesor Israel Cavazos Garza, cronista de Ciudad Guadalupe, Nuevo León y secretario de la mesa, propuso: que se publiquen las Actas de los



Cabildos Coloniales, y que los cronistas sean asesores de los departamentos de turismo y agencias relativas para evitar difundir noticias inexactas o falsas sobre lugares de las ciudades y los estados. En apoyo de lo anterior se manifestó el cronista de Cancún, el señor Pavón Abreu, y en particular se refirió a los mapas que se colocan en las terminales de transporte, etcétera.

Sobre el mismo asunto versó el cronista de Cuernavaca, el licenciado Valentín López González, quien expresó que es muy importante organizar mapotecas municipales, en especial la recolección de mapas urbanos coloniales que deben conservarse con mucho cuidado, por ser fuentes de historia que en ocasiones resuelven problemas de colindancias con otros municipios.

Juan R. Campuzano, cronista de Chilpancingo, Guerrero, informó que él ha editado cuadernos de cultura popular, cuentos, leyendas, etcétera, con cierta periodicidad y, él propuso formar un diccionario de cronistas.

Interesante intervención tuvo el cronista de Tepic, el Licenciado Pedro Castillo Romero, al proponer a la asamblea que se elaborara, a partir de la primera reunión, un directorio con el currículum vitae de cada uno de los cronistas de ciudades mexicanas en el cual se incluya el acta de cabildo o el decreto de su nombramiento.

El cronista de Oaxaca, el señor Rafael Girón Cruz, leyó su interesante y ameno trabajo del cual se dedujo que la "historia no solo debe recogerse de testimonios documentales, sino también de personas antiguas vivientes, ya que esta historia oral también es digna de crédito".

Por último, la señora Luciana Piñera de Figuerola leyó el documento de trabajo de su esposo, el señor Ramón Figuerola Ruiz, cronista de Coatzacoalcos, que resultó una brillante síntesis histórica de esa ciudad veracruzana.

Al suspenderse la sesión, a las catorce horas, los asistentes se trasladaron a la sala de visitas de Cordemex, donde el director general de dicha institución, el doctor Federico Rioseco Gutiérrez, ofreció un convivio a los cronistas.



*Presidente Honorario Vitalicio
Renán Irigoyen Rosado
Cronista de Mérida, Yucatán*



*Secretario Fundador
Israel Cavazos Garza
Cronista de Ciudad Guadalupe, Nuevo León*



ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRONISTAS DE CIUDADES MEXICANAS

En la ciudad de **Mérida, Yucatán, a los 30 días de abril de 1977**, reunidos los señores delegados en la I Reunión Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, en una de las salas de la Cámara Nacional de Comercio, el presidente de debates, el señor Renán Irigoyen R., cronista de esta muy noble y muy leal ciudad, declaró abierta esta sesión, siendo las diez de la mañana, con asistencia del señor ingeniero Federico Granja Ricalde, alcalde de la misma. Concedida la palabra a don Víctor Suárez Molina, produjo una hermosa y erudita disertación bajo el título La ciudad de Mérida, en la cual analizó el desenvolvimiento urbano desde sus orígenes; la historia y el valor artístico de sus monumentos; las costumbres, la nomenclatura, etcétera, y mereció al concluir que la asamblea le tributara una prolongado aplauso de pie y propusiera su edición, que el ingeniero Granja Ricalde ofreció hacer, bien en el tomo de las Memorias, cuya impresión patrocinará, o bien en folleto por separado.

A continuación el señor Irigoyen expresó que se procedería a la designación de sede para la próxima reunión, así como a la constitución de la Asociación de Cronistas; antepuso esta moción a la discusión de los demás trabajos del temario en vista de que el señor gobernador estaría en esta reunión a las trece horas.

Antes de proceder a la selección de la nueva sede, el delegado de Acapulco, el señor Carlos E. Adame, dijo traer el ofrecimiento del alcalde de auspiciar el costo de una visita de cronistas a aquella ciudad. Se le agradeció su entusiasmo y se dejó pendiente el señalamiento de la fecha de visita.

Por cuanto se refiere a la nueva sede, con el ofrecimiento previo de dos ciudades, Cancún y Veracruz, surgieron también propuestas de otras más. A sugerencia de la asamblea fueron expuestos los fundamentos de cada ofrecimiento y al hacerlo quedó de manifiesto tanto el interés por la nueva realización de este evento como el aspecto histórico y romántico. El delegado de Veracruz, el ingeniero Juan J. González Cervantes, dijo que "por ser la primera población y el primer ayuntamiento de México"; y el de Cancún, el arqueólogo Raúl Pavón Abreu, dijo que por ser el "paraíso del Caribe" y la ciudad más joven, así como por ofrecer las mismas facilidades que otorgó Mérida (alimentación y hospedaje); Pachuca, por ser una ciudad "a punto de despertar"; Cuernavaca, por celebrar en 1978 el bicentenario de la muerte de don José de la Borda; Netzahualcóyotl, por ser también una de las ciudades más jóvenes; Chihuahua, porque impulsaría con gusto este "renacimiento maravilloso" en los cronistas; Zacatecas, por ser la "plataforma de lanzamiento de la cultura hacia el Norte"; Querétaro, por ser el "corazón de México y cruce de todos los caminos"; finalmente, Ciudad del Carmen, por ser la Perla del Golfo y por su interés por la cultura. Sometido a votación, la asamblea eligió Cancún por mayoría.

Hecha la designación de sede, se acordó que quedará constituida con esta fecha la Asociación de Cronistas de Ciudades Mexicanas y quedó pendiente dar seguimiento a los trámites legales para que sea Asociación Civil.





Verificada, acto seguido, la elección de la primera directiva para el periodo 1977-1978, quedó en la forma siguiente:

Presidente honorario fundador:

Ingeniero Federico Granja Ricalde

Presidente honorario vitalicio:

Señor Renán Irigoyen Rosado

Presidente Ejecutivo:

Señor Renán Irigoyen Rosado

Vicepresidente:

Arqueólogo Raúl Pavón Abreu, Cronista de Cancún

Secretario:

Profesor Israel Cavazos Garza, Cronista de Ciudad Guadalupe

Prosecretario:

Arquitecto Ramón Cruces Carvajal, Cronista de Texcoco

Tesorero:

Señor Alfonso Escárcega, Cronista de Chihuahua

Protesorero:

Licenciado Jesús Medina Romero, Cronista de San Luis Potosí

Vocales

Ediciones:

Licenciado Juan López Gómez, Cronista de Guadalajara

Relaciones:

Licenciado Valentín López González, Cronista de Cuernavaca

Bibliografía:

Licenciado Pedro Castillo Romero, Cronista de Tepic

Estatutos:

Licenciado Jesús Medina Romero, Cronista de San Luis Potosí, y

Ramón Figuerola Ruiz, Cronista de Coatzacoalcos

Fotografía:

Señor Arnulfo Nieto Bracamontes, Cronista de Pachuca

Verificada la elección y no habiendo suficiente tiempo para exponer y discutir las demás ponencias del temario, la asamblea acordó dejar a juicio de la directiva el estudio de las mismas y la aceptación, en su caso, de las conclusiones.

El señor alcalde de Mérida anunció a la asamblea la llegada del señor gobernador del estado de Yucatán, el doctor Francisco Luna Kan; recibido por los delegados, expresó su satisfacción por haber sido celebrada esta primera reunión de cronistas en esta tierra que **“no obstante su ubicación, es extraordinariamente mexicana”**; dijo tener un pasado luminoso, pero que no vive de espaldas al presente ni mucho menos al porvenir; habló de



los problemas y de las soluciones realizadas con esfuerzo conjunto; expresó que la presencia de los cronistas ha causado benéfico impacto en la vida cultural de Yucatán, y que habrá de tener repercusión aún más provechosa; finalmente, tomó la protesta la nueva mesa directiva y, siendo las doce cuarenta y cinco horas, declaró clausurados los trabajos.

Renán Irigoyen R.

Presidente

Israel Cavazos Garza

Secretario

PRIMEROS MOVIMIENTOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA ANACCIM

La Real Academia Española de la Lengua, define a la fe pública como: *una manera de garantizar la seguridad jurídica de las transacciones legales, con el fin de hacerlas fehacientes, haciendo confiable y corroborable la información proporcionada a través de evidencia considerada a prima facie (primera vista) como veraz y auténtica.*

En la Gaceta del Senado de la República del día 2 de diciembre del año 2021, señala lo siguiente: *La fe pública tiene por objetivo otorgar certeza jurídica a las personas; ya que mediante ella los actos y los hechos se consideran ciertos y veraces generando consecuencias de derecho.*

Entonces, para darle validez a un documento y elevarlo a escritura pública, el notario le da valor legal del hecho en cuestión, dejando constancia para mayor seguridad de los participantes.; y para validez a terceros, se debe hacer la inscripción en registros públicos.

En consecuencia, si en los eventos antes señalados en nuestros actos del pasado, como fue el evento de la Primera Reunión Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, hubiera estado presente un notario para dar FE PÚBLICA de los actos, convenios y declaraciones de las sesiones realizadas, se hubiera podido dar CERTEZA JURÍDICA e inicio legal de la creación de la naciente Asociación.

Fue pasando el tiempo, y cumpliendo con los acuerdos de aquella primera reunión, se siguió realizando cada año la Reunión Nacional, que cambiaría posteriormente su denominación a CONGRESOS NACIONALES, así, se desarrollaron en 1978 – el II Congreso en Cancún, Q. Roo; en 1979 – el III Congreso en Cuernavaca, Mor.; en 1980 – el IV Congreso en Colima, Col.; en 1981 – el V Congreso en Coatzacoalcos, Ver.; en 1982 – el VI Congreso en Acapulco, Gro.; en 1983 – el VII Congreso en Tampico, Tamps.; en 1984 – el VIII Congreso en Veracruz, Ver. Y se fueron integrando nuevos socios, **en algún momento se incorpora el primer cronista de Ciudad Madero, Tamaulipas: Don Eduardo Infante Alvarez**, quien iniciaría los primeros trámites ante notario, surgiendo nuestro primer intento de Acta Constitutiva (1985), pero desgraciadamente presentó algunos detalles y no se concluyó con la inscripción ante Registro Público.





ACTA CONSTITUTIVA – PRIMER INTENTO

PÁGINA 1

El Acta Constitutiva se protocoliza en el año 1985, y se presenta el Compañero Eduardo Infante Alvarez como presidente

Se solicita la escrituración de la Asociación Civil y los Estatutos que en ella se encuentran

En la Escritura viene mal la denominación del Permiso otorgado por Relaciones Exteriores: Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades. Falta el término "Mexicanas"

Lic. Ma. Concepción Espinosa Reynaga
 NOTARIO PUBLICO No. 99
 CD. MADERO, TAM.

----- VOLUMEN XXIX VIGESIMO NOVENO

--- ACTA NÚMERO 1648 MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO ---
 - - - En Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12:000 doce horas, del día cuatro de Febrero de 1985 de Mil Novecientos Ochenta y cinco, -ANTE MÍ - Licenciado -----

----- MARIA CONCEPCION ESPINOSA REYNAGA DE BARRIOS-----
 - - - Notario Público número (99) noventa y nueve, en el Estado de Tamaulipas, el en el ejercicio en esta ciudad. Comparece el señor EDUARDO INFANTE ÁLVAREZ, quien es mexicano por nacimiento, de cincuenta años de edad, originario y vecino de esta ciudad, empleado, casado, con domicilio en la calle Cuauhtémoc número 200 (doscientos) de la Colonia Ampliación Unidad Nacional, quien es de mi conocimiento personal, con capacidad legal suficiente a mi juicio para contratar y obligarse, concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Asociación civil denominada ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRONISTAS DE CIUDADES MEXICANAS, A.C., para solicitar de la suscrita notario, le sea PROTOCOLIZADA el Acta Constitutiva y Estatutos de la citada Asociación, y al efecto se manifiesta las declaraciones y en las clausulas siguientes:-----

----- DECLARACIONES -----
 - - - PRIMERA.- Habiendo determinado construir la Asociación Civil, solicitaron y obtuvieron permiso que presencian expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, que yo el Notario, agrego el original al apéndice de esta Acta, y el copio literalmente como sigue:-----
 - - - "DECLARACIÓN DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES REPOSICIÓN, ETC." Nombre, denominación o razón social: Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades.- permiso conforme a las facciones I y IV del artículo 27 Constitucional.- cont. \$3,000.00.- N° 870709 -----
 - - - "PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES".- Al margen de izquierdo un sello impreso que dice: Estados Unidos Mexicanos SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES MEXICO.- Dirección Gral. De Asuntos Jurídicos.- depto. Permisos art. 27, permiso N° Exp. N° 889793. Folio N° 6140.- 04935.- En atención a que el C. Eduardo Infante Alvarez.- solicitó permiso de esta secretaría para que se constituya una Asociación Civil, bajo la denominación de Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C., con duración de 99 años, con domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas y capital de: \$50,000. 00 M.N. (Cincuenta Mil 0/100). Objeto Social: El que se detalla en el anexo que firmado y sellado forma parte de esta autorización:- La asociación en sus diversas actividades no podrá seguir ningún fin de lucro ni tener



Handwritten signature and name: Concepción Espinosa

26



García y B

representado su capital. por acciones.- "Al Protocolizar este permiso el notario deberá transcribir la orden de cobro que ampare el pago de cobro que ampare el pago de derechos correspondiente".- una firma ilegible.- un sello a tinta que dice " Estados Unidos Mexicanos, Secretaria de Relaciones Exteriores, Dirección General de Asuntos Jurídicos.- una firma ilegible.- MSD. Cri. 6140.- para insertar en a escritura constitutiva de la asociación la siguiente Clausula especificada en el artículo 8vo. Del Reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I del artículo 27 Constitucional por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano ante la Secretaria de Relaciones Exteriores, por los asociados fundadores y los futuros que la asociación pueda tener, en que "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna de la asociación SI por algún motivo, algunas de las personas mencionadas anteriormente o que por cualquier evento llegare a adquirir una participación social, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por lo tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. CONCEDE: Al solicitante permiso para constituir la asociación a condición de insertar en la escritura la cláusula arriba transcrita, en la inteligencia de que la totalidad de los socios será mexicana. En cada caso de adquisición de bienes raíces o inmueble, deberá solicitarse de esta misma secretaria el permiso previo. Este permiso se concede con fundamento en el artículo 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los términos del artículo 27 de Constitucional y leyes Orgánicas y Reglamentos. - - - - - Su uso implica su aceptación incondicional y obliga al cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el objeto de la asociación su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones que determinan dichos ordenamientos legales. - - - - - En el texto íntegro de este permiso se insertara en la escritura constitutiva y dejara de surtir efecto si no se hace uso del mismo dentro de noventa días hábiles a la fecha de sus expedición en Tlatelolco, D.F. ,a Veintitrés de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Cinco. - - - - - Sufragio Efectivo No Reelección.- P.O. del Secretario.- El director General de Lic. Felipe Remolina Roqueñi.- firma legible.- Anexo: Objeto social.- el objeto de esta sociedad será: investigación de la Historia de las Ciudades Mexicanas. - - - - - SEGUNDA.- Así mismo exhibe el libro de Acta Constitutiva y Estatutos de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas .- Que la suscrita Notario da Fe de tener a la vista en este

PÁGINA 2

En esta página habla del uso del capital, su manejo y de la participación extranjera.

ANACCIM es de uso y participación nacional y si fuera el caso de participación ya sea en Programas, apoyo económico o integrantes extranjeros, lo decide la Asamblea General. Recordando que nuestros Socios Correspondientes pueden ser extranjeros o algunos de nuestros futuros donantes. Cumpliendo requerimientos de las Secretarías de Relaciones Exteriores y/o de Economía





PÁGINA 3

Habla que la Escritura consta de 16 hojas y sólo se tiene 8 hojas totales

Menciona que el 20 de marzo de 1978 se presentaron en la Notaría por grupos para autorizar Estatutos, los socios que serían Fundadores.

El Dr. Miguel Vera Lima, señaló que en esa fecha estaban en Cancún (marzo 1978) en la 2da Reunión de la Asociación.

Desgraciadamente la escritura tiene errores en el nombre de algunos de los socios.

Lic. Ana Concepción Espinosa Reynaga
 NOTARIO PUBLICO No. 99
 CD. MADERO, TAM.



momento y consta de: 16 (dieciséis) fojas útiles; y que a fojas (9) nueve contiene los estatutos de Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C. -----
 --- Conducente a los estatutos correspondientes del Acta Constitutiva, en Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas, siendo las 14: 00 Catorce horas del día 20 de Marzo del año 1978 Mil Novecientos Setenta y Ocho, en el lugar que ocupa el domicilio en la calle Cuauhtémoc número 200 (Doscientos), Colonia Ampliación Unidad Nacional, de Ciudad Madero, Tamaulipas, se reunieron en grupos de personas que enseguida se enlistan. -----
 --- EDUARDO INFANTE ALVAREZ.- PROF. ANTONIO SALAZAR PAEZ.- PROF. ROBERTO RAMOS DAVILA.- INGENIERO LUIS EVERAERT DUBERNARD.- PROFESOR EFREN E. COVIAN M. LICENCIADO JOSÉ FARIAS GALINDO.- LICENCIADO WILLIAM BRITO SANSORES.- LICENCIADO CARLOS GÓNZALEZ SALAS.- PROFESOR ALEJANDRO CONTLA C.- DOCTOR HORACIO GUTIERREZ CRESPO.- DOCTOR FORTINO VAZQUEZ DIAZ.- LICENCIADO OCTAVIO FERNANDEZ PEREZ.- LICENCIADO CARLOS ARENAS GARCIA.- LICENCIADO MARTHA ORTEGA C.- MARTINIANO ARREDONDO FARFAN.- PROFESOR ANGEL PEREZ SANCHEZ.- PROFESOR ARMANDO B. CHAVEZ M.- DOCTOR MARIO PAVÓN APARICIO.- FERNADO RODRIGUEZ RAMÍREZ.- LICENCIADO JORGE DE LEÓN RIVERA.- JUAN VIZCAINO.- LICENCIADO JOSÉ P. SALDAÑA.- PROFESOR ISRAEL CAVAZOS GARZA.- PROFESOR EMMA CONTRERAS DE G.- PROFESOR JESUS GARCÍA SERNA.- LICENCIADO ISAAC VÁZQUEZ MORALES.- LICENCIADO ANGEL ESCALONA AGUILAR.- PROFESOR SALVADOR S. ZAVALA.- LICENCIADO ALBERTO F. CASTAÑEDA.- LICENCIADO RAFAEL GIRÓN CRUZ.- LICENCIADO JESUS MEDINA ROMERO.- PROFESOR IGNACIO LARA GÓMEZ.- LICENCIADO JUAN LÓPEZ.- MARIA LUISA HERRERA CASASUS.- PROFESOR PEDRO SÁNCHEZ CASTRO.- ELISEO PAREDES MANZANO.- PROFESOR MIGUEL VERA LOMA.- JOSÉ LUIS MARTINEZ.- PROFESOR HECTOR SILVA ANDREA.- DOCTOR ISAURO ARRIONDO ARREGUI.- ARQUITECTO RAÚL PAVÓN ABREU.- C. RAMÓN FIGUEROA RUÍZ.- RENAN IRIGOYEN ROSSAE.- LICENCIADO VALENTÍN LÓPEZ GÓNZALEZ.- LICENCIADO ISMAEL AGUAYO FIGUEROA.- PRESBITERO SENEN MEX. MANUEL DE DIOS SILVA. Habiendo tomado el acuerdo por unanimidad para que el señor EDUARDO INFANTE ÁLVAREZ firmara la protocolización respectiva de los Estatutos aprobados que a continuación se estipulan: -----
 --- DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN - ARTÍCULO 1.- La

Copia



Antes de continuar con la exposición del instrumento que es nuestra primer Acta Constitutiva, es importante señalar información que nos brindó el Dr. Miguel Vera Lima, Cronista de Izamal, Yucatán, participante de la I Reunión de la ANACCIM (abril de 1977 en Mérida, Yuc.) y en la II Reunión (marzo de 1978 en Cancún, Q. Roo), es decir, es socio Fundador y presencial de dichas reuniones, quien después de 15 años de ausencia en la vida activa de la Asociación, se reincorpora en el año 2017, por lo mismo, nos pudo platicar de lo sucedido y los acuerdos tomados en el nacimiento de la ANACCIM.

El Dr. Miguel Vera Lima no asistió un año antes en el III Encuentro de Historiadores de Provincia, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el fin de semana del 18 al 20 de septiembre de 1976, en donde surge la idea y compromiso por los ahí presentes, de crear una Asociación de Cronistas, idea que se plasma en un documento identificado como "Declaratoria de Monterrey", documento que el mismo doctor reconoce.

Refirió que la idea inicial para la Asociación, fue un esquema tipo masónico, es decir, ser una agrupación nacional que actúa como centro de unión y amistad entre sus miembros basada en la fraternidad, pero sin acceso en su membresía a las mujeres. Afortunadamente, en la Segunda Reunión de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas en el año 1978, se aprueba en su votación, el acceso a las damas con nombramiento de cronista de alguna ciudad o municipio de México, siendo en el año de 1979, la primer dama cronista integrante en la historia de la ANACCIM, la Mtra. Martha Ortega Cantabrana, Cronista en ese tiempo de Chiconcuac, Estado de México.

Se le mostró a nuestro fundador doctor Vera Lima copia de la primer Acta Constitutiva, protocolizada en el año de 1985 en Ciudad Madero, Tamaulipas; donde viene su nombre y se especifica su asistencia a la creación del documento, aclarando él mismo su desconocimiento del instrumento legal, así como verifica que tampoco se presentó a firmar posteriormente en Notaría, también señaló que su nombre estaba mal escrito.

Hizo la observación que algunos cronistas ahí mencionados todavía no ingresaban a la ANACCIM para el año de 1978; explicó que hubo un acuerdo de la Asamblea en la Segunda Reunión, que se considerarían Fundadores los asistentes a las Reuniones realizadas los años 1977 (Mérida) y 1978 (Cancún), quedando de la siguiente manera:





1. ISMAEL AGUAYO FIGUEROA – *Cronista de Colima, Col.* -----1977
2. CARLOS GONZÁLEZ SALAS – *Cronista de Tampico, Tamps.* -----1977
3. VIDAL EFRÉN COVIÁN MARTÍNEZ – *Cronista de Ciudad Victoria, Tamps.* -----1977
4. RAMÓN FIGUEROLA RUÍZ – *Cronista de Coatzacoalcos, Ver.* -----1977
5. ALFONSO ESCÁRCEGA DOMÍNGUEZ – *Cronista de Chihuahua, Chih.* -----1977
6. JESÚS MEDINA ROMERO – *Cronista de San Luis Potosí, S.L.P.* -----1977
7. ARNULFO NIETO BRACAMONTES – *Cronista de Pachuca, Hgo.* -----1977
8. ISRAEL CAVAZOS GARZA – *Cronista de Ciudad Guadalupe, N. L.* -----1977
9. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO – *Cronista de Torreón, Coah.* -----1977
10. RAÚL PAVÓN ABREU – *Cronista de Cancún, Quintana Roo* -----1977
11. JOSÉ LLOVERA BARANDA – *Cronista de Campeche, Camp.* -----1977
12. CARLOS E. ADAME RÍOS – *Cronista de Acapulco, Gro.* -----1977
13. VALENTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ – *Cronista de Cuernavaca, Mor.* -----1977
14. JUAN LÓPEZ JIMÉNEZ – *Cronista de Guadalajara, Jal.* -----1977
15. HÉCTOR SILVA ANDRACA – *Cronista de Puebla, Pue.* -----1977
16. RAFAEL GIRÓN CRUZ – *Cronista de Oaxaca, Oax.* -----1977
17. PEDRO CASTILLO ROMERO – *Cronista de Tepic, Nayarit* -----1977
18. RADAMÉS NOVELO ZAVALA – *Cronista de Ciudad del Carmen, Camp.* -----1977
19. MIGUEL VERA LIMA – *Cronista de Izamal, Yucatán* -----1977
20. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CERVANTES – *Cronista de Veracruz, Ver.* -----1977
21. JUAN JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ – *Cronista de Huamantla, Tlax.* -----1977
22. RAMÓN CRUCES CARVAJAL – *Cronista de Texcoco, Edo. de México* -----1977
23. ALEJANDRO CONTLA CARMONA – *Cronista de Tepetlaoxtoc, Edo. de México* --1977
24. JUAN RAMÓN CAMPUZANO – *Cronista Chilpancingo, Gro.* -----1977
25. SALVADOR SÁNCHEZ ZAVALA – *Cronista de Naucalpan, Edo. de México* -----1977
26. RENÁN IRIGOYEN ROSADO – *Cronista de Mérida, Yucatán* -----1977
27. JORGE GONZÁLEZ DURÁN – *Cronista de Carrillo Puerto, Quintana Roo* -----1978
28. JUAN XACUR MAIZA – *Cronista de Chetumal, Quintana Roo* -----1978
29. ELISEO PAREDES MANZANO – *Cronista de Matamoros, Tamps.* -----1978
30. ROBERTO RAMOS DÁVILA – *Cronista de Zacatecas, Zac.* -----1978
31. RODOLFO VILLAGRANA G. - *Cronista de Cuautitlán Izcalli, Edo. de México* -----1978
32. VELIO VIVAS VALDÉS – *Cronista de Cozumel, Quintana Roo* -----1978



Como lo señaló uno de nuestros fundadores, doctor Vera Lima, existen errores en los nombres en la escritura pública que es nuestra Acta Constitutiva como Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C. Un documento legal con fe pública, debe ser claro y específico en los nombres de los ahí firmantes, en donde no quepa duda de su personalidad y que sean legalmente identificados, desafortunadamente, uno de los errores es el nombre de nuestro Presidente Honorario Vitalicio Renán Irigoyen Rosado, que en escritura pública se presenta como: RENAN IRIGOYEN ROSSAE

Son detalles que en su momento pudieron haberse subsanado, es evidente que fue el intento con la mejor de las intenciones de legalizar y darle vida jurídica a la Asociación, pero no se le dio seguimiento para las correcciones, así como para acreditar su personalidad de los firmantes a través de su presencia en Notaría o con poder notarial para que terceros los representaran en el acto de protocolización.



Fotografía del recuerdo – II Reunión de al ANACCIM / Cancún, Q. Roo 1978

Profr. Jorge González D. (Carrillo Puerto, Q. Roo), Juan Xacur M. (Chetumal), Lic. Héctor Silva A. (Puebla), Ramón Figuerola R. (Coatzacoalcos), Profr. Salvador Sánchez S. (Naucalpan), Miguel F. Vera Lima (Izamal), RENAN IRIGOYEN ROSADO (Mérida), Profr. Alejandro Contla C. (Tepetlaoxtoc, Edo. Mex.), Lic. Martha Ortega C. (Chiconcuac), Lic. Jesús Medina R. (San Luis Potosí), Lic. Rodolfo Villagrana G. (Cuautitlán Izcalli), Alfonso Alarcón M. (Alcalde de Cancún, Q, Roo), Arqueol. Raúl Pavón A. (Cancún), Lic. Pedro Castillo R. (Tepic), Arq. Ramón Cruces C. (Texcoco), Lic. Valentín López G. (Cuernavaca), Alfonso Escárcega D. (Chihuahua), Dr. Horacio Gutiérrez C. (Torreón), Eliseo Paredes M. (Matamoros), Profr. Roberto Ramos D. (Zacatecas), Lic. Ismael Aguayo F. (Colima), Profr. Israel Cavazos G. (Cd. Guadalupe, N.L.), Profr. Efrén V. Covián M. (Cd. Victoria)



Continuando con las observaciones a nuestra primera Acta Constitutiva, sigue página 4:

Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, es una asociación Civil constituida por Cronistas de ciudades con arreglo a las Leyes. -----
 --- ARTÍCULO 2.- El domicilio de la Asociación será la Ciudad de Mérida, Yucatán, sin perjuicio de que se establezcan, tantos domicilios como fueran necesarios, en el territorio de la República Mexicana. ----
 --- ARTÍCULO 3.- La duración de la Asociación será indefinida. ----
 --- OBJETIVOS. -----
 --- ARTÍCULO 4.- Son objetivos de la Asociación: -----
 --- A).- Agrupar a todos los Cronistas de las Ciudades Mexicanas, a fin de comunicar sus experiencias e intercambiar conocimientos en general.- B).- Obtener de las Autoridades Municipales la designación de cronistas en las ciudades Mexicanas.- C).- Luchar por la difusión y promoción de la investigación histórica.- D).-Luchar por la conservación de las fuentes, documentos, fondos bibliográficos, etc.- E).-Trabajar en bien de sus afiliados.--F).- Asesorar a las autoridades competentes en la conservación del patrimonio cultural.-----
 --- DE SU COMPOSICIÓN -----
 --- ARTÍCULO 5.- La Asociación se compondrá de los siguientes tipos de socios: - A).- Socios Fundadores.- Serán todos aquellos que intervinieron en la primera Reunión Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, celebrada en la Ciudad de Mérida. - B).- Socios.- Serán socios; todas aquellas personas que posean el título de o nombramiento de Cronista de alguna ciudad Mexicana. -----
 --- ARTICULO 6.- La Asociación de quedará formada como sigue ----
 --- A).- Por una central de con residencia en la Ciudad de Mérida donde deberá de quedar instalada la Biblioteca y el archivo de la correspondiente Asociación. - B).-Por tantas delegaciones como serán necesarias de acuerdo con el número de residencia de los Cronistas residentes.-----
 --- DEL PATRIMONIO -----
 --- ARTÍCULO 7.- El patrimonio de la Asociación lo constituye.- a).- Las cuotas aprobadas por la asamblea y las contribuciones voluntarias de sus asociados. - b).- Los donativos y subsidios que pueden recibir de particulares o instituciones privadas, semioficiales y oficiales. - c).- Cualquier otro bien o derecho que por cualquier título lo adquiera en el futuro. El patrimonio de la Asociación se destina estrictamente a los fines perseguidos por la misma, por lo tanto ningún asociado ni persona extraña puede defender o defender derechos sobre dichos bienes. en caso de disolución de la Asociación se observará lo dispuesto en estos estatutos.- d).- La reglamentación necesaria para la formación del patrimonio y la inversión de éste, son facultades de la Directiva de la

PÁGINA 4

No se ha tenido domicilio Oficial en Mérida, Yucatán.

En Escritura se menciona la presencia de algunos socios en la Notaria en 1978, para dar con ese "hecho" una antigüedad en la Asociación y dar la categoría de Fundador

Por acuerdo de Asamblea son Fundadores los cronistas presentes en la 1ª y 2ª Reunión (1977 y 1978)

La Biblioteca y Archivo de ANACCIM, no estuvieron en Mérida El Archivo históricamente estuvo ubicado en Texcoco, Edo. de México y la Biblioteca actualmente está en la Ciudad de Puebla



Lic. Ma. Concepción Espinosa Reynaga
NOTARIO PUBLICO No. 99
CD. MADERO, TAM.



PÁGINA 5

Asociación.-----
 ----- DE LA ADMISTRACION Y ASOCIACIÓN
 --- ARTÍCULO 8.- La Asociación de será administrara y gobernada por
 - a) La Asamblea General.- b).- La Directiva. -----
 ----- DE LOS SOCIOS
 - - - ARTÍCULO 9.- Son miembros de la Asociación de lo socios
 señalados en el artículo 5°. -----
 --- ARTÍCULO 10.- Los requisitos para ser socio son: -----
 --- a).- Los previstos en el artículo 5° de este estatuto. -----
 - - - b).- Presentar solicitud por escrito protestando su adhesión al
 presente Estatuto y a los principios que lo inspiran. -----
 ----- DERECHOS Y OBLIAGACIONES DE LOS SOCIOS -----
 - - - ARTÍCULO 11.- Son derechos y obligaciones de los socios los
 siguientes. - a).-Participar en las actividades de la Asociación. -----
 - b).- Cumplir y hacer cumplir los principios y Estatutos de la Asociación. -----
 - c).- Colaborar en las tareas que realice la Asociación dentro del marco
 de los lineamientos estatutarios. -----
 - d).- Intervenir en las asambleas con voz y voto. -----
 - e).- Ser electo para ocupar cualquier puesto directivo de la Asociación y
 para desempeñar los cargos que le fueren conferidos por ella. -----
 - f).- Desempeñar las comisiones que le fueran conferidas por la
 directiva.-----
 - g).- Recibir la información general o académica que publique la
 Asociación.-----
 -----SEPARACIÓN DE LA SOCIEDAD -----
 --- ARTÍCULO 12.- El carácter de Asociado se pierde:-----
 - a).- Por incumplimiento de sus obligaciones.-----
 - b).- Por Renuncia. -----
 ----- DE LA DIRECCIÓN Y ADMISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL -----
 --- ARTÍCULO 13.- La autoridad suprema de la Asociación reside en la
 Asamblea General, que se reunirá anualmente. -----
 --- ARTÍCULO 14.- Para una Asamblea Nacional sea declarada Quórum
 legal se necesita la presencia de la mitad de los asociados más uno.-----
 --- ARTÍCULO 15.- La Reunión Nacional de Cronistas de Ciudades
 Mexicanas tendrá la finalidad siguiente:-----
 - - - I.- Oír los informes anuales de trabajo de la directiva que haya
 actuado en el ejercicio anual discutirlos y aprobarlos en sus caso. -----
 - - - II.- Elegir anualmente los nuevos directivos nacionales para el
 siguiente periodo, sujetándose a los estatutos y reglamentos de la
 Asociación. -----
 - - - III.- Votar la sede de la próxima Reunión Nacional.-----
 - - - ARTÍCULO 16.- Se pondrán celebra reuniones extraordinarias

Corrección

La Asamblea General es el órgano de gobierno principal de las decisiones de la Asociación.

Como autoridad suprema, la Asamblea General en pleno, es quien realiza toma de decisiones.

En los Estatutos del año 2006 y la modificación de 2017, ya se menciona el cambio de Reunión Nacional a "Congreso Nacional"





cuando a juicio de la Directiva se necesario.1.-Un Presidente. 2.-Un Vicepresidente -3.- Un Secretario.-4.- Un Pro Secretario.- 5.- Un Tesorero. -6.- Un Protesorero.- -7.- Tres Vocales. -----

--- ARTÍCULO 18.-Los miembros de la directiva serán electos por la Asamblea General Ordinaria y durarán en su cargo un año.-----

--- ARTÍCULO 19.- Son facultades y Obligaciones de la Directiva:---

- a).- Observar y vigilar que sean debidamente cumplidos los Estatutos de la Asociación así como los acuerdos y resoluciones de la Asamblea -

- b).- Dirigir los trabajos de la Asociación, mediante sus órganos respectivos, pudiendo nombrar los coordinadores, auxiliares y comisiones que juzgue necesario para tal objeto en cualquier lugar de la República. -

- c).- Convocar a las asambleas generales en los términos que disponen los Estatutos. -----

- d).- Representar a la Asociación ante toda clase de autoridades por medio del Presidente o de la persona o personas que al efecto designe. -

- e).- Formular los términos de las asambleas y reuniones en general. - -

- f).- Rendir ante la Asamblea el informe de las labores realizadas durante el periodo de su administración.-----

- g).- Administrar e invertir el patrimonio de la Asociación.-----

--- ARTÍCULO 20.- Son facultades y obligaciones del Presidente:---

- a).- Presidir las Asambleas Generales Ordinarias, las Extraordinarias y las de carácter Administrativo. - b).- Consultar a la Junta Directiva. - c).- Atender todos los asuntos de representación de la Asociación ante toda clase de autoridades e instituciones. Cuando la naturaleza de un asunto lo requiera, tendrá la facultad de delegar su representación en quien estimen pertinentes.- d) Cumplir y ejecutar las resoluciones que se tomen por la Directiva. -----

--- ARTÍCULO 21.- El Vicepresidente de la Dirección asumirá la presidencia de la Asociación en el periodo inmediato siguiente a aquel en que haya sido electo. Por lo tanto en las Reuniones Nacionales no se votara directamente el cargo de Presidencia directiva, sino el de Vicepresidente. Tendrá las facultades y obligaciones que le correspondan al Presidente cuando lo supla en sus facultades temporales. -----

--- ARTÍCULO 23.- Son facultades y Obligaciones del Secretario:---

- a).- Ayudar al Presidente a tramitar todos los asuntos de la Asociación. -

- b).- Firmar conjuntamente con el Presidente toda la correspondencia de y documentos que expida oficialmente la Asociación. Con la autorización del Presidente podrá firmar por si solo la correspondencia del trámite. - -

- c).- Ser el Depositario de una copia de los archivos de la Asociación y tenerlos dispuestos para la consulta de inspección del Presidente y de los socios -----

- d).- Levantará las actas de las reuniones y sesiones. -----

Genoveva del Refugio Alvarez Valencia

El Proyecto de Estatuto de la ANACCIM, actualizado en el año de 2006 y modificado en el año 2017, ya no estaban los cargos de Pro secretario y Protesorero.

En el Estatuto y sus modificaciones de los años 2006 y 2017 - Están ampliadas las facultades y órganos de Administración de la ANACCIM





Tic. Aa. Concepción Espinosa Reynaga
NOTARIO PUBLICO No. 99
CD. MADERO, TAM.



PÁGINA 7

- e).- Auxiliara al Presidente en el control de registro de los delegados procurando que estén al corriente de sus obligaciones. -----

- f).- Enviara a los miembros de la Asociación, avisos oportunos de los reuniones y eventos que deban celebrarse. -----

--- ARTÍCULO 24.- Son facultades y obligaciones del Tesorero. ---

- a).- Llevar el control de financiero de la Asociación. -----

- b).- Ejecutar todos los pagos que ordene el Presidente de la Directiva, recabando debidamente los comprobantes correspondientes. -----

- c).- Tener al corriente la cuenta de la tesorería y rendir informe de su actuación en la Reunión Nacional. -----

- d).- Firmar las órdenes de pago con las cuales se harán los pagos autorizados. -----

--- ARTÍCULO 25.- Los vocales desempeñaran las comisiones que les fueren señalados en las reuniones y asambleas de la Asociación. ---

----- DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS -----

--- ARTÍCULO 26.- Para la Modificación de los Estatutos se requiere el acuerdo de la asamblea y este de tendrá por votación de cuando menos de la tres cuartas partes de los socios asistentes. -----

----- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN -----

--- ARTÍCULO 27.- La Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, solo podrá ser disuelta por acuerdo de la Asamblea General. ---

--- ARTÍCULO 28.- Si se acordará por la Asamblea disolver la Asociación ésta se pondrá en liquidación para lo cual se nombrará un comité formado por cinco asociados. -----

--- ARTÍCULO.- 29.- En caso de disolución, el patrimonio de la Asociación primero dejará cubiertas sus obligaciones a frente a terceros y el restante será entregado a la Secretaria del Patrimonio Nacional. ---

----- TRANSITORIO -----

--- El presente Estatuto de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C., entrará en vigor el día 21 de Marzo de 1978. ---

--- ARTÍCULO 30.- Son funciones de las diversas Comisiones las señaladas en el artículo (17) diecisiete, la siguiente:-----

----- MESA DIRECTIVA-----

--- Presidente: Señor EDUARDO INFANTE ÁLVAREZ ---

--- Vicepresidente: Profesor: ANTONIO SALAZAR PAEZ. ---

--- Secretario General: Profesor ROBERTO RAMOS DAVILA-----

--- Primer Vocal: Profesor EFREN E. COVIAN M.-----

--- Segunda Vocal.- Licenciado JOSÉ FARIAS GALINDO-----

--- Tercera Vocal: Licenciado WILLIAM BRITO SANORES-----

--- En los anteriores términos quedó redactada la presente acta, leída a los otorgantes, a quienes les explique su valor y fuerza legal, ratificándola en todas sus partes, firmándolas ANTE MÍ.-----

Cotejado

La fecha del Estatuto en Escritura está falta de certeza. En 1978 no se presentaron los 47 socios mencionados en el documento - la mayoría no habían ingresado a la ANACCIM (1978), se incorporaron años después. El Estatuto que se exhibe en la presente Escritura de Ciudad Madero, Tamaulipas, es el protocolizado hasta el año de 1985.



La Mesa Directiva que se menciona corresponde al periodo 1984-1985, es decir, no es el Consejo Directivo Fundacional de ANACCIM





PÁGINA 8

No sabemos si se refiere a los gastos de ISR por escrituración, por registro o si se refiere a otro gasto.

La Escritura no está redactada en 6 Hojas, está compuesta por 8 Hojas

El PRIMER TESTIMONIO (es la escritura original) se expidió el 5 de febrero de 1985, y la protocolización ante notario se realizó (4 de febrero), así lo declara el inicio de la escritura

La Escritura que se tiene es un SEGUNDO TESTIMONIO, es decir, que es una segunda Escritura, la cual es copia de la original. La copia se expidió el 12 de enero de 2017.

36

Reynaga

--- YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FÉ:- Que tuve a la vista el, permiso expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores a que se hace mención en el cuerpo de esta escritura y mismo que mando a agregar al apéndice de esta Escritura y mismo que mando agregar al apéndice de esta Acta.- II.- Que el señor Eduardo Infante Álvarez, manifestó encontrarse al corriente en el pago del impuesto de la Renta.- III.- Que la presente escritura quedo redactada en 6 fojas útiles de mi Protocolo. - DOY FÉ-----

--- ANTE MÍ Firma legible Con un sello impreso en forma circular en la parte inferior que dice: Estados Unidos Mexicanos. Lic. María Concepción Espinosa de Barrios, Notario Público número 99 de Ciudad Madero, Tamaulipas.-----

--- AUTORIZO: En Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos a los Cinco días de del mes de Febrero de 1985 Mil Novècientos Ochenta y Cinco por no causar Impuesto especial alguno.-----

----- DOY FÉ ----- El primer testimonio de esta escritura se expidió a los cinco días del mes de Febrero de 1985 Mil Novecientos Ochenta y Cinco, que contiene Asociación Civil.-----

--- ESTE ES EL SEGUNDO TESTIMONIO TOMADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE ESTAN A MÍ CARGO, DONDE DEJO ANOTADA AL MARGEN DE SU MATRIZ, VA A SÉIS FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y AUTORIZADAS, SE EXTIENDE PARA EL C. LICENCIADA CAROLINA INFANTE A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE-----

DOY FÉ-----

M. C. Espinosa R.

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA
NOTARIO PÚBLICO N° 99 NOVENTA Y NUEVE
DEL ESTADO EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS



COMENTARIOS FINALES a la Primer Acta Constitutiva de la ANACCIM (Protocolizada el 4 de febrero de 1985 en Ciudad Madero, Tamaulipas)

El primer instrumento que nos da vida legal, es solo para el uso y reconocimiento interno y entre particulares de la ANACCIM, no tiene alcance para terceros, así como reconocimiento ante Autoridades e Instituciones ya sean públicas o privadas, por lo mismo, no fue inscrita ante Registro Público de la Propiedad y el Comercio (RPP), dejando imposible cualquier trámite ante la Secretaría de Hacienda.

Más allá de los errores en los nombres de los socios ahí señalados, así como el tiempo de su pertenencia e ingreso a la Asociación, hay dos elementos que hizo imposible realizar la rectificación del documento, que son:

1. En página tres del documento, señala que se presentaron los socios ahí mencionados por grupos en la Notaría el día 20 de marzo de 1978, para la creación y firma de la Asociación – Queda claro que fue la estrategia que tomaron para legalizar a la ANACCIM, así como darle en el año de 1985 su antigüedad de creación que fue en el año de 1978 (su primer Congreso en Mérida, Yucatán), pero desgraciadamente, como ya se ha señalado, al no presentar por lo menos un Acta de Asamblea por cada año transcurrido entre 1978 a 1985, no podría acreditarse su existencia legal, y así poder ingresarse ante Registro Público el documento, impidiendo su legalidad jurídica para terceros.
2. Otro punto fue, que en página cuatro del documento, se señala que: *El domicilio de la Asociación, será Mérida Yucatán, sin perjuicio de que se establezcan tantos domicilios como fueran necesarios en el territorio de la República Mexicana.* Como venimos mencionando, para dar legalidad a un documento, es prioritario la certeza jurídica, para lo mismo se tienen que acreditar todo lo ahí expuesto, no se menciona una dirección específica, así como tampoco se pudo demostrar una protocolización en la entidad federativa de Yucatán, tanto de su existencia o trámites legales, así como de inscripción o ubicación de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas (ANACCIM), en ese estado.

La presencia de un Notario con la investidura de su fe pública, en el acto de la primera reunión de la ANACCIM el día sábado 30 de abril de 1977, en la ciudad de Mérida, Yucatán, **lo hubiera cambiado todo.** En su calidad de fedatario, hubiera dado fe pública al acto protocolario de la fundación de la Asociación, permitiendo más adelante generar su escrituración e inscripción (pagando sus gastos notariales y obligaciones tributarias).

Como ya se reseñó, se buscó una estrategia que no pudo concretarse en su totalidad para dar vida legal y fiscal a la ANACCIM, por lo mismo, la escritura iniciada en Ciudad Madero, Tamaulipas, quedó pendiente, y fue hasta el año de 2017 que se pudo tener físicamente la escritura con firma notarial.



SEGUNDO INTENTO DE LEGALIZACIÓN DE LA ANACCIM

El 20 de julio de 2007 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF), un Decreto que modifica el Artículo 6º Constitucional, señalando lo siguiente: “*La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes*” y “*Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos*”

El antecedente inicial está en la reforma al mismo Artículo 6º Constitucional del año 1977, mediante la cual el derecho a la información fue incorporado a nuestra Constitución Mexicana, pero solo como prerrogativa de los partidos políticos, con el propósito de asegurar que éstos pudieran difundir sus propuestas en los medios de comunicación.

Pero fue hasta el año 2000, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoce **el derecho a la información como una garantía individual** y la obligación del Estado a informar verazmente, por lo que pasó de ser de una prerrogativa de los partidos políticos, a erigirse como una garantía exigible al Estado con la finalidad de que la sociedad tenga y obtenga información veraz, completa y objetiva.

El 11 de junio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación: la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, el 4 de mayo de 2015, se publica la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

¿Por qué es importante como Asociación Civil, conocer de la existencia de las leyes de transparencia y acceso a la información?... La ANACCIM, aún siendo una Asociación Civil sin Fines de Lucro, cada año organiza su Congreso Nacional, que es nuestra máxima expresión cultural como gremio, en donde todos sus asociados presentan sus investigaciones y tienen la oportunidad de promocionar la cultura, tradiciones, costumbres e identidad de sus localidades y comunidades que representan.

Para organizar dichos eventos, se requieren apoyos económicos, de espacios e instalaciones (públicas o privadas), de áreas y hasta de vialidades de accesibilidad para realizarlos, en donde las autoridades municipales y estatales tienen que justificar el uso y gasto del patrimonio inmobiliario y mobiliario que administran, así como si fuera el caso, de apoyos en suvenires, obsequios, alimentos o transporte local que otorgan para el traslado y atención de la membresía de la ANACCIM en nuestros eventos.

También si fuera el caso, de tener apoyos económicos o en especie en forma de donativos del sector empresarial o Instituciones privadas, como apoyo a la promoción cultural a través de los eventos de la ANACCIM. Se requiere que la Asociación acredite su existencia legal, para que tanto autoridades en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), así como del sector privado, puedan justificar el gasto o uso de instalaciones, ya que la



Secretaría de Hacienda (SAT) y Contraloría, solicitan evidencias más allá de fotografías del evento, del uso inmobiliario o justificación del recurso.

Cada día la cuenta pública hace muy difícil el uso de recursos, así como la modalidad de donantes (sector privado) es complicado justificarlos para el sector social no acreditados; ya que nuestra ley mexicana vigente nos señala que todos estos beneficios los tendrán las personas morales que cumplan con todos los requisitos solicitados por norma... desgraciadamente la ANACCIM en esos años (2015 – 2016) no los tenía.

Y con esos faltantes, se inicia la organización para el Cuadragésimo (XL) Congreso Nacional de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas (ANACCIM), el cual se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

La ANACCIM como parte de su estructura y operación tiene la figura del cargo de Vicepresidente, quien se encarga principalmente de la organización del Congreso inmediato a realizarse, en donde el propio Vicepresidente tomará protesta para ser el Presidente de la ANACCIM por ese mismo año en curso, en el mes de julio de 2016, toma protesta como Presidenta para el periodo 2016 – 2017, nuestra compañera, la Arqueóloga María de Jesús Real García Figueroa, Cronista de la anterior Delegación hoy Alcaldía Benito Juárez, de la Ciudad de México, y como Vicepresidente, el compañero Lic. Fernando Martí Brito, Cronista de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, quien tendrá el encargo de organizar el XL Congreso Nacional de la ANACCIM para el año 2017.

Para la organización de nuestro siguiente evento se tuvieron obstáculos para tener capacidad de recepción de apoyos y donativos, ya que todavía en el año de 2016, no se contaba con Acta Constitutiva y Registro del RFC, recordando que la escrituración tramitada en el año de 1985 en Notaría de Ciudad Madero, Tamaulipas, quedó trunca, por lo mismo, no se contaba con el documento de manera física.

Todo esto le generaron algunos contratiempos de planeación y de recursos al entonces Vicepresidente de la ANACCIM, lo que generó la toma de decisiones para dar cauce a algunos apoyos, así como a la cobranza de los socios participantes al Congreso, ya que existe un pago de recuperación de inscripción al Congreso Nacional por parte de los cronistas asociados y sus acompañantes.

El Comité Organizador del Congreso encabezado por el Vicepresidente, toman la decisión de utilizar una segunda Asociación para llevar el desarrollo de la organización y la cobranza de la inscripción al XL Congreso Nacional a realizarse en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, así como el pago de cuota de la anualidad que tienen que realizar todo cronista asociado, como lo señala nuestra norma estatutaria, para obtener derechos y obligaciones dentro de la ANACCIM.

Para lo anterior, se utilizó la **Asociación Cronistas Mexicanos**, el Vicepresidente, poste-





rior Presidente de la ANACCIM, Fernando Martí Brito, aclaró que era una Fundación de su propiedad, en donde independientemente de él, no había otro vínculo legal, de pertenencia o de asociación con ningún otro socio de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C.

La organización y el modo de cobranza para nuestros Congresos, así como nuestra cuota anual, era decisión de cada Comité Organizador y Vicepresidente de la ANACCIM, en donde se creaba o utilizaba una cuenta de banco personal de algún miembro del Comité Organizador, así como una mesa de inscripción el día de la apertura del Congreso para pago directo en efectivo, ambas, eran el modo de cómo se venían operando los eventos desde hace 39 años anteriores.

La cuenta bancaria, la página de internet y los recibos que se entregaban por pago de inscripción al Congreso y cuota anual de la ANACCIM, llevaban el nombre de **"Cronistas Mexicanos - Organización no gubernamental (ONG)"**, así como se facturaba a través de dicha ONG, perteneciente a nuestro compañero y presidente Fernando Martí Brito.



Quedaba claro que la utilización de otra persona moral (Cronistas mexicanos.org), era temporal para poder organizar el XL Congreso de Cancún, Quintana Roo, el cual se desarrolló la primer semana del mes de septiembre del año 2017, pero infortunadamente se siguió operando con ella, sin tener un vínculo de responsabilidades y beneficios mutuos entre "Cronistas Mexicanos" y la ANACCIM "Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C.", así como un vínculo de pertenencia y membresía entre ambas Asociaciones, ya que si bien "Cronistas Mexicanos" recibía los pagos de los socios de la ANACCIM y promocionaba como propios a la membresía de la Asociación, no existía ningún vínculo legal, jurídico o de pertenencia entre ambas.

Y de **ANACCIM**, pasamos a ser publicitados y reconocidos como "Cronistas Mexicanos", como ejemplo se escribe fragmentos de la Convocatoria invitación que se realizó para el 40° Aniversario de la creación de la ANACCIM, con una comida en la Ciudad de México, cito textualmente:

Las personas interesadas en asistir deberán registrarse en la página oficial de la ANACCIM, www.cronistasmexicanos.org, con la siguiente ruta: Tesorería>



*Comida 40 Aniversario. El costo de recuperación, lo mismo de cronistas que de acompañantes, es de \$500 pesos por persona, que podrán liquidarse con las mismas modalidades que las inscripciones al XL Congreso Nacional. La fecha de cierre para el registro y pago es el martes 7 de noviembre, a las 23 horas. Para quienes lo requieren, la expedición de **facturas se efectuará previa solicitud al correo tesorería@cronistasmexicanos.org***

COMPAÑERO CRONISTA:

Nos gustaría que nos acompañes este día jueves 9 de Noviembre (2017) a las Actividades Conmemorativas para festejar los 40 años de nuestra Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas, donde se hará reconocimiento especial a los compañeros fundadores de la misma.

También les comento a los compañeros que asistan, podrán adquirir la Foto Oficial del 40º. Congreso Nacional de ANACCIM.

Esperando contar con tu amable presencia, les envió un cordial saludo.

13:30 horas **Página web www.cronistasmexicanos.org**

*Presentación y conferencia de prensa
Auditorio / Club de Periodistas de México
Filomeno Mata 8, Centro, Ciudad de México.*

14:30 horas **40 Años de ANACCIM**

*Comida de Aniversario
Entrega de reconocimientos
Patio central / Club de Periodistas de México*

La presentación de la **Página web www.cronistasmexicanos.org**, exponía que ahí se alojarían los datos con su historial de todos los Cronistas Socios de la ANACCIM, es decir, que Cronistas Mexicanos no tenía membresía propia, y con su nombre legalmente constituido bajo las normas y leyes mexicanas respecto a Personas Morales (Sociedad Civil), estaba absorbiendo la imagen de ANACCIM (logotipos), su membresía y la administración de sus eventos. La utilización de un sustituto de imagen corporativa para ANACCIM, tampoco era una solución a los faltantes y ausencia de operatividad legal de nuestra Asociación, era solo tratar de resolver una problemática de forma, pero no de fondo, ya que nuestra Asociación seguía sin poder disfrutar los beneficios que te da el transitar en la legalidad, de hecho fue algo que incomodó a algunos compañeros y lo hicieron saber en comentarios realizados, como fue el caso de nuestro ex socio, el reconocido y premiado Cronista Mayor en Chiapas: Dr. Fernán Pavía Farrera.





Por todo lo anterior, después de treinta y dos años se hace otro intento de subsanar la protocolización realizada en el año de 1985 en Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo mismo, el presidente de la ANACCIM, Fernando Martí Brito, solicita apoyo y comisiona al compañero Cronista vitalicio emérito de la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, Dr. Jorge de León Rivera, quien se encargó de realizar los trámites y recuperación de la Escritura Pública faltante, junto con la Cronista de Ciudad Madero, Tamaulipas, Lic. Carolina Infante Pacheco, hija del ex compañero e iniciador del trámite, el primer cronista de Ciudad Madero, Tamaulipas: Don Eduardo Infante Alvarez (Q.E.P.D.)

Ambos se encargaron de completar y ver lo necesario para obtener la Escritura de la Asociación, para lo mismo, el compañero Dr. Jorge de León tuvo que realizar viajes a costo personal de la Ciudad de México a Ciudad Madero, Tamaulipas, con el afán de obtener el documento encomendado. Así, con una estrategia notarial, se entrega un Segundo Testimonio (segunda Escritura Pública, copia textual de la original), con fecha de 12 de enero de 2017, haciendo referencia que se protocolizó el Primer Testimonio (Escritura Pública inicial), el 5 de febrero de 1985.

Pero desgraciadamente se sigue careciendo con los requisitos necesarios para poder inscribir el Acta Constitutiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, acto importantísimo, ya que el Registro Público se encarga de publicitar la situación jurídica de bienes y derechos, su registro es requisito para abrir una cuenta bancaria y obtener el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria), de cualquier empresa o de Asociación Civil.

Los Registros Públicos tienen competencia local y en cada estado de la República Mexicana existe un Registro Público, se rigen por sus leyes y reglamentos locales. En algunas entidades federativas el Registro Público recibe el nombre de Registro Público de la Propiedad, en otras, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros.

En él, se inscriben los actos relativos a personas morales. Eso quiere decir, que si decimos que la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C. (ANACCIM), fue **Fundada en el año de 1977 en Mérida, Yucatán**, y que además, la Asociación tenía dirección en la ciudad de Mérida, debiera existir un documento que certificara lo declarado en Escritura Pública para poder ser inscrito en Registro Público, hecho que en ese momento y tiempo no se pudo acreditar.





Quedando nuevamente ese vacío legal, el presidente de la ANACCIM, Lic. Fernando Martí Brito y el Vicepresidente Arq. Carlos Alberto Cosgaya Medina, Cronista miembro del Consejo de la Crónica de Valladolid, Yucatán, toman la decisión de seguir operando y administrando con la personalidad legal de Cronistas Mexicanos, con la imagen e historial de ANACCIM, así fue por dos años:

- 2017 – 2018, (Cancún, Q. Roo)
- 2018 – 2019, (Valladolid, Yuc.)



Como se mencionó anteriormente, aun teniendo las mejores intenciones para la existencia y la buena marcha de la ANACCIM, no es sano publicitarla y operarla con todo su historial e identidad, triangulando con una Asociación con la que no tenemos ningún vínculo jurídico, así como desconocemos su composición de consorcio, su objeto social de creación y objetivos, así como sus compromisos en su operación fiscal.

Afortunadamente, para la organización del LXII Congreso Nacional de la ANACCIM, el cual tendría sede en la capital San Francisco de Campeche, Camp., el Vicepresidente, quien sería el próximo Presidente de la Asociación, para el periodo 2019 – 2020, Dr. José Manuel Alcocer Bernés, Cronista de la ciudad de Campeche, resolvió que para la publicidad, cobranza del Congreso y anualidad de socios, **dejaría de utilizar la Asociación Cronistas Mexicanos**, perteneciente al compañero Fernando Martí Brito.

El Dr. José Manuel Alcocer Bernés, decide que organizará el Congreso y realizará su gestión como Presidente, con la operatividad anterior de la ANACCIM, que es a través de una cuenta bancaria personal para la recaudación y, que si bien, se seguía circulando información digital en la página web de www.cronistasmexicanos.org, con historial de la membresía de la ANACCIM (solo de socios que enviaron su información personal), el Presidente José Manuel Alcocer, no vinculó a "Cronistas Mexicanos" con la ANACCIM. En su Directiva, con el cargo de Vicepresidente, estaba el Dr. Carlos Jesús Gómez Flores, Cronista del Pueblo Mágico de Bustamante, Nuevo León, quien se encargaría de planear nuestro LXIII Congreso Nacional para el año 2020, teniendo como sede, la ciudad capital de Monterrey, y su querido Bustamante, Nuevo León.





Anticipadamente, el compañero, Dr. Carlos Jesús Gómez, me invita a formar parte de su Mesa Directiva para el periodo 2020 – 2021, tomando participación y representación en la Comisión de Estatutos de la ANACCIM.

Cabe señalar, que desde el año 2013 ya sabía del faltante legal e inexistencia del Acta Constitutiva de la Asociación, ya que en el año 2013, el estado de Hidalgo fue sede del XXXVI Congreso Nacional de la ANACCIM, y yo junto con mi padre, ambos Cronistas integrantes del Consejo Hidalguense de la Crónica, se nos solicitó el apoyo para la organización de los eventos en las subsedes que conllevaron el Congreso, en ese año, teniendo como marco la Asamblea General de la Asociación, tomé protesta para incorporarme a la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C., cabe aclarar que mi querido padre Raúl Alvarez Castillo, Cronista vitalicio del municipio de Progreso de Obregón, Hgo., ya formaba parte y era Socio Activo de la ANACCIM, pues él tomó protesta en el XXXIV Congreso en la ciudad de Durango, Dgo., en el año de 2011; y para el periodo de la Directiva de ANACCIM 2013 – 2014 fue el Tesorero de la Asociación, siendo el Presidente el Dr. Melchor Olguín González, Cronista de Tula de Allende, Hgo.; el Secretario, Prof. Ignacio Roberto Manilla Hernández, Cronista de Cuautepec de Hinojosa, Hgo.; y el Comisionado de Honor y Justicia, Capitán Paulino Candelaria Serafín (Q.E.P.D.), Cronista de Mixquiahuala de Juárez, Hgo., ellos, como órgano de autoridad, me nombraron Asesora General de la Directiva 2013 – 2014, así como posterior del Congreso, se me invitó por parte del Prof. Alejandro Contla a participar como Secretaria del Archivo de la ANACCIM.

Soy Cronista de la Universidad Iberomexicana de Hidalgo, donde estudié la carrera de Derecho, tengo conocimientos legales y tecnológicos, lo que me permitió llevar en orden la inscripción y datos personales de los socios. Conocí al matrimonio formado por los cronistas Martha Ortega Cantabrana (Comisión de Admisión vitalicia de la ANACCIM) y Alejandro Contla Carmona (Comisión de Archivo vitalicia de la ANACCIM), desde el año 2012 para tener comunicación en las necesidades y requerimientos del 36º Congreso.

Algunos cronistas socios, así como Ayuntamientos que querían apoyar a sus cronistas, solicitaban facturación de pagos y depósitos, para lo mismo, solicité el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Asociación, pero el Prof. Crescencio Montoya Cortés, Cronista de Angostura, Sinaloa, y Presidente en ese momento de la ANACCIM, me dijo que lo tenía que ver con el Prof. Alejandro Contla, quien me aclaró que no contaban con registro ante la Secretaría de Hacienda y, me solicitó ayuda para obtener la legalidad fiscal de la Asociación, para lo mismo, solicité su Acta Constitutiva.



Para apoyo de la Directiva 2013 – 2014, se dio Nombramiento de Asesor Jurídico al ex Magistrado y compañero Cronista de Temascaltepec, Estado de México, Lic. Alfredo Borboa Reyes (Q.E.P.D.), hombre capaz, culto, profesional y apasionado, siempre dispuesto a cualquier hora para su asesoría y consejo, revisaba minuciosamente lo que le enviaba hasta llegar a un punto de acuerdo, así logramos realizar 11 (once) Reglamentos faltantes de la ANACCIM, y el Manual de Operación de los Congresos, le estaré eternamente agradecida del gran apoyo y su contagioso entusiasmo... y así, pasaba el tiempo y se adelantaba material normativo faltante, pero el Acta Constitutiva no llegaba para poder tramitar lo solicitado.



Lic. Alfredo Borboa Reyes



Nuestro compañero Cronista Alfredo Borboa, en el 36° Congreso de la ANACCIM – Hidalgo 2013, les toma fotografías al Gobernador del estado de Hidalgo, Lic. Francisco Olvera y su esposa, en la imagen están con su querida esposa de nuestro compañero.





Como también soy arquitecto y perito valuador inmobiliario, trabajo con notarias para sus traslados de dominio y escrituración de Condominios, solicité apoyo de tres notarías en la Ciudad de México para la búsqueda, y posterior, obtención de copia certificada, pero me llevé una gran sorpresa cuando dos notarías me informan que no estaba registrada la Asociación, que jurídicamente no existía ante Registro Público.

Lo comenté con Alejandro Contla para ver lo que se podría hacer, confirmándome que no había Acta Constitutiva, y se me habló por primera vez del trámite de escrituración que quedó pendiente desde el año 1985, en Ciudad Madero, Tamaulipas; señalando que estaba totalmente parado el proceso.

En el cierre de ese periodo, solo se pudo trabajar y entregar los once Reglamentos y el Manual Operativo de Congresos de la ANACCIM, dicho material fue base para las modificaciones que se hicieron a los Estatutos de la Asociación en el año 2017.

Por todo lo anterior, para mí fue una extraordinaria noticia que nuestro Presidente Dr. Carlos Gómez, tomara la decisión y el compromiso personal de subsanar este faltante y vacío legal que tenía la ANACCIM, sobre todo, porque nuestro compañero Carlos Gómez ha formado y dirige organizaciones de la Sociedad Civil, como su "Fundación Mundo Sustentable", creada exitosamente para fomentar la conservación del medio ambiente, es decir, él sabe de la importancia de transitar en la legalidad de la imagen y presencia corporativa, y ANACCIM, aun siendo una Asociación sin Fines de Lucro, la cual todavía no recibe fondos para sus proyectos, tiene una obligación bajo la norma mexicana de cubrir requisitos para poder ser coautora y bipartita en proyectos culturales.

Cuando nuestro Presidente Carlos Gómez anuncia a la membresía de ANACCIM que se resolverá ese vacío legal, el ex presidente Fernando Martí Brito, en llamada telefónica con él, le dijo que era prácticamente imposible rescatar a la ANACCIM con nombre y antigüedad, que periodos pasados ya lo habían intentado, que si quería, volvía a prestar su ONG "Cronistas Mexicanos" para que ANACCIM siguiera operando con ella, pero el Dr. Carlos Gómez declina la propuesta y decide no desistir en su meta, dándome la encomienda de preparar y proponer a la Asamblea General, un proyecto de resarcimiento legal de nuestra querida ANACCIM... y estaba en Pandemia el mundo.

Para realizar este compromiso que tomó la Comisión de Estatutos a mi cargo, me acompañó en la faena operativa, nuestro compañero Carlos Chimal Cardoso, Cronista Honorario del Centro Universitario UAEM Atlacomulco, y ya en el año 2022, Cronista Oficial del Municipio de Jocotitlán, Estado de México. Le agradezco su compañerismo, trabajo y amistad, para que conjuntamente llegáramos a la meta deseada.



SOMOS RESILIENTES

La Pandemia de COVID-19 inició el 1° de diciembre de 2019 en Wuhan, China. En México, se reportó el primer caso el 27 de febrero del 2020 y la OMS (Organización Mundial de la Salud), la reconoció oficialmente como una Pandemia el 11 de marzo de 2020, ya que la enfermedad se extendía a todos los países de los Continentes. Para contener la enfermedad, el mundo entró en un confinamiento por decisión del liderazgo mundial en los sectores de gobierno, seguridad y salud, nos enviaron a nuestras casas a resguardarnos con instrucciones y restricciones en nuestra convivencia presencial y personal, hubo que buscar modos para nuestra comunicación y convivencia social; y la ANACCIM, teniendo a sus socios esparcidos en las diferentes entidades federativas de México, que solo cada año en nuestros Congresos donde se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria Anual de la Asociación, espacio para resolver y platicar asuntos que nos compete solo a nosotros como socios de ANACCIM... en tiempos de Pandemia tuvimos mecanismos electrónicos y digitales para estar conectados, participantes e informados.

¿Qué es SER RESILIENTE?... Es una actitud positiva para responder a eventos accidentales de nuestras vidas. Resiliencia es la inexplicable capacidad que le permite al ser humano anteponerse a las distintas adversidades que se presentan en la vida diaria y eventos extraordinarios. El conocido científico inglés Carlos Darwin, escribió: *“No es el más fuerte de las especies el que sobrevive, tampoco es el más inteligente el que sobrevive. Es aquel que es más adaptable al cambio”*, es decir, en el estrés del encierro y el miedo, hubo que ser creativo para seguir avanzando, de eso se trata el ser Resiliente: **salir fortalecido de las adversidades.**

Y en ese periodo de encierro y confinamiento, la ANACCIM estuvo más comunicada que nunca y avanzó en sus faltantes para salir fortalecida, para lo mismo, lo primero que se hizo fue: **Una búsqueda exhaustiva** a través de solicitudes digitales, llamadas telefónicas y visitas presenciales a través de terceros, de cualquier antecedente legal, escritural o documento oficial de la **fundación en abril de 1977** de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C. (ANACCIM), la búsqueda se realizó no solo a la zona centro del estado de Yucatán, se extendió a sus 106 municipios para que no existiera duda alguna e informar a la Asamblea General de la ANACCIM que **no existía antecedente del cual podríamos partir, jurídicamente hablando**, ya que las fotografías de nuestros Congresos y cualquier Acta de Asamblea (que no se tenían), sin Acta Constitutiva o con fe pública notarial, quedaría para información solo histórica de los socios pero no como documento legal de su existencia y antigüedad.

ESTRATEGIA PROPUESTA

Existe una forma de regularizar a la Asociación dando solución a todos los faltantes, así como nos permite actualizar la visión y meta de sus objetivos, hoy en día, el mundo cada





día está más consciente de la necesidad de la inclusión, las agrupaciones e Instituciones cada día evolucionan a la pluriculturalidad, en un respeto a la equidad, pertenencia e identidad, así como el derecho humano de salvaguarda y rescate de comunidades, barrios y etnias, en su propio derecho de representación y existencia, como también la sustentabilidad del medio ambiente y territorios, tanto urbanos como rurales.

Como solución, se propone la REFUNDACIÓN de la Asociación, como un proceso y consecuencia de modificación para lograr adaptarse a la actualidad con un objetivo más amplio. Por lo tanto, se funda y se crea nuevamente a la ANACCIM, para que en una REFUNDACIÓN pasado el tiempo después de su nacimiento legal, pueda ser rescatado el nombre de sus inicios: Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, pero para dar legalidad necesitamos una estrategia que nos permita vincular los nombres y que tengamos dominio legal, de identidad y fiscal de la Asociación, de alguna manera ya lo estábamos haciendo, cuando se operó por DOS AÑOS como "Cronistas Mexicanos" y no teníamos ningún vínculo legal ni de participación corporativa, y sí dicha persona moral, estaba teniendo nuestro historial, membresía de socios y administración... teníamos que salir a publicitarnos en la legalidad con todos nuestros derechos y obligaciones.

Se propone que del nombre original de la Asociación puede cambiar en algún término o palabra, y poder registrarse por primera vez, planteando:

Antes: "Asociación Nacional de Cronistas de **Ciudades** Mexicanas"

Ahora: "Asociación Nacional de Cronistas de **Comunidades** Mexicanas"

} Se resguarda su acrónimo **ANACCIM**

El sentido y reflexión, no solo es modificar la "palabra ciudad" en el nombre, por la "palabra comunidad", respetando el vocablo que inicia con la letra "c" para resguardar nuestro acrónimo: ANACCIM, sino también la universalidad del término.

• **Significado de Ciudad:** Es el área urbana que presenta una alta densidad de población, conformada por habitantes que no suelen dedicarse a las actividades agrícolas. La diferencia entre las ciudades y otras entidades urbanas está dada por la densidad poblacional, el estatuto legal u otros factores. El conjunto urbano está conformado por gran cantidad de edificaciones y sistemas viales.

• **Significado de Comunidad:** Se refiere a un conjunto, una asociación o grupo de individuos, de seres vivos que comparten entre sí, elementos, características, intereses, propiedades u objetivos en común. Desde el punto de vista antropológico, las comunidades humanas comparten el idioma, las costumbres, la visión del mundo, los valores, las creencias, la ubicación geográfica (país, ciudad,



barrio, vecinos), las tareas, el trabajo, los estudios, el estatus social, los roles, la edad, los problemas y/o los intereses.

Utilizar el término COMUNIDAD dentro del nombre que nos representa: **“Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades Mexicanas”**, nos da una visión interna y externa de SER INCLUYENTES, abarcando no sólo las metrópolis, también sus sociedades pluriculturales con respeto de los derechos humanos, con apertura a barrios, zonas indígenas, Instituciones culturales y escolares.

Con esa visión de estrategia, se preparó un proyecto para presentarlo en su vialidad a un Notario Público y posterior, de su realidad operativa jurídica, presentarlo a la Asamblea General de la ANACCIM, para su conocimiento, participación y votación.

Antes de realizar cualquier contratación para los servicios notariales, tuvimos apoyos y asesoramiento sin costo de amistades que no tienen que ver nada con la crónica, pero sí con el derecho, tal es el caso, del Dr. en Derecho José Vélez Laredo, Director de Servicios Legislativos en el Congreso del Estado de Hidalgo y gran Maestro de la Logia Masónica del Estado, fue mi Maestro y es amigo de casa, él me dio algunas guías y abrió posibilidades para dar vida legal a la ANACCIM, que por cierto, él como miembro de la Asociación de Escritores del Estado de Hidalgo, tenía conocimiento de la existencia de la ANACCIM... agradezco la bonhomía de su tiempo, conocimiento y apoyo de amistades de él, para ver la mejor propuesta a presentar.

La primer decisión e instrucción de nuestro Presidente Dr. Carlos Gómez, fue tomar la parte centro del país para realizar la escrituración y registro de la Asociación, así que se llevaría a cabo en la Ciudad de México.

Nuestro compañero Dr. Jorge León Rivera, nos recomendó para los trámites escriturales, al Notario Lic. Joel Chirino Castillo, Titular de la Notaría No. 90 de la Ciudad de México, quien apoyó y realizó trámites de regularización para la Asociación de Cronistas de la Ciudad de México; telefónicamente y digitalmente estuve en contacto con su hijo quien atendió el proceso y estrategia para la escrituración.

Le envié los datos y nuestra estrategia de solución, me pidió tiempo para hacer su propuesta y sus observaciones de los comentarios y necesidades a cubrir para nuestra Asociación que se le dieron, después de poco más de un mes, me envió su proyecto, con la gran sorpresa que él ya había realizado la solicitud de permisos ante la Secretaría de Economía para adoptar el nombre de: ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRONISTAS DE COMUNIDADES MEXICANAS, A.C., y me envió un documento de 12 páginas que es su Formato para la creación y escrituración de Asociaciones Civiles, en donde nos agrega su recomendación de ESTATUTOS para la Asociación.





Con esa información más observaciones que sumamos, se trabajó una presentación para dar información de lo investigado, de nuestra situación actual en cuanto al vacío legal y nuestra propuesta de solución a nuestros socios en una reunión virtual, también se realizó un video para que todos los socios conocieran la información y poder ir trabajando consensos para la toma de decisiones de nuestra personalidad legal.

Pero antes de la reunión virtual con la colectividad de nuestros socios, el ex presidente Fernando Martí Brito, en su calidad de Presidente del Consejo Consultivo de la ANACCIM, por cierto, cargo otorgado y propuesto por el propio Carlos Gómez, presidente en ese momento en funciones; Fernando Martí solicita una reunión anticipada con el Consejo Consultivo (órgano compuesto por los ex presidentes de la ANACCIM), para conocer el proyecto y dar sus puntos de vista para "ir juntos" en la propuesta de proyecto, petición de reunión para información que accedió el Dr. Carlos Gómez.

En dicha reunión, solicitaban que el nombre no se perdiera y que se reconociera su antigüedad al momento de escriturar, así como que el Consejo Consultivo, formaría una Comisión entre los mismos ex presidentes para llevar a cabo la legalización de ANACCIM, que todos ellos ya habían tenido experiencias para resolver el vacío legal.

Se les agradeció sus comentarios, sus observaciones, pero se expuso que la decisión de la Directiva en funciones, era llevar el proyecto de legalización a la Asamblea General, ya que es el órgano máximo de nuestra Asociación y la única con calidad total de veto, que la mayoría decidiera sobre los pasos a seguir, la certificación de nuestra personalidad legal no podía ser una decisión unilateral o de un pequeño grupo, ya que los ahí reunidos éramos un porcentaje pequeño de la totalidad. Se les hizo la reflexión de que cada uno de ellos tuvo su tiempo de acción en su periodo de Directiva, y la transitaron con el respeto de acción por parte de los socios, así como de la experiencia que nos mencionaban, es que no pudieron concluir con la legalidad de la ANACCIM y sí algunos de ellos, la ligaron en dos periodos con una Asociación ("Cronistas Mexicanos") de la que no teníamos control, conocimiento ni participación legal, mejor era tener una con el **control total de todos los socios y no volver a perderlo.**

Días posteriores, se hizo la invitación a la Asamblea General de la reunión virtual para conocer el proyecto, horas antes, el ex presidente Fernando Martí circula en nuestros grupos de WhatsApp un oficio por parte del Consejo Consultivo, en donde señalan que están en oposición al proyecto, que quieren navegar en otras opciones de solución, así como su observación que no puede resolverse con una simple votación.

Nuestro Presidente Carlos Gómez, me solicitó que al momento de la reunión con la Asamblea General, resolviera todas las dudas, así como anotara todos los cambios requeridos y que se hicieran en lo posible dentro de la legalidad, de hecho, ese era el fin



de la reunión, la participación y opinión de nuestros socios. Lo primero fue señalar que ya llevábamos 43 años navegando en buscar soluciones y lo que requeríamos era llegar al puerto y meta de una toma de decisión colectiva.

Cabe señalar que como integrante del Consejo Consultivo estaba el compañero Socio Fundador Dr. Miguel Vera Lima, Cronista de Izamal, Yucatán, quien retornaba a la Asociación posterior de 15 años de ausencia, que si bien, él no era ex presidente ni había tenido la experiencia de organizar un Congreso o dirigir una Directiva de la ANACCIM, como Socio Fundador se le dio un lugar de reconocimiento en el Consejo Consultivo; él solicitaba que por razones de tradición y cariño, se respetara el término "ciudades", así como el ex presidente compañero Marco Antonio Orozco Zuarth, Cronista de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, comentaba que parte del objeto de la Asociación era hablar de las "ciudades mexicanas", que si bien ANACCIM abarca desde hace tiempo, otros ámbitos más allá del espacio social de "ciudad", como son la integración de los Cronistas Universitarios en el año 2010; con gusto se atenderían sus preocupaciones, les propuse que hablaría con el Notario para sumar el término CIUDADES posterior al de COMUNIDADES, ya que ligarlo al revés se corría el riesgo de ser rechazado por la Secretaría de Economía, por ser demasiado similar a la que teníamos ya escriturada, pero no registrada; situación que fue aceptada por la Asamblea General, así como se solicitó se respetara nuestro formato ESTATUTARIO, comenté que en la medida de lo posible legalmente lo haríamos, ya que la Secretaría de Hacienda ponía características muy específicas en cuanto al OBJETO DE LA ASOCIACIÓN (señalados en la Ley del Impuesto Sobre la Renta), quedando que lo faltante o mayormente operativo y no en su función legal, lo podíamos ampliar en nuestros Reglamentos como normas complementarias a nuestra Acta Constitutiva que era nuestra BASE LEGAL, y así fue aceptado por la Asamblea, para posteriormente presentar los cambios e intento de REFUNDACIÓN DE NOMBRE.

Con el Notario no fueron los únicos cambios ni proposiciones, fueron varias llamadas y tiempo de asesoramiento, a lo cual, cuando se le dijo que se requería un cambio en la solicitud del nombre de la Asociación se desgastó, quedó de dar respuesta pero posterior de más de dos meses, y de no contestar el teléfono ni los correos electrónicos, se tuvo que tomar decisiones, ya que queríamos llegar a la meta.

Lo platicué con nuestro presidente Carlos Gómez y solicité la posibilidad de cambiar de Notaría, la Comisión de Estatutos seguía trabajando en la parte Estatutaria con asesoramiento legal de conocedores del derecho, hubo otra reunión virtual con la Asamblea General, para saber su parecer del Estatuto que acompañara a nuestra Acta Constitutiva, esta vez lo estábamos haciendo al revés, para que con la nueva Notaría a contratar, se trabajaran las peticiones en la medida de lo posible de la Asamblea General de la ANACCIM, el proyecto Estatutario se circuló en todos nuestros medios electrónicos y digitales de comunicación para su conocimiento de nuestros socios y participación.



ESCRITURACIÓN Y REGISTRO DE LA ANACCIM – Primera Etapa

El cambio de Notario fue autorizado, se envió un correo de agradecimiento a la Notaría que nos estaba atendiendo (nunca hubo respuesta), y se inició la búsqueda con recomendaciones de conocidos, y así se tuvo contacto con el LIC. GABRIEL BENJAMÍN DÍAZ SOTO, Titular de la Notaría No. 131 (ciento treinta y uno), de la Ciudad de México; a través de mi primo Lic. Arturo Estrada Castillo, amigo y contemporáneo del Notario, lo visitó para solicitar que nos atendiera con la mayor accesibilidad en nuestras peticiones.

Cuando tuve comunicación con él, nos asignó a una persona que nos llevaría de la mano con el trámite, el cual se dificultaba por los tiempos todavía de pandemia.

Se aprovechó la pérdida de la denominación anterior: Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades Mexicanas, ya que había pasado su tiempo de registro, es decir, una vez que la Secretaría de Economía autoriza el uso de una denominación o razón social, ésta cuenta con una vigencia de 180 días naturales siguientes a la fecha de su emisión, para ser utilizada en la formalización de la constitución de una sociedad o asociación o en la formalización del cambio de denominación o razón social. Una vez transcurrido dicho plazo, no es posible utilizarlo en la constitución de una persona moral.

Lo primero fue solicitar nuevamente el nombre, y se requirió como primer denominación: ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRONISTAS DE COMUNIDADES Y CIUDADES MEXICANAS, junto con otros nombres, incluyendo Asociación Nacional de Cronista de Ciudades Mexicanas, pero la Secretaría de Economía autorizó la primer denominación.

Y con el nombre autorizado, junto con los cambios en la parte estatutaria, respetando lo señalado en el Artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, respecto al OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN, se hace la presentación a la membresía de la ANACCIM, en una Asamblea Extraordinaria para su votación y dar el siguiente paso que es la escrituración. La presentación fue un éxito y en una verdadera mayoría los compañeros socios nos dan el aval para dar el siguiente paso que era protocolizar, por cierto, del primer documento presentado de 12 fojas en la Escritura, quedó un documento de 25 fojas que componen la escritura pública que es nuestra Acta Constitutiva.

Como eran tiempos de Pandemia y nuestros socios están dispersos en diferentes entidades federativas de México, se solicitó a la Asamblea General que la firma de la escritura la realizara solo el Consejo Directivo, es decir, Presidente (Dr. Carlos Jesús Gómez Flores), Secretario (Lic. Miguel Ángel Muñoz Luna) y Tesorero (Mtro. Fernando Ríos Mendoza), con la intención de facilitar los tiempos y espacio presencial en la Notaría; posterior se haría un alcance sumando los nombres de la totalidad de socios, con un formato que incluyera foto de INE (credencial para votar) o Pasaporte, copia de CURP, señalar su nombre completo y Nombramiento, así como se tenía que recabar las firmas autógrafas de los socios para pos-



terior dar fe notarial de su incorporación.

Agradezco a nuestro presidente Dr. Carlos Gómez, que en un acto de reconocimiento, me dijo que mi nombre se incluyera en el Acta Constitutiva de la ANACCIM, para que firmara en su creación después del trabajo realizado, lo agradecí y comenté que para evitar cualquier señalamiento, solo fuera lo solicitado y autorizado por la Asamblea, que fue solo el Consejo Directivo; pero lo que sí se señala y se plasma en el Acta Constitutiva de nuestra Asociación, es la dirección postal de mi niñez, en donde crecí y vivimos mis padres y hermanos, tiempos familiares felices.

Para concretar la protocolización de una Sociedad Civil, se requiere un domicilio fiscal, el cual tiene que estar dentro del territorio de la entidad federativa en donde se está protocolizando y se inscribirá en Registro Público, el Consejo Directivo radica fuera de la Ciudad de México (Monterrey y Chiapas) y su servidora en el Estado de Hidalgo.

La Notaría nos recomendó despachos de contadores quienes dan su domicilio y atienden la parte contable de la Asociación, pero nosotros todavía no generamos recursos suficientes o tenemos fondeo para ir pagando dicho servicio, por lo mismo, le solicitamos a mi padre, Raúl Álvarez Castillo, Cronista socio de la ANACCIM, que nos facilitara la dirección postal de una propiedad que tiene en la ciudad de México, y fue nuestro primer domicilio familiar, se ubica en la Unidad Nonoalco Tlatelolco, a unos metros de la histórica "Plaza de las Tres Culturas", en la Ciudad de México, para lo mismo, no solo prestó su dirección, también lo dimos de alta en Hacienda (SAT), ya que él hace mucho tiempo es jubilado. Ya posterior de obtener el RFC, se podrán hacer cambios de domicilio que definirá la Asamblea General, a una propuesta fiscal del mismo.





El Consejo Directivo de la ANACCIM 2020 – 2022, junto con la Comisionada de Estatutos y el Cronista Raúl Alvarez Castillo, quien facilitó un domicilio fiscal en Ciudad de México para protocolizar la escritura. Todos en oficinas de la Notaría No. 131 de la ciudad de México con domicilio en Avenida Santa Catarina No. 238, Colonia San Ángel Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CP.01060 – Su Titular Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, da lectura al Acta Constitutiva de la Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C.

Así, llega el día lunes **10 de mayo de 2021**, y se firma la **ESCRITURA en Ciudad de México de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRONISTAS DE COMUNIDADES Y CIUDADES MEXICANAS, A.C. (Asociación Civil)**, para ser inmediatamente **inscrita en Registro Público y del Comercio** de la misma entidad, para después de transcurrir los 90 días de ley, salir y que se nos entregara como un **documento con pleno dominio legal de sus socios**. Cada uno de nosotros viajó a la Ciudad de México con nuestros propios recursos, la finalidad era representar a la ANACCIM en tan histórico momento.

Y con este trámite, se cerraba la primera etapa de la escrituración.

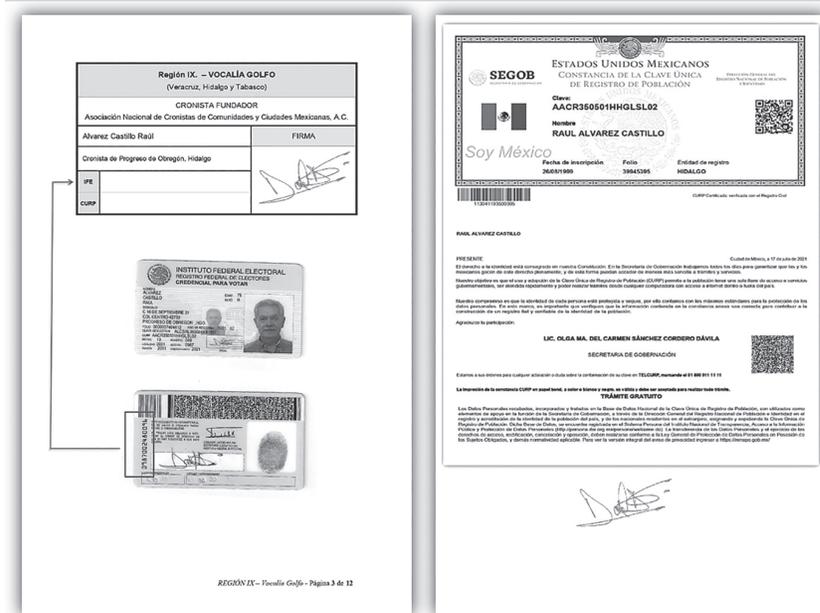
SEGUNDA ETAPA DE ESCRITURACIÓN - Incorporación de la totalidad de Socios

No hubo mucho tiempo de espera para detonar la segunda fase de la obtención de nuestra personalidad legal, en donde todos tendríamos derechos y obligaciones plenos con nuestra Asociación, para lo mismo, tomando en cuenta que para mayo – abril de 2021 seguíamos en Pandemia, y nuestros compañeros socios están dispersos en el territorio mexicano, se diseñó un formato sencillo en tamaño oficio (dimensiones de toda escritura pública), que conllevara los datos solicitados por Notario Público, que son:

- Nombre completo legal, que es el presente en credencial para votar (INE), en pasaporte y Acta de Nacimiento, llevaría, copia de la credencial INE por ambos lados o en su caso pasaporte (son documentos oficiales con fotografía), copia de CURP (Clave Única de Registro de Población), señalar su Nombramiento de Cronista, especificar el Número de Credencial para votar y llevaría firma autógrafa en tinta azul.

El formato venía numerado y con especificación de la VOCALÍA REGIONAL a la que pertenece el Socio Activo de la ANACCIM, y así se enlistaron, por Vocalía y posterior, en orden alfabético. La estrategia fue enviarlo por correo electrónico para su impresión y llenado de los socios, para después, enviar la documentación por correo postal o paquetería, ya que se debía tener y presentar ante Notario.





Ejemplo del frente y posterior del formato para incorporación legal de socios

La ANACCIM se distribuye para su operación en DIEZ VOCALÍAS REGIONALES, para apoyo y promoción de socios, así como trabajar por los objetivos de la propia Asociación.

Los Vocales Regionales son los compañeros que trabajaron muy fuertemente (algunos más, otros menos) **con el apoyo del Vocal de la Comisión de Estatutos, nuestro compañero Carlos Chimal Cardoso**, para tener todos esos formatos juntos y físicos, para envío a mi domicilio en el estado de Hidalgo, en donde tenía que hacer revisión y recopilación, así como generar los escritos para facilitar en Notaría el trabajo de certificación. **Sin ellos, hubiera sido imposible hacer el trabajo de integración de socios**, sus nombres y Nombres quedaron asentados en nuestra PRIMER ACTA DE ASAMBLEA, en donde se nombran a todos los Socios Activos de la ANACCIM hasta ese momento, quienes si gustaban, pasarían a incorporarse a la siguiente fase de la Asociación, que es nuestra legalización, en donde tendremos derechos y obligaciones, así como si fuera el caso de un daño en su imagen o en patrimonio de la ANACCIM, éste vínculo legal nos permite tener igualmente toma de decisiones legales y si fuera el caso judiciales, para su salvaguarda y defensa de la membresía y la persona moral ANACCIM.

A continuación se escribe textualmente la Primer Acta de Asamblea ya como Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A. C., la redacción del documento es autoría de su servidora Genoveva del Refugio Alvarez Valencia. Por ser un documento oficial, se dio trato de protocolización, es decir, no debe existir espacio entre el lineado:





-----**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**-----

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SIENDO LAS 17:12 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE LLEVÓ A CABO LA **PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL 2021 DE LA "ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRONISTAS DE COMUNIDADES Y CIUDADES MEXICANAS", ASOCIACIÓN CIVIL**; CUYAS SIGLAS REPRESENTATIVAS EN SU ACRÓNIMO ES **ANACCIM** -----

De acuerdo al ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO del CAPÍTULO SÉPTIMO "ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS", de la Escritura de la Reforma Total de Estatutos de la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas", Asociación Civil, número cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos, del Libro mil doscientos sesenta y cuatro del año 2021, protocolizada ante la fe del Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, titular de la Notaría ciento treinta y uno de la Ciudad de México, se realizó la Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria Virtual con cinco días naturales de anticipación.-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- LA RATIFICACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO de la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas", Asociación Civil;-----
- 2.- INGRESO Y TOMA DE PROTESTA DE NUEVOS SOCIOS;-----
- 3.- NOMBRAMIENTO DE LOS VOCALES DE LAS DIEZ VOCALÍAS REGIONALES de la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas", Asociación Civil;-----
- 4.- NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTE DE LAS COMISIONES de la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas", Asociación Civil; -----
- 5.- FORMATO PARA RECABAR DATOS Y FIRMAS DE LOS SOCIOS ACTIVOS de la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas", Asociación Civil. -----
- 6.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO de la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas", Asociación Civil. -----
- 7.- ASUNTOS GENERALES.-----

De acuerdo con la Lista de Asistencia firmada y que se anexará como parte de esta Acta, se informa que están presentes los tres asociados que firmaron el Acta Constitutiva formalizada, por lo que de acuerdo al Artículo Trigésimo Octavo del Capítulo Séptimo de la escritura de la Reforma Total de Estatutos de la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas", Asociación Civil, número cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos, del Libro mil doscientos sesenta y cuatro del año 2021, protocolizada ante la fe del Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, titular de la Notaría ciento treinta y uno de la Ciudad de México, que a la letra dice: *"En las Asambleas, habrá quórum legal en primera convocatoria cuando se reúna cuando menos el cincuenta y uno por ciento de los asociados, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados existentes. Es*



válido convocar para el mismo día a la celebración de la Asamblea en primera y segunda convocatoria, siempre y cuando se dé margen entre una y otra, de una media hora cuando menos.”, se cuenta con el quórum necesario para la realización formal de esta Asamblea. Así como también se especifica las modalidades de nuestras reuniones, así lo señala el Artículo Trigésimo Sexto de nuestros Estatutos.- “Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias tienen modalidad virtual o presencial, tomando en cuenta en todo momento la seguridad e integridad de todos y cada uno de los Asociados”.

El Dr. Carlos Jesús Gómez Flores, Presidente del Comité Directivo de la “Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas”, Asociación Civil, da la más cordial bienvenida a los nuevos socios, agradeciendo su asistencia y el trabajo conjunto, declarando inaugurados los trabajos de la 1ª Asamblea General Ordinaria Virtual de la Asociación.

El Ing. Miguel Ángel Muñoz Luna, Secretario de la Asociación, agradece las palabras del Dr. Carlos Jesús Gómez Flores y en seguimiento de estatutos, somete a consideración de la Asamblea el Orden del Día, no sin antes abrir el espacio de Asuntos Generales.

ACUERDO. La Asamblea General aprueba el orden del día.

1. Punto Uno del Orden del Día. La Ratificación Del Comité Directivo.

ACUERDO. De conformidad con el Artículo Cuadragésimo Primero de los Estatutos de la Asociación:

La Asamblea General toma protesta al Dr. Carlos Jesús Gómez Flores, Cronista de Bustamante, N. L., como Presidente de la Asociación para el periodo 2021.

La Asamblea General toma protesta al Ing. Miguel Ángel Muñoz Luna, Cronista de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, como Secretario de la Asociación para el periodo del año 2021.

La Asamblea General toma protesta al Mtro. Fernando Ríos Mendoza, Cronista Honorario de la Asociación Estatal de Cronistas Municipales de Nuevo León “José P. Saldaña”, como Tesorero de la Asociación para el periodo 2021.

2. Punto Dos del Orden del Día. El Secretario Ing. Miguel Ángel Muñoz Luna, da lectura de los ciento cincuenta y dos nombres de los futuros socios que han cumplido con los requisitos señalados en los Artículos Décimo Octavo y Vigésimo de los Estatutos de la Asociación.





1	Aguilar Salgado Dalia	Cronista Honorario del Consejo de la Crónica de Jiutepec, Morelos
2	Alanís Almaguer Jorge Santiago	Cronista del Consejo de la Crónica de Santa Catarina, Nuevo León
3	Alanís García Lilia Idalia	Cronista de Allende , Nuevo León
4	Alanís Tamez Juan Antonio	Cronista Honorario de ANACCIM
5	Alcocer Bernés José Manuel	Cronista Honorario de ANACCIM
6	Alejandro Hernández Ramón Jesús	Cronista de Cárdenas, Tabasco
7	Alvarez Castillo Raúl	Cronista de Progreso de Obregón, Hidalgo
8	Alvarez Valencia Genoveva del Refugio	Cronista de la Universidad Iberomexicana de Hidalgo
9	Arce Valdés Blanca Rosaura Oralia	Cronista de Texcaltitlán, Estado de México
10	Argueta Saucedo Gerardo	Cronista de Acámbaro, Guanajuato
11	Arias Pérez Juvenal	Cronista de El Rosario, Baja California Norte
12	Arizmendi Heras Alberto	Cronista Honorario del Consejo de la Crónica de Jiutepec, Morelos
13	Arteaga Paz Omar	Cronista de Ezequiel Montes, Querétaro
14	Ayala Ayala Alejandra	Cronista Adjunto de Ixtapan de la Sal, Estado de México
15	Bautista Buenfil Fernando de Jesús	Cronista de Tekax, Yucatán
16	Beltrán Acosta Rubén	Cronista de Chihuahua, Chihuahua
17	Brito Osuna Rigoberto	Cronista de Concordia, Sinaloa
18	Burgos Suárez Víctor Hugo	Cronista de San José de Gracia, Aguascalientes
19	Canto Sosa Santiago	Cronista Calkiní, Campeche
20	Cardón Mayé Lázaro	Cronista de El Cardonal, Hidalgo
21	Castañeda Arratia Jesús	Cronista de la Facultad de Arquitectura de la UAEM
22	Castelán Zacatenco Arturo	Cronista de Acaxochitlán, Hidalgo
23	Castillo Ábrego Héctor Manuel	Cronista Honorario de la Asociación Estatal de Cronistas de Nuevo León
24	Castillo Bautista Abelardo	Cronista de Antiguo Morelos, Tamaulipas
25	Castro Reséndiz José Jaime	Cronista Honorario del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria de la UAEM
26	Coello Avendaño Jorge Eduardo	Cronista de Venustiano Carranza, Chiapas



27	Contreras Pérez Luciano	Cronista de Melchor Ocampo, Estado de México
28	Contreras Ramírez Hilda	Cronista de Opodepe, Sonora
29	Corella Romero Pamela del Carmen	Cronista de Imuris, Sonora
30	Cortés Tabares Jesús	Cronista de Santa Fe, Ciudad de México
31	Cosgaya Medina Carlos Alberto	Cronista del Consejo de Cronistas de Valladolid, Yucatán
32	Cruz Estrada Genoveva	Cronista de Tilapa, Puebla
33	Cruz Ibáñez Gregorio	Cronista de Cuauhtémoc, Chihuahua
34	Chaparro Sánchez Virginia	Cronista de Amealco, Querétaro
35	Chávez Michel Miguel	Cronista de Armería, Colima
36	Chimal Cardoso Carlos	Cronista del Centro Universitario UAEM Atlacomulco
37	De León Rivera Jorge	Cronista de la Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México
38	Delgado Montaña Teodoro Aurelio	Cronista de San Juan Zitlaltepec, Zumpango, Estado de México
39	Domínguez Ruíz Ismael	Cronista de Tepango de Rodríguez, Puebla
40	Escalante Aguilar José Leonel	Cronista del Consejo de Cronistas de Valladolid, Yucatán
41	Espitia Hernández María Isabel	Cronista de Atotonilco el Grande, Hidalgo
42	Farías Gómez Hernán	Cronista de Rayones, Nuevo León
43	Fernández Álvarez María Eugenia	Cronista de la Alcaldía de Iztacalco, Ciudad de México
44	Fernández Rivera Francisco Javier	Cronista de Aquixtla, Puebla
45	Flores Treviño Antonio	Cronista de Ciudad García, Nuevo León
46	García García Federico	Cronista de Tenango de Doria, Estado de México
47	García Lazos Tláloc Rafael	Cronista Honorario del Consejo de la Crónica de Jiutepec, Morelos
48	García Martínez Francisca Feliciana	Cronista de Temascalcingo, Estado de México
49	Garduño Garduño Rafael	Cronista de Tlalnepantla, Estado de México
50	Garza Leonard Rocío	Cronista Honorario de la Asociación Estatal de Cronistas de Nuevo León
51	Gatica Moreno Ernesto	Cronista de Ahome, Sinaloa
52	George Gallardo Roberto	Cronista de Coquimatlán, Colima
53	Gómez Flores Carlos Jesús	Cronista de Bustamante, Nuevo León





54	Gómez Urueta Ricardo Cuahutémoc	Cronista Oficial de Ixtapan de la Sal, Estado de México
55	González Bejarano Héctor Cruz	Cronista de San José Villa de Allende, Estado de México
56	González Paredes Norma	Cronista del Centro Universitario UAEM Texcoco
57	González Porras Rafael Alberto	Cronista de Aramberri, Nuevo León
58	González Rodríguez Emma Eloísa	Cronista Honorario de la Asociación Estatal de Cronistas de Nuevo León
59	Guajardo Briseño Fabio Alejandro	Cronista de Salinas Victoria, Nuevo León
60	Guerra Prado J. Benito	Cronista Adjunto de Charay El Fuerte, Sinaloa
61	Guerrero Romero Javier	Cronista de Durango, Durango
62	Guerrero Ruíz Jesús Aparicio	Cronista de Bacanora, Sonora
63	Gutiérrez Arzaluz Pedro	Cronista de Ocoyoacac, Estado de México
64	Herrera Cuevas María Eugenia	Cronista de Tultenco, Ciudad de México
65	Hinojosa Ruíz Mirtha	Cronista de Parás, Nuevo León
66	Jiménez Garza Abel Guadalupe	Cronista de Guadalupe, Nuevo León
67	Lastra López Manuel de Jesús	Cronista de Viesca, Coahuila
68	Leal Flores Jesús Erasmo	Cronista de China, Nuevo León
69	López Martínez Blanca Rosa	Cronista de Soyopa, Sonora
70	López Montoya Agustín Jaime	Cronista Adjunto de Culiacán, Sinaloa
71	Luévano José Arturo	Cronista de Villa Hidalgo, Jalisco
72	Luján Orozco María del Carmen	Cronista de Velardeña, Cuencamé, Durango
73	Martí Brito Fernando	Cronista de Cancún, Quintana Roo
74	Martínez Rincón Sara	Cronista del Consejo de la Crónica Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
75	Maruri Carrillo María Elena	Cronista de San Antonio La Isla, Estado de México
76	Medina Zapata Juan José	Cronista de Acuña, Coahuila
77	Mejía Gutiérrez Rutila	Cronista del Consejo de la Crónica Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
78	Mendoza Guadarrama Christian	Cronista del Plantel Preparatoria de la UAEM "Dr. Pablo González Casanova"
79	Mendoza Solana Jorge Manuel	Cronista Palizada, Campeche
80	Mérida Rojas Ana del Carmen	Cronista de Zumpahuacán, Estado de México



81	Meza Quintanilla Gloria	Cronista Honorario de la Asociación Estatal de Cronistas de Nuevo León
82	Mireles Gavito Sofía	Cronista de Tonalá, Chiapas
83	Molina Quiroz Felipe Antonio	Cronista de Juchitepec, Estado de México
84	Monroy Miguel Ángel	Cronista de Tepeapulco, Hidalgo
85	Montoya Ballesteros José Omar	Cronista de Huépac, Sonora
86	Morales García Elvia Guadalupe	Cronista de Parras, Coahuila
87	Muñoz Luna Miguel Ángel	Cronista de San Cristóbal de las Casas, Chiapas
88	Murrieta López Isabel Cristina	Cronista de Nácori Chico, Sonora
89	Nájera Álvarez Ulises	Cronista de Emiliano Zapata, Morelos
90	Narváez Guerrero Ma. del Consuelo	Cronista del Centro Universitario UAEM Valle de Teotihuacán
91	Neri Ángeles Amalia Rufina	Cronista Tetepango, Hidalgo
92	Nevárez Pequeño Napoleón	Cronista de Villa de San Cristóbal, Nuevo León
93	Noh Canche Juan Antonio	Cronista de Calakmul, Campeche
94	Nolasco Álvarez Miguel Ángel	Cronista de San Felipe del Progreso, Estado de México
95	Novo Espinosa de los Monteros Gerardo	Cronista de la Facultad de Turismo y Gastronomía de la UAEM
96	Novo Valencia Gerardo	Cronista de Toluca, Estado de México
97	Olvera Muñoz Ma. Buena Ventura	Cronista de Cadereyta de Montes, Querétaro
98	Orozco Orozco José Zócimo	Cronista de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco
99	Orozco Zuarth Marco Antonio	Cronista del Consejo de la Crónica Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
100	Ortega Ortega Yolanda	Cronista de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México
101	Ortiz Villacorta Lacave Mario	Cronista de Tijuana, Baja California Norte
102	Osorio García Maricela del Carmen	Cronista del Plantel Preparatoria de la UAEM "Ignacio Ramírez Calzada"
103	Pacheco Berzunza Joel	Cronista de Hecelchakán, Campeche
104	Pacheco Vázquez Juan	Cronista de Nopaltepec, Estado de México
105	Padilla Beltrán Francisco	Cronista Oficial de Culiacán, Sinaloa
106	Parra Lau Armando	Cronista Tuxtla Chico, Chiapas
107	Ponce Aguilar Concepción	Cronista Adjunto de Mapastepec, Chiapas
108	Posselt Zúñiga Sergio Dámaso	Cronista de Xilitla, San Luis Potosí
109	Quintanilla Ibarra Ángel	Cronista Honorario de la Asociación Estatal de Cronistas de Nuevo León





110	Ramírez Guerrero José Antonio	Cronista Ixmiquilpan, Hidalgo
111	Ramírez Puebla Pilar de la Paz	Cronista Honorario del Consejo de la Crónica de Jiutepec, Morelos
112	Ramos González Sergio	Cronista de Zacatlán de las Manzanas, Puebla
113	Ramos Vázquez Pedro Mauro	Cronista de Xoxtla, Puebla
114	Real García Figueroa María de Jesús	Cronista de la Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México
115	Rendón de la Garza Clemente	Cronista de Matamoros, Tamaulipas
116	Reyna Castillo Elvira	Cronista de General Zaragoza, Nuevo León
117	Ríos Mendoza Fernando	Cronista Honorario de la Asociación Estatal de Cronistas de Nuevo León
118	Rivero López Angélica	Cronista de Ecatepec de Morelos, Estado de México
119	Rodríguez Zúñiga J. León	Cronista de Bustamante, Tamaulipas
120	Rojas Lerma Blanca Rosa Macaria	Cronista Poanas, Durango
121	Rojas Miguel Jorge Lorenzo	Cronista de Nautla, Veracruz
122	Ruíz Espinosa Ramiro Romeo	Cronista de La Concordia, Chiapas
123	Ruíz Madrigal Samuel	Cronista de Zitácuaro, Michoacán
124	Salazar Aviña José	Cronista de Tecomán, Colima
125	Salinas Pineda Raymundo	Cronista de Amanalco, Estado de México
126	Sánchez Anívarro Miriam de los Angeles Carolina	Cronista Adjunto de Torreón, Coahuila
127	Sánchez Luna Flor Estela	Cronista Adjunto de Ocampo, Coahuila
128	Sandoval Bojórquez Martín	Cronista Adjunto de Culiacán, Sinaloa
129	Santos Escobedo María Luisa	Cronista de Villaldama, Nuevo León
130	Santos Esparza Jesús	Cronista de Calvillo, Aguascalientes
131	Sarmiento Pacheco Oliverio	Cronista de Valparaíso, Zacatecas
132	Sifuentes Guerrero Jesús	Cronista Adjunto de Ciudad Lerdo, Durango
133	Tamez Rodríguez Óscar	Cronista Honorario de la Asociación Estatal de Cronistas de Nuevo León
134	Tonche Pérez Antonio	Cronista de Francisco I Madero, Coahuila
135	Trejo Reyes José Rosa	Cronista de Morelos, Zacatecas
136	Treviño Villareal Héctor Jaime	Cronista de Sabinas Hidalgo, Nuevo León
137	Valencia Salazar Verónica	Cronista Adjunto de Ignacio Cerro Gordo, Jalisco
138	Vera Lima Miguel	Cronista de Izamal, Yucatán



139	Vergara Berdejo Sergio Arturo	Cronista de Puebla, Puebla
140	Villagómez Villalobos Hugo	Cronista de Tulum, Quintana Roo
141	Villalba Atondo Ángel Sergio	Cronista Adjunto de Choix, Sinaloa
142	Villalón Solís María Antonieta	Cronista de Villa Gómez Farías, Tamaulipas
143	Villanueva Madrid Fidel	Cronista de Isla Mujeres, Quintana Roo
144	Williamson Bosque Ramón	Cronista Honorario de la Asociación Estatal de Cronistas de Coahuila
145	Yescas Flores Alfredo	Cronista de la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México
146	Andrade Rivera Miguel Ángel	Cronista de Jopala, Puebla
147	Fernández Rivera Martha Naybeth	Cronista de San José Miahuatlán, Puebla
148	Chávez Muñiz Jesús María	Cronista de Mier y Noriega, Nuevo León
149	Castellanos Saucedo Francisco	Cronista de Altamira, Tamaulipas
150	Félix Pico Jaime Alberto	Cronista de "La Crónica de Sinaloa, A.C."
151	Moreno Martínez Guillermo	Cronista de Villa Juárez, Durango
152	Alvarado Santiago Esperanza	Cronista Adjunto de Villa Juárez, Durango

ACUERDO. La Asamblea General aprueba y toma protesta a los socios que se integran inmediatamente, ya que todos y cada uno de ellos vienen trabajando por la CREACIÓN y el OBJETO SOCIAL por el cual se constituyó la Asociación, quedando pendiente la entrega de información personal para la incorporación jurídica de sus nombres y su personalidad legal con derechos y obligaciones. -----

3. Punto Tres del Orden del Día. El Dr. Carlos Jesús Gómez Flores, presenta a la Asamblea General los prospectos para el Nombramiento de Vocales de acuerdo al Artículo Sexagésimo del Estatuto de la Asociación, que señala que las Vocalías se distribuyen geográficamente de acuerdo con diez regiones. -----

ACUERDO. La Asamblea General aprueba el Nombramiento de Los Vocales, quedando de la siguiente forma: -----

I. NOROESTE (Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa): PAMELA DEL CARMEN CORELLA ROMERO, Cronista de Imuris, Sonora. -----

II. OCCIDENTE (Jalisco, Michoacán, Colima, Nayarit): JOSÉ SALAZAR AVIÑA, Cronista de Tecomán, Colima. -----

III. CENTRO NORTE (Chihuahua, Durango y Coahuila): JAVIER GUERRERO ROMERO, Cronista de Durango, Durango. -----

IV. NORESTE (Nuevo León, Tamaulipas y San Luis Potosí): RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ PORRAS, Cronista de Aramberri, Nuevo León. -----

V. CENTRO (Zacatecas, Aguascalientes, Querétaro y Guanajuato): GERARDO ARGUETA





SAUCEDO, Cronista de Acámbaro, Guanajuato. -----

VI. METROPOLITANA (Ciudad de México, Estado de México, Tlaxcala): MARÍA ELENA MARURI CARRILLO, Cronista de San Antonio La Isla, Estado de México.-----

VII. SUROESTE (Guerrero, Puebla, Morelos): PEDRO MAURO RAMOS VÁZQUEZ, Cronista de Xoxtla, Puebla. -----

VIII. SUR (Chiapas y Oaxaca): SARA MARTÍNEZ RINCÓN, Cronista del Consejo de la Crónica de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. -----

IX. GOLFO (Veracruz, Hidalgo y Tabasco): ARTURO CASTELÁN ZACATENCO, Cronista de Acaxochitlán, Hidalgo. -----

X. SURESTE (Campeche, Yucatán y Quintana Roo): JOSÉ LEONEL ESCALANTE AGUILAR, Cronista del Consejo de Cronistas de Valladolid, Yucatán. -----

4. Punto Cuatro del Orden del Día. El Dr. Carlos Jesús Gómez Flores, presenta a la Asamblea General los prospectos para el Nombramiento de Presidentes de Comisiones de la ANACCIM de acuerdo al Artículo Quincuagésimo Tercero del Estatuto de la Asociación, que señala que las Comisiones de la Asociación serán las siguientes: Comisión de Honor y Justicia; Comisión de Hacienda; Comisión de Admisión; Comisión de Archivo; Comisión Editorial y de Difusión Cultural; Comisión de Estatutos; Comisión de Asuntos Internacionales; Comisión de Acervo y Biblioteca; Comisión de la Crónica Infantil y Juvenil; Comisión de Ciudades Heroicas; Comisión de Ciudades Patrimonio, Ciudades con Sitios y Monumentos Históricos y Pueblos Mágicos; Comisión de Cronistas de Pueblos Originarios; Comisión de Cronistas de Barrios y Comunidades; Comisión de Cronistas de Comunidades Universitarias. ----- ACUERDO. La Asamblea General aprueba el Nombramiento de los Presidentes de las Comisiones, quedando de la siguiente forma: -----

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA: MARIO ORTIZ VILLACORTA LACAVE – Cronista de Tijuana, Baja California Norte -----

COMISIÓN DE HACIENDA: OLIVERIO SARMIENTO PACHECO – Cronista de Valparaíso, Zacatecas -----

COMISIÓN DE ADMISIÓN: SOFÍA MIRELES GAVITO – Cronista de Tonalá, Chiapas-----

COMISIÓN DE ARCHIVO: MA. BUENA VENTURA OLVERA MUÑOZ – Cronista de Cadereyta de Montes, Querétaro -----

COMISIÓN EDITORIAL Y DE DIFUSIÓN CULTURAL: MARCO ANTONIO OROZCO ZUARTH – Cronista del Consejo de la Crónica Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chis.-

COMISIÓN DE ESTATUTOS: GENOVEVA DEL REFUGIO ALVAREZ VALENCIA – Cronista de la Universidad Iberomexicana de Hidalgo -----

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES: MA. DE JESÚS REAL GARCÍA FIGUEROA – Cronista de la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México -----

COMISIÓN DE ACERVO Y BIBLIOTECA: FERNANDO MARTÍ BRITO – Cronista de Cancún, Quintana Roo -----

COMISIÓN DE LA CRÓNICA INFANTIL Y JUVENIL: RUTILA MEJÍA GUTIÉRREZ – Cronista del Consejo de la Crónica Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas -----



COMISIÓN DE CIUDADES HEROICAS: SAMUEL RUÍZ MADRIGAL – Cronista de Zitácuaro, Michoacán -----

COMISIÓN DE CIUDADES PATRIMONIO, CIUDADES CON SITIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS Y PUEBLOS MÁGICOS: CARLOS ALBERTO COSGAYA MEDINA – Cronista del Consejo de Cronistas de Valladolid, Yucatán -----

COMISIÓN DE CRONISTAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS: ISABEL CRISTINA MURRIETA LÓPEZ – Cronista de Nácori Chico, Sonora -----

COMISIÓN DE CRONISTAS DE BARRIOS Y COMUNIDADES: RAFAEL GARDUÑO GARDUÑO – Cronista de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

COMISIÓN DE CRONISTAS DE COMUNIDADES UNIVERSITARIAS: FEDERICO GARCÍA GARCÍA – Cronista de Tenango de Doria, Estado de México. -----

ACUERDO: La Asamblea General acuerda y aprueba que los Reglamentos de las Comisiones se entreguen para revisión de la Asamblea General en VEINTE DÍAS posterior al nombramiento presente de los Comisionados para ser revisados y posterior votados como parte de la normativa de la Asociación, como lo señala el Artículo Quincuagésimo Sexto de nuestros Estatutos: Cada Comisión se regirá internamente por un Reglamento propio para dar lineamientos de su operación, actividad, funciones, obligaciones y si fuera el caso sanciones, respetando en todo momento las normas que fija el Estatuto de la Asociación. -----

5. Punto Cuatro del Orden del Día. Para certificar el ingreso de nuevos socios y dejar antecedente jurídico de sus derechos y obligaciones, se requiere recabar información personal y firma autógrafa, para lo mismo, los compañeros Genoveva del Refugio Alvarez Valencia y Carlos Chimal Cardoso, proponen un formato el cual servirá para recabar la información de los socios a nivel nacional por región, por lo que se propone que sean los VOCALES REGIONALES los encargados de reunir en sus regiones, tanto las copias de credencial de elector (IFE), del CURP y la firma autógrafa de los asociados de la ANACCIM. -----

ACUERDO. La Asamblea General toma los siguientes acuerdos: -----

A) Se aprueba el uso del formato presentado, y que irá acompañado con copia de credencial de elector y CURP juntos en una sola hoja por socio. -----

B) Se aprueba que sean los compañeros recién nombrados como VOCALES REGIONALES los encargados de realizar el trabajo de recabar la información requerida y firmas de los socios para nuestra Acta de Asamblea. -----

C) Se acuerda por la Asamblea General, que serán incluidos en la presente Acta, así como se recabarán datos y firmas solo de los CIENTO CINCUENTA Y DOS socios presentes en la Primera Asamblea Ordinaria General Virtual presente. -----

D) Se acuerda por la Asamblea General, que los socios presentes en la Primera Asamblea General Virtual, la cual tuvo carácter de Inaugural, en donde se tomó protesta a los iniciadores de la "ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRONISTAS DE COMUNIDADES Y CIUDADES MEXICANAS, A. C.", cuyas siglas representativas en su acrónimo es ANACCIM, los cuales serán firmantes de la presente Acta de Asamblea, tienen carácter de FUNDADORES de la





Asociación, a la que se irán integrando en el futuro nuevos socios y serán incorporados en las Actas de Asamblea subsecuentes y Libro de Actas sin la nominación anterior. -----

6. Punto Cinco del Orden del Día. El presidente de la ANACCIM, el Dr. Carlos Jesús Gómez Flores, hace mención que para perfeccionar y tener la Junta Directiva de la Asociación completa, se requiere la asignación del cargo de Vicepresidente, como lo menciona el Artículo Cuadragésimo Primero de nuestros Estatutos: "La representación de la Asociación estará a cargo de una Junta Directiva que se integrará por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero". Para el Nombramiento del Vicepresidente del Comité Directivo de la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A. C.", se requiere a su vez cumplir y llevar a cabo lo señalado por nuestro estatuto en Artículo Cuadragésimo Octavo.- Derechos y Obligaciones del Vicepresidente: Son obligaciones y derechos del Vicepresidente, los siguientes: -----

- a) La elección del Vicepresidente es consecuencia con la elección de sede del siguiente Congreso. Junto con la elección de la Junta Directiva, al seleccionar la sede se hará el nombramiento del Vicepresidente quien será el responsable específico de la organización del Congreso siguiente. -----
- b) El Vicepresidente asumirá la Presidencia de la Asociación en el segundo día del Congreso Anual. -----
- c) El Vicepresidente, además de su responsabilidad específica de la organización del Congreso Anual, cubrirá las ausencias del Presidente en actos protocolarios de la Asociación, y de representación institucional. -----
- d) Es facultad del Vicepresidente solicitar del Presidente y de los demás órganos de gobierno, la información necesaria para su cometido. -----

Cumpliendo lo antes mencionado, se abre Convocatoria para que presenten PROPUESTAS DE SEDE PARA EL CONGRESO ANACCIM 2022, en donde cualquier Socio Activo, cumpliendo las bases de la Convocatoria, puede solicitar la sede y por consecuencia un año de la dirigencia de la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A. C. -----

ACUERDO. La Asamblea General aprueba dar inicio al proceso de elección de la sede siguiente para nuestra Reunión Anual en el año 2022, como lo señala nuestra normativa, tendrá como resultado el nombramiento de Vicepresidente y posteriormente, tendrá el nombramiento de Presidente inmediato siguiente de la ANACCIM. La Asamblea General acuerda y solicita a la Junta Directiva de ANACCIM, que antes que concluya el mes de junio del presente año (2021) se convoque una Asamblea Extraordinaria Virtual para que se presenten las opciones de SEDE y puedan ser votadas para concretar nuestro nombramiento faltante. -----

7.- ASUNTOS GENERALES.- El Dr. Carlos Jesús Gómez Flores menciona que ha recibido comentarios y preocupaciones de los hoy en día ya Socios Activos de la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A. C.", con respecto a los antecedentes histórico-jurídicos de la Asociación, ya que ANACCIM viene trabajando actividades de Crónica



histórica y de rescate de tradiciones e identidad cultural de comunidades y ciudades en el interior de la República Mexicana, por lo mismo, se hizo una investigación jurídica, así como se realizó aportación de diferentes compañeros que hoy en día forman parte de la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A. C.", quedando nuestro Antecedente e Historia -----

ACUERDO. La Asamblea General reconoce y aprueba de manera unánime, que la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C.", ES LA CONTINUIDAD de la "Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas", Y RECONOCE SUS 44 AÑOS DE TRABAJO CONTINUO COMO PROPIOS, ya que es la agrupación más antigua de México con respecto a la labor de CRÓNICA y los propios socios de ANACCIM han contribuido para el trabajo y continuidad de ambas agrupaciones y hoy en día una de ellas ASOCIACIÓN CIVIL REGISTRADA bajo las leyes mexicanas vigentes. La Asamblea General reconoce como nuestros ANTECEDENTES los siguientes: -----

ANTECEDENTES DE LA ASOCIACIÓN - "CARTA MONTERREY" – En el III Encuentro de Historiadores de Provincia, realizado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, los días 18, 19 y 20 de septiembre de 1976; organizado por el Cronista Emérito de la Ciudad de Monterrey, José Pedro Saldaña Treviño; se generó una idea de los participantes que en su mayoría eran CRONISTAS: "pronunciarse" por una agrupación con el objetivo de preservar la crónica de sus lugares de origen. La idea fue del Cronista de Mérida, Yucatán Renán Irigoyen Rosado y de Israel Cavazos Garza, Cronista de Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Se levanta un Acta el 19 de septiembre de 1976, a la cual se le da el nombre de "Carta Monterrey", en donde se señala el compromiso de fundar una Asociación Civil con objeto cultural, a la cual le pusieron el nombre de "Cronistas de Ciudades Mexicanas" -----

"CRONISTAS DE CIUDADES MEXICANAS" – La Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, es una agrupación creada por Asamblea Inaugural NO protocolizada en la Ciudad de Mérida, Yucatán el 30 abril de 1977, como una Asociación sin fines de lucro ni afiliación política y religiosa. -----

La Primer Reunión Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, se realizó en la Ciudad de Mérida, Yucatán de los días 28 al 30 de abril de 1977. La Segunda Reunión Nacional de Cronistas se realizó en marzo de 1978 en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo. Los participantes decidieron que los iniciadores serían los asistentes a ambas Reuniones con Nombramiento de Cronista de una Ciudad Mexicana, siendo los siguientes: -----

ISMAEL AGUAYO FIGUEROA – Cronista de Colima, Colima; CARLOS GONZÁLEZ SALAS – Cronista de Tampico, Tamps.; VIDAL EFRÉN COVIÁN MARTÍNEZ – Cronista de Ciudad Victoria, Tamps.; RAMÓN FIGUEROLA RUÍZ – Cronista de Coatzacoalcos, Ver.; ALFONSO ESCÁRCEGA DOMÍNGUEZ – Cronista de Chihuahua, Chih.; JESÚS MEDINA ROMERO – Cronista de San Luis Potosí, S.L.P.; ARNULFO NIETO BRACAMONTES – Cronista de Pachuca, Hgo.; ISRAEL CAVAZOS GARZA – Cronista de Ciudad Guadalupe, N. L.; HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO – Cronista de Torreón, Coah.; RAÚL PAVÓN ABREU – Cronista de Cancún, Q. Roo; JOSÉ





LLOVERA BARANDA – Cronista de Campeche, Camp., CARLOS E. ADAME RÍOS – Cronista de Acapulco, Gro.; VALENTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ – Cronista de Cuernavaca, Mor.; JUAN LÓPEZ JIMÉNEZ – Cronista de Guadalajara, Jal.; HÉCTOR SILVA ANDRACA – Cronista de Puebla, Pue.; RAFAEL GIRÓN CRUZ – Cronista de Oaxaca, Oax.; PEDRO CASTILLO ROMERO – Cronista de Tepic, Nay.; RADAMÉS NOVELO ZAVALA – Cronista de Ciudad del Carmen, Camp.; MIGUEL VERA LIMA – Cronista de Izamal, Yuc.; JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CERVANTES – Cronista de Veracruz, Ver.; JUAN JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ – Cronista de Huamantla, Tlax.; RAMÓN CRUCES CARVAJAL – Cronista de Texcoco, Edo. Méx.; ALEJANDRO CONTLA CARMONA – Cronista de Tepetlaoxtoc, Edo. Méx.; JUAN RAMÓN CAMPUZANO – Cronista Chilpancingo, Gro.; SALVADOR SÁNCHEZ ZAVALA – Cronista de Naucalpan, Edo. Méx.; RENÁN IRIGOYEN ROSADO – Cronista de Mérida, Yuc.; JORGE GONZÁLEZ DURÁN – Cronista de Carrillo Puerto, Q. Roo; JUAN XACUR MAIZA – Cronista de Chetumal, Q. Roo; ELISEO PAREDES MANZANO – Cronista de Matamoros, Tamps.; ROBERTO RAMOS DÁVILA – Cronista de Zacatecas, Zac.; RODOLFO VILLAGRANA G. – Cronista de Cuautitlán Izcalli, Edo. Méx.; VELIO VIVAS VALDÉS – Cronista de Cozumel, Quintana Roo y PRESBITERO SENÉN "MEXIC" MEJÍA CARIÑO – Cronista indígena de Acatlán, Puebla -----

La Primer "Mesa Directiva" de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, quedó integrada de la siguiente forma con sus cargos:-----

PRESIDENTE: Renán Irigoyen Rosado; VICEPRESIDENTE: Raúl Pavón Abreu; SECRETARIO: Israel Cavazos Garza; PRO-SECRETARIO: Ramón Cruces Carvajal; TESORERO: Alfonso Escárcega Domínguez; PRO-TESORERO: Jesús Medina Romero; EDICIONES: Juan López Jiménez; RELACIONES: Valentín López González; BIBLIOGRAFÍA: Pedro Castillo Romero; FOTOGRAFÍA: Arnulfo Nieto Bracamontes; HEMEROTECA: Alejandro Contla Carmona, ESTATUTOS: Jesús Medina Romero y Ramón Figuerola Ruíz. -----

Se nombran a Renán Irigoyen Rosado como PRESIDENTE HONORARIO VITALICIO y en el año de 1997 a Israel Cavazos Garza como PRESIDENTE HONORARIO. -----

"ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRONISTAS DE CIUDADES MEXICANAS, A.C." Se protocolizó como Asociación Civil el 5 de febrero de 1985, con Escritura Número 1,648, Volúmen XXIX, ante la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, Notaria Pública No. 99 de Ciudad Madero, Tamaulipas. La Escritura se protocolizó pero no tuvo registro ni acreditación fiscal para obtener su Registro Federal de Causante (RFC), razón por la que hoy en día se subsana con el nacimiento de la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C.", cuyo acrónimo es ANACCIM. -----

La Asamblea General acuerda seguir utilizando el LOGOTIPO Y LEMA de la Asociación como propios, así como solicita a la Junta Directiva que se REGISTRE ante DERECHO DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL como parte de nuestro Patrimonio. -----





LOGOTIPO – El emblema oficial de la Asociación, está conformado por una figura central, tres letras en campo exterior y rodeando, la forma de una cuarta letra conformando nuestro nombre. La figura central es el ideograma de un Tlacuilco con la vírgula de palabra, en la mano diestra un punzón de hueso en movimiento dibujando sobre un amate. La figura está circunscrita por dos letras "C" de color rojo la interior y la exterior de color azul (representando nuestra labor: "Comunidades" y "Ciudades"), las que se interrumpen el lado derecho donde se encuentran las dos letras, para dar lugar a un círculo con la letra "M"; en color negro (simbolizando nuestro campo de rescate y acción: "México"). La cuarta letra, otra "C" envolvente, formada por "Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas", simboliza lo que somos: Una Cofradía... Una Hermandad de Cronistas. Nuestro Acrónimo unifica en una sola "C" los términos "Comunidades y Ciudades", ya que se desarrollan, crecen y desenvuelven simultáneamente, son términos que se investigan conjuntamente en la crónica. El color rojo como punto central en el Acrónimo refleja prosperidad, protección y fuerza. -----

LEMA – ANACCIM Tiene como Lema: **"RESCATA, CUSTODIA Y DIFUNDE LA MEMORIA COLECTIVA"** -----

La Asamblea General acuerda que como una declaración de nuestros antecedentes, así como un reconocimiento de nuestros iniciadores, los antecedentes históricos de ANACCIM, los nombres de los iniciadores, así como nuestro Logotipo y Lema, serán el inicio de los Estatutos Operativos de la Asociación, así como de todo Reglamento o Manual Operativo de la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicana, A.C.", en memoria de lo que fuimos, somos y seremos. -----

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Ing. Miguel Ángel Muñoz Luna, Secretario de ANACCIM, agradece a los asistentes y siendo las 20:22 hrs. del día de su inicio, se da por concluida la PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL 2021 de la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicana, A.C."-----

Asimismo, se designa al Ing. Miguel Ángel Muñoz Luna, Secretario de ANACCIM y a la Arq. Genoveva del Refugio Alvarez Valencia Comisionada de Estatutos de ANACCIM, para realizar los trámites de protocolización del presente instrumento y entregar documentación para dicho trámite al Tesorero Fernando Ríos Mendoza. -----





RECOPIACIÓN DE FORMATOS DE SOCIOS – Trabajo Conjunto

Y teniendo lo anteriormente expuesto, como antecedente oficial y de mandato de la Asamblea General, se inicia el proceso: El sábado 17 de julio del año 2021 se envía por correo electrónico, a todos y cada uno de los Vocales Regionales, el material de cada uno de nuestros socios ubicados en sus zonas, se remitieron los formatos para su impresión, para su llenado y envío de regreso.

Es importante señalar que uno de los acuerdos con la Asamblea General, fue darle vida legal a la Asociación respetando su forma original de ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, incorporando a los Socios con el pleno uso de derechos y obligaciones, para posterior, ser analizada la unión de ambas Asociaciones, ya que son la misma, con la misma historia, logotipo y membresía; la diferencia es que **una es para uso y representación ante terceros y la otra es para uso interno**, resguardando nuestros inicios y antigüedad de existencia. Teniendo representación jurídica y fiscal una de ellas, se podrá en un futuro generar la REFUNDACIÓN uniendo los historiales de acciones de ambas, como una ONG (Organismo No Gubernamental) o como una FUNDACIÓN.

Con esa visión, se inició la recopilación de la información de nuestra membresía que se interesaba y quería por PROPIA DECISIÓN seguir perteneciendo a la ANACCIM en su siguiente etapa que era la legalización y concretar su personalidad jurídica, para lo mismo, se requería no solo el llenado de formatos y reunir los documentos para la protocolización ante Notario Público, también, era cumplir nuestras obligaciones como Socio Activo de la ANACCIM, ya que es la misma Institución, había que cumplir nuestros compromisos de tener cubierta la cuota anual de pertenencia, entonces, quien quería seguir siendo integrante de nuestra Asociación, había que estar al corriente con la anualidad hasta el año 2021 y enviar su documentación con su Vocal Regional correspondiente, nuestro tiempo era antes del mes de septiembre de 2021, ya que en ese mes, se realizaría nuestro siguiente Congreso de la ANACCIM.

Después de dos cancelaciones por la todavía Pandemia de COVID-19, se realiza el **XLIII Congreso Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C. (ANACCIM) – 2021**, que si bien, ya estaba autorizado por la Asamblea General de la ANACCIM y firmada ante Notario Público, el nombre legal de nuestra Asociación, como una Sociedad Civil con plenos derechos y obligaciones ante nuestras leyes vigentes mexicanas, mientras no saliera de Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de México, nuestro DOCUMENTO LEGAL, se decidió que el Congreso también llevara en nombre y/o logotipo, nuestro nombre de inicio para actos entre particulares que somos todos nosotros “sus socios”, es decir, no utilizaríamos solamente el nombre de **“Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas”** y su logotipo con la extensión correspondiente, hasta no concluir la fase de Registro Público.



Lo anterior, así lo concordamos la Directiva en corto para dar tiempo y respeto por compañeros que tenían nostalgia o resguardaban un sentimiento de pérdida, que si bien en la votación de la Asamblea fue una amplia mayoría para dar el paso a la legalización, existía en algunos compañeros un sentimiento de pérdida, en respeto a ellos, se utilizó todavía nuestro nombre de nacimiento, que siempre nos estará acompañando, hasta la fusión de ambas en una Refundación de Asociación, pero para lo mismo, como lo venimos diciendo... HAY QUE NACER.

El XLIII Congreso Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas (ANACCIM), se llevó a cabo de los días 16 al 19 de septiembre del año 2021, teniendo como sede la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y como subsede el Pueblo Mágico de Bustamante; con una organización por primera vez en la historia de los Congresos de la ANACCIM, en forma híbrida, es decir, de modo presencial y virtual a través de plataforma Zoom. Teniendo como acto inaugural, un mensaje virtual del Gobernador de la entidad, Ing. Jaime Rodríguez Calderón, que recalcó la importancia de nuestra labor como Cronistas en el rescate y salvaguarda de nuestra identidad mexicana.

Ahí, en nuestro Congreso todavía en Pandemia, era como objetivo de meta llegar al evento con todos los formatos y documentación de LOS SOCIOS QUE QUERÍAN SEGUIR PERTENECIENDO A LA ANACCIM, acatando el mandato por mayoría de nuestra Asamblea General, que autorizaron la legalización y posterior incremento y certificación de membresía.

Recordemos, que por normativa estatutaria de la ANACCIM, nuestra ASAMBLEA PLENARIA, la cual forma parte de los eventos del Congreso Anual, deberá desarrollarse en el SEGUNDO DÍA de Congreso, para lo mismo se buscó la siguiente estrategia:

- La Asamblea fue convocada en tiempo y forma según norma estatutaria de la ANACCIM, se llevó a cabo en una sala adecuada para realizar la transmisión y conexión de todos los socios de la ANACCIM, además, para dar FE PÚBLICA de los acuerdos y hechos que se llevarían a cabo en la reunión, existió presencia física en la sesión de la Notario Público: **LIC. SUSANA GUADALUPE SALAZAR SALAZAR**, Notaria Pública Titular de la Notaria Pública Número 63 (sesenta y tres), con ejercicio en el Primer Distrito Registral y con Residencia en Monterrey, Nuevo León, el lugar donde se llevó a cabo la Asamblea y transmisión fue en la Esc. "Adolfo Prieto", en Av. Prolongación Madero, Colonia Obrera (Interior del Parque Fundidora) en Monterrey, Nuevo León.
- El Secretario General de la ANACCIM, Miguel Ángel Muñoz Luna, como primer punto fue hacer pase de lista, nombrando a todos y cada uno de los asociados para que pudieran ser identificados por la Notaria Pública ahí presente, así como se pudiera dar el Quorum Legal para dar inicio a la sesión, y que pudiera tener validez normativa y legal los acuerdos que se llevaran a cabo.





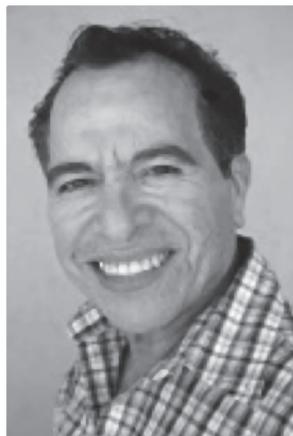
- Se aprobó el Orden del Día para llevar a cabo la sesión, y como punto a tratar, era la TOMA DE PROTESTA DEL VICEPRESIDENTE DE LA ANACCIM, ya que por el desfase de tiempos por la Pandemia y la doble cancelación organizativa del 43° Congreso, así como la actualización estatutaria para la firma del Acta Constitutiva de la ANACCIM, todo lo anterior, impidió el cumplimiento de las formas en la designación y aceptación del cargo por parte de nuestro Vicepresidente: DR. SERGIO ARTURO DE LA LUZ VERGARA BERDEJO, Cronista de la Ciudad de Puebla y en ese momento, Secretario de Cultura del Estado de Puebla.

- La Notario Público: Lic. Susana Guadalupe Salazar Salazar, revisó el gran expediente que se tenía por Vocalías Regionales de los formatos de Socios de la ANACCIM, hizo algunas observaciones para salvedades que se trabajaron, así como el sumar algunos datos faltantes de los ahí presentes virtualmente que ella misma estuvo anotando para su certificación y fe notarial.

Desgraciadamente en el paso del tiempo de esperar a compañeros que enviaran sus documentos faltantes, para que la Notaria Público Lic. Susana Guadalupe Salazar Salazar nos entregara un instrumento protocolizado, el cual lo uniríamos a nuestra Acta Constitutiva Fundacional, la cual fue registrada ante el Registro Público y del Comercio de la Ciudad de México... en ese tiempo de espera, fallecieron tres queridos compañeros, amigos de todos nosotros y que habían cumplido en tiempo y forma con todos los requisitos para ingresar legalmente y tener personalidad jurídica como socios de su querida ANACCIM, la Notario Público requería otro tipo de representación en documentos para poder nombrarlos en el Instrumento que nos estaba redactando.

Que si bien nuestros compañeros no estarán vinculados con nosotros jurídicamente, si lo estamos en cariño, hermandad y tantas historias y anécdotas de crónica, se les nombra en esta obra, ya que se siguen resguardando sus formatos con firma autógrafa, ellos son:





Ramón Jesús Alejandro Hernández
Cronista de
Cárdenas, Tabasco
Fallece el 25 / agosto / 2021



J. León Rodríguez Zúñiga
Cronista de
Bustamante, Tamaulipas
Fallece el 14 / enero / 2022



José Rosa Trejo Reyes
Cronista de
Morelos, Zacatecas
Fallece el 28 / enero / 2022

Y efectivamente, para subsanar algunas observaciones que nos hizo la Notaria Pública Lic. Susana Guadalupe Salazar, y esperar a compañeros que no enviaban su documentación, fue pasando tiempo, pero tampoco algunos socios eran muy claros en querer realizar los trámites o definir si querían continuar como miembros ligados jurídicamente a la ANACCIM... para ello, seguimos insistiendo. Se hicieron llamadas personales y/o se enviaron correos electrónicos por parte del Vocal de la Comisión de Estatutos de la ANACCIM, compañero Carlos Chimal Cardoso y por la que suscribe, así como se enviaron mensajes vía Whatsapp para saber su respuesta, algunos compañeros si dieron alcance al trámite, otros, ya ex socios, fueron claros en no querer pertenecer legalmente a la Asociación y otros también ya ex socios, nunca contestaron.

El tiempo de espera y la terminación del trámite, nos lo dio la propia Notaria Pública, Lic. Susana Guadalupe Salazar Salazar, ya que ella tiene tiempos para su cierre de año de los actos notariales durante ese mismo lapso, recordemos que la Lic. Susana Guadalupe Salazar **dio fe pública a nuestra Asamblea en septiembre del año de 2021**, y la Licenciada Salazar Salazar, nos pudo esperar hasta finales de enero del año 2022, cuatro meses y medio después de nuestra Asamblea General, para terminar la redacción y posterior, entregarnos nuestro Instrumento los primeros días de febrero del año 2022.

El notario mediante un instrumento público ejerce su función con independencia del poder público y los particulares, teniendo a su cargo el interpretar, redactar y dar forma legal a documentos como una escritura pública, **da fe a un acto jurídico como por ejemplo nuestra ACTA de FE DE HECHOS**, la cual conserva y reproduce el instrumento, brindando así seguridad y tranquilidad a la sociedad a la que sirve, es decir, a nosotros.



Nos entregó DOS Instrumentos de FE DE HECHOS, en Actas Fuera de Protocolo, es decir, que no están dentro de la Escritura Pública base o de origen, pero es un instrumento que se liga de forma y fondo a ella, la cual tendremos que registrar en su lugar de origen de la Escritura Pública en la Ciudad de México, para que los Instrumentos tengan reconocimiento legal para terceros.

¿Qué son las Acta fuera de Protocolo? – Es un documento que tiene como finalidad principal el comprobar, por medio de Notario y a solicitud de parte interesada (nosotros), actos o hechos que le consten u ocurran en su presencia, dándoles carácter de auténticos, o bien, haciendo constar notificaciones o requerimientos. Se otorgan para actos o hechos jurídicos que por su peculiar naturaleza no se hacen constar en Escritura Pública y por eso son actos fuera de protocolo.

Como fue el caso del incremento de membresía de la ANACCIM, ya que era difícil por la distribución de los socios en diferentes partes de la República, así como los impedimentos que se tuvieron en la Pandemia con el número de asistentes en Notaría.



El día de ayer Lunes 7 de febrero de 2021, se terminó la fase de protocolización de la membresía de Socios de nuestra querida ANACCIM, inicia el proceso registral, ya que las Actas Notariadas se ingresarán a Registro Público para dar alcance a nuestra Acta Constitutiva incluyendo a todos los Socios que cumplieron con el envío de su información, acto que implica trascendencias jurídicas que nuestras leyes vigentes nos permiten... es un gran logro!

El expediente fue escaneado completo y enviado físicamente, está formado por cerca de 200 hojas con todos los antecedentes jurídicos, así como información personal de cada socio, con su Credencial de Elector, CURP y firma.

¿Qué se logró y cuáles con los alcances de los trámites?

- ❖ **La integración de la membresía de Socios de la ANACCIM como alcance al Acta Constitutiva, dándoles validez legal en su personalidad y calidad de SOCIO de nuestra agrupación, con todos los derechos y obligaciones que esto implica.**





A continuación se escribe textualmente el ACTA DE FE DE HECHOS, no se agrega copia del documento a esta presente obra literaria, ya que contiene datos personales de todos los socios como es su CURP y No. de Credencial de Elector (INE), pero se enlistan los nombres de los socios que se integraron a la ANACCIM con el uso pleno de sus derechos y obligaciones, los cuales se organizaron por orden alfabético en las Diez Vocalías Regionales de la ANACCIM:

----- **FE DE HECHOS** -----
----- **ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO (063/951/21)** -----

EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los (17) diecisiete días del mes de Septiembre del año (2021) dos mil veintiuno, Yo, Licenciada **SUSANA GUADALUPE SALAZAR SALAZAR**, Notaria Pública Titular de la Notaria Pública Número (63) sesenta y tres, con ejercicio en el Primer Distrito Registral y con Residencia en Monterrey, Nuevo León, a solicitud del Doctor **CARLOS JESÚS GOMEZ FLORES**, como Presidente de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRONISTAS DE COMUNIDADES Y CIUDADES MEXICANAS, ASOCIACIÓN CIVIL**, me constituí en la Escuela Adolfo Prieto (CONARTE), ubicada dentro del Parque Fundidora, con domicilio en Avenida Madero S/N, Colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, para llevar a cabo una **FE DE HECHOS**, sobre el ingreso de nuevos Socios a dicha Asociación, evento que se llevó a cabo de forma presencial y virtual; y en los términos de lo dispuesto por los artículos 1º primero, 15 quince, 78 setenta y ocho, 136 ciento treinta y seis, 137 ciento treinta y siete, 139 ciento treinta y nueve y demás relativos de la Ley del Notariado en el Estado de Nuevo León, DOY FE de los siguientes: -----

----- **HECHOS:** -----

Siendo las (17:10 Hrs.) diecisiete horas con diez minutos, la Suscrita Notaria, llegué a las instalaciones de la Escuela Adolfo Prieto (CONARTE), en donde fui recibida por el Doctor Carlos Jesús Gómez Flores, y una vez en el recinto, siendo las (17:18 HRS) diecisiete horas con dieciocho minutos dio inicio la Asamblea General Ordinaria del XLIII Congreso Nacional de la Crónica de la Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, Asociación Civil, en el cual entre otros asuntos a tratar, se integró información personal para la incorporación de Socios a nivel Nacional por Región a la ya citada Asociación Civil, dicha información se recopiló por medio de los Vocales Regionales, dando cumplimiento al punto del Acuerdo número cuatro de la primera Asamblea General Ordinaria Virtual (2021) dos mil veintiuno, realizada el Miércoles (23) veintitrés de Junio del (2021) dos mil veintiuno; siendo los Socios que cumplieron con la documentación requerida, los siguientes: -----





----- **REGIÓN I – VOCALÍA NOROESTE** -----

----- **(Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa)** -----

1	ARIAS PÉREZ JUVENAL – <i>Cronista de Playas de Rosarito, Baja California</i>
2	ORTÍZ VILLACORTA LACAVE MARIO – <i>Cronista de Tijuana, Baja California</i>
3	BRITO OSUNA RIGOBERTO – <i>Cronista de Concordia, Sinaloa</i>
4	FÉLIX PICO JAIME ALBERTO – <i>Cronista Integrante de “La Crónica de Sinaloa”</i>
5	GATICA MORENO ERNESTO – <i>Cronista de Ahome, Sinaloa</i>
6	GUERRA PRADO J. BENITO – <i>Cronista Adjunto de Charay El Fuerte, Sinaloa</i>
7	LÓPEZ MONTOYA AGUSTÍN JAIME – <i>Cronista Adjunto de Culiacán, Sinaloa</i>
8	MIRANDA LÓPEZ CARLOS JULIO – <i>Cronista Adjunto de Higuera de Zaragoza, Sinaloa</i>
9	PADILLA BELTRÁN FRANCISCO – <i>Cronista Oficial de Culiacán, Sinaloa</i>
10	SANDOVAL BOJÓRQUEZ MARTÍN – <i>Cronista Adjunto de Culiacán, Sinaloa</i>
11	VIDALES SOTO NICOLÁS – <i>Cronista Honorario de la Cd. de Culiacán, Sin.</i>
12	VILLALBA ATONDO ÁNGEL SERGIO – <i>Cronista de Choix, Sinaloa</i>
13	CONTRERAS RAMÍREZ HILDA – <i>Cronista de Opodepe, Sonora</i>
14	CORELLA ROMERO PAMELA DEL CARMEN – <i>Cronista de Imuris, Sonora</i>
15	GUERRERO RUÍZ JESÚS APARICIO – <i>Cronista de Bacanora, Sonora</i>
16	LÓPEZ MARTÍNEZ BLANCA ROSA – <i>Cronista de Soyopa, Sonora</i>
17	MONTOYA BALLESTEROS JOSÉ OMAR – <i>Cronista de Huépac, Sonora</i>
18	MURRIETA LÓPEZ ISABEL CRISTINA – <i>Cronista de Nacori Chico, Sonora</i>



-----**REGIÓN II – VOCALÍA OCCIDENTE**-----

-----**(Jalisco, Michoacán, Colima y Nayarit)**-----

19	CHÁVEZ MICHEL MIGUEL – <i>Cronista de Armería, Colima</i>
20	GEORGE GALLARDO ROBERTO – <i>Cronista de Coquimatlán, Colima</i>
21	SALAZAR AVIÑA JOSÉ – <i>Cronista de Tecomán, Colima</i>
22	LUÉVANO JOSÉ ARTURO – <i>Cronista de Villa Hidalgo, Jalisco</i>
23	OROZCO OROZCO JOSÉ ZÓCIMO – <i>Cronista de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco</i>
24	VALENCIA SALAZAR VERÓNICA – <i>Cronista Adjunto de San Ignacio Cerro Gordo, Jal.</i>
25	RUÍZ MADRIGAL SAMUEL – <i>Cronista de Zitácuaro, Michoacán</i>

-----**REGIÓN III – VOCALÍA CENTRO NORTE**-----

-----**(Chihuahua, Durango y Coahuila)**-----

26	BELTRÁN ACOSTA RUBÉN – <i>Cronista de Chihuahua, Chihuahua</i>
27	CRUZ IBAÑEZ GREGORIO – <i>Cronista de Cuauhtémoc, Chihuahua</i>
28	GUERRERO ROMERO JAVIER – <i>Cronista de Durango, Durango</i>
29	LUJÁN OROZCO MARÍA DEL CARMEN – <i>Cronista de Velardeña, Cuencamé, Durango</i>
30	SIFUENTES GUERRERO JESÚS – <i>Cronista Adjunto de Ciudad Lerdo, Durango</i>
31	LASTRA LÓPEZ MANUEL DE JESÚS – <i>Cronista de Viesca, Coahuila</i>
32	MEDINA ZAPATA JUAN JOSÉ – <i>Cronista de Acuña, Coahuila</i>
33	MORALES GARCÍA ELVIA GUADALUPE – <i>Cronista de Parras, Coahuila</i>
34	SÁNCHEZ ANÍVARRO MYRIAM DE LOS ÁNGELES CAROLINA <i>Cronista Adjunto de Torreón, Coahuila</i>
35	SÁNCHEZ LUNA FLOR ESTELA – <i>Cronista de Sierra Mojada, Coahuila</i>
36	TONCHE PÉREZ ANTONIO – <i>Cronista de Francisco I Madero, Coahuila</i>
37	WILLIAMSON BOSQUE RAMÓN – <i>Cronista Honorario de Monclova, Coahuila</i>





-----REGIÓN IV – VOCALÍA NORESTE-----

----- (Nuevo León, Tamaulipas y San Luis Potosí) -----

38	ALANÍS ALMAGUER JORGE SANTIAGO <i>Cronista del Consejo de la Crónica de Santa Catarina, Nuevo León</i>
39	ALANÍS GARCÍA LILIA IDALIA – <i>Cronista de Allende, Nuevo León</i>
40	ALANÍS TAMEZ JUAN N. ANTONIO – <i>Cronista Honorario de la ANACCIM</i>
41	CASTILLO ÁBREGO HÉCTOR MANUEL <i>Cronista Honoraria de la Asociación Estatal de Cronistas de Nuevo León</i>
42	CHÁVEZ MUÑOZ JESÚS MARÍA – <i>Cronista de Mier y Noriega, Nuevo León</i>
43	FARIÁS GÓMEZ HERNÁN – <i>Cronista de Rayones, Nuevo León</i>
44	FLORES TREVIÑO ANTONIO – <i>Cronista de Ciudad García, Nuevo León</i>
45	GARZA LEONARD ROCÍO <i>Cronista Honoraria de la Asociación Estatal de Cronistas de Nuevo León</i>
46	GONZÁLEZ PORRAS RAFAEL ALBERTO – <i>Cronista de Aramberri, Nuevo León</i>
47	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ EMMA ELOISA <i>Cronista Honoraria de la Asociación Estatal de Cronistas de Nuevo León</i>
48	GUAJARDO BRISEÑO FABIO ALEJANDRO – <i>Cronista de Salinas Victoria, N. L.</i>
49	LEAL FLORES JESÚS ERASMO – <i>Cronista de China, Nuevo León</i>
50	MEZA QUINTANILLA GLORIA MARÍA JOSEFINA <i>Cronista Honoraria de la Asociación Estatal de Cronistas de Nuevo León</i>
51	NEVÁREZ PEQUEÑO NAPOLEÓN – <i>Cronista de Hualahuis, Nuevo León</i>
52	QUINTANILLA IBARRA ÁNGEL <i>Cronista Honorario de la Asociación Estatal de Cronistas de Nuevo León</i>
53	REYNA CASTILLO ELVIRA – <i>Cronista de General Zaragoza, Nuevo León</i>
54	TAMEZ RODRÍGUEZ ÓSCAR – <i>Cronista Honorario de Monterrey, Nuevo León</i>
55	TREVIÑO VILLAREAL HÉCTOR JAIME – <i>Cronista de Sabinas Hidalgo, Nuevo León</i>
56	CASTILLO BAUTISTA ABELARDO – <i>Cronista de Antigua Morelos, Tamaulipas</i>



57	RENDÓN DE LA GARZA CLEMENTE – <i>Cronista de Matamoros, Tamaulipas</i>
58	POSSELT ZUÑIGA SERGIO DÁMASO – <i>Cronista de Xilitla, San Luis Potosí</i>

-----REGIÓN V – VOCALÍA CENTRO-----

-----**(Zacatecas, Aguascalientes, Querétaro y Guanajuato)**-----

59	BURGOS SUARES VÍCTOR HUGO – <i>Cronista de San José de Gracia, Aguascalientes</i>
60	SANTOS ESPARZA JESÚS – <i>Cronista de Calvillo, Aguascalientes</i>
61	ARTEAGA PAZ OMAR – <i>Cronista de Ezequiel Montes, Querétaro</i>
62	CHAPARRO SÁNCHEZ VIRGINIA – <i>Cronista de Amealco, Querétaro</i>
63	OLVERA MUÑOZ MA. BUENA VENTURA – <i>Cronista de Cadereyta, Querétaro</i>
64	SARMIENTO PACHECO OLIVERIO – <i>Cronista de Valparaíso, Zacatecas</i>
65	TREJO REYES JOSÉ ROSA – <i>Cronista de Morelos, Zacatecas</i>
66	ARQUETA SAUCEDO GERARDO – <i>Cronista de Acámbaro, Guanajuato</i>



-----REGIÓN VI – VOCALÍA METROPOLITANA-----

-----**(Ciudad de México, Estado de México y Tlaxcala)**-----

67	CORTÉS TABARES JESÚS – <i>Cronista de Santa Fe, Ciudad de México</i>
68	DE LEÓN RIVERA JORGE FERNANDO EZEQUIEL <i>Cronista de la Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México</i>
69	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ MARÍA EUGENIA <i>Cronista de la Alcaldía de Iztacalco, Ciudad de México</i>
70	HERRERA CUEVAS MARÍA EUGENIA – <i>Cronista de Tultenco, Ciudad de México</i>
71	REAL GARCÍA FIGUEROA MARÍA DE JESÚS <i>Cronista de la Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México</i>
72	YESCAS FLORES ALFREDO <i>Novel Cronista Temático de la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México</i>





73	ARCE VALDÉS BLANCA ROSAURA ORALIA – <i>Cronista de Texcaltitlán, Edo. de Méx.</i>
74	AYALA AYALA ALEJANDRA – <i>Cronista de Ixtapan de la Sal, Estado de México</i>
75	BOJORGES OLIVA FERNANDO ELOY – <i>Cronista Municipal de Ozumba, Edo. de Méx.</i>
76	CONTRERAS PÉREZ LUCIANO – <i>Cronista de Melchor Ocampo, Estado de México</i>
77	DELGADO MONTAÑO TEODORO AURELIO <i>Cronista de San Juan Zitlaltepec, Zumpango, Estado de México</i>
78	GARCÍA GARCÍA FEDERICO – <i>Cronista de Tenango del Valle, Estado de México</i>
79	GARCÍA MARTÍNEZ FRANCISCA FELICIANA <i>Cronista de Temascalcingo, Estado de México</i>
80	GARDUÑO GARDUÑO RAFAEL – <i>Cronista de Tlalnepantla, Estado de México</i>
81	GÓMEZ URUETA RICARDO CUAHUTÉMOC <i>Cronista Oficial de Ixtapan de la Sal, Estado de México</i>
82	GONZÁLEZ BEJARANO HÉCTOR CRUZ <i>Cronista de San José Villa de Allende, Estado de México</i>
83	GUTIÉRREZ ARZALUZ PEDRO – <i>Cronista de Ocoyoacac, Estado de México</i>
84	LÓPEZ MALDONADO ENRIQUE – <i>Cronista Municipal de Huehuetoca, Estado de México</i>
85	MARURI CARRILLO MARÍA ELENA <i>Cronista Municipal de San Antonio La Isla, Estado de México</i>
86	MENDOZA GUADARRAMA CHRISTIAN <i>Cronista Municipal de Tenancingo, Estado de México</i>
87	MÉRIDA ROJAS ANA DEL CARMEN – <i>Cronista de Zumpahuacán, Estado de México</i>
88	MOLINA QUIROZ FELIPE ANTONIO – <i>Cronista de Juchitepec, Estado de México</i>
89	NOLASCO ÁLVAREZ MIGUEL ÁNGEL <i>Cronista de San Felipe del Progreso, Estado de México</i>
90	NOVO VALENCIA GERARDO MILAGROS GUADALUPE <i>Cronista de Toluca, Estado de México</i>
91	ORTEGA ORTEGA YOLANDA – <i>Cronista de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México</i>



92	PACHECO VÁZQUEZ JUAN – <i>Cronista de Nopaltepec, Estado de México</i>
93	PALACIOS BALBUENA JOSÉ GUADALUPE <i>Cronista Municipal de Mexicaltzingo, Estado de México</i>
94	RIVERO LÓPEZ ANGÉLICA – <i>Cronista de Ecatepec de Morelos, Estado de México</i>
95	SALAS VILLAMIL LUIS – <i>Cronista Municipal de Coyotepec, Estado de México</i>
96	SALINAS PINEDA RAYMUNDO – <i>Cronista de Amanalco, Estado de México</i>
97	CASTAÑEDA ARRATIA JESÚS TRINIDAD <i>Cronista de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma del Estado de México</i>
98	CASTRO RESÉNDIZ JOSÉ JAIME <i>Cronista Honorario del Plantel “Cuauhtémoc” de la Escuela Preparatoria de la UAEM</i>
99	CHIMAL CARDOSO CARLOS – <i>Cronista del Centro Universitario UAEM Atlacomulco</i>
100	GONZÁLEZ PAREDES NORMA – <i>Cronista del Centro Universitario UAEM Texcoco</i>
101	GONZÁLEZ VARGAS ELENA – <i>Cronista de la Facultad de Química - UAEM</i>
102	NARVÁEZ GUERRERO MA. DEL CONSUELO <i>Cronista del Centro Universitario UAEM Valle de Teotihuacán</i>
103	NOVO ESPINOSA DE LOS MONTEROS GERARDO <i>Cronista de la Facultad de Turismo y Gastronomía de la UAEM</i>
104	OSORIO GARCÍA MARICELA DEL CARMEN <i>Cronista del Plantel Preparatoria de la UAEM “Ignacio Ramírez Calzada”</i>



-----REGIÓN VII – VOCALÍA SUROESTE -----

----- (Guerrero, Puebla y Morelos) -----

105	AGUILAR SALGADO DALIA <i>Cronista Honoraria del Consejo de la Crónica de Jiutepec, Morelos</i>
106	GARCÍA LAZOS TLÁLOC RAFAEL <i>Cronista Honoraria del Consejo de la Crónica de Jiutepec, Morelos</i>
107	RAMÍREZ PUEBLA PILAR DE LA PAZ <i>Cronista Honoraria del Consejo de la Crónica de Jiutepec, Morelos</i>





108	ANDRADE RIVERA MIGUEL ÁNGEL – <i>Cronista de Jopala, Puebla</i>
109	BONILLA CRUZ JOSÉ MANUEL – <i>Cronista de Tetela de Ocampo, Puebla</i>
110	CALDERÓN PORTER DANIELA <i>Cronista Auxiliar del Consejo de la Crónica del Estado de Puebla</i>
111	CRUZ ESTRADA GENOVEVA – <i>Cronista de Tilapa, Puebla</i>
112	DOMÍNGUEZ RUÍZ ISMAEL – <i>Cronista de Tepango de Rodríguez, Puebla</i>
113	FERNÁNDEZ RIVERA FRANCISCO JAVIER – <i>Cronista de Aquixtla, Puebla</i>
114	FERNÁNDEZ RIVERA MARTHA NAYBETH – <i>Cronista de San José Miahuatlán, Puebla</i>
115	GRIJALVA HERNÁNDEZ JUAN – <i>Cronista de Honey, Puebla</i>
116	OLEO PRIETO ANGÉLICA – <i>Cronista de Acatzingo, Puebla</i>
117	MARTÍNEZ VÁZQUEZ RAÚL – <i>Cronista de Izúcar Matamoros, Puebla</i>
118	RAMOS GONZÁLEZ SERGIO – <i>Cronista de Zacatlán de las Manzanas, Puebla</i>
119	RAMOS VÁZQUEZ PEDRO MAURO – <i>Cronista de Xoxtla, Puebla</i>
120	VERGARA BERDEJO SERGIO ARTURO DE LA LUZ <i>Cronista de la Ciudad de Puebla, Puebla</i>

-----REGIÓN VIII – VOCALÍA SUR-----

----- (Chiapas y Oaxaca) -----

121	CRUZ COUTIÑO JOSÉ ANTONIO – <i>Cronista de La Concordia, Chiapas</i>
122	FLORES CHACÓN MAGÍN IVÁN – <i>Cronista de Jiquipilas, Chiapas</i>
123	MARTÍNEZ RINCÓN SARA <i>Cronista del Consejo de la Crónica Municipal de Tuxtla Gutiérrez , Chiapas</i>
124	MEJÍA GUTIÉRREZ RUTILA <i>Cronista del Consejo de la Crónica Municipal de Tuxtla Gutiérrez , Chiapas</i>
125	MIRELES GAVITO SOFÍA – <i>Cronista de Tonalá, Chiapas</i>



126	OROZCO ZUARTH MARCO ANTONIO <i>Cronista del Consejo de la Crónica Municipal de Tuxtla Gutiérrez , Chiapas</i>
127	PARRA LAU ARMANDO – <i>Cronista de Tuxtla Chico, Chiapas</i>
128	PONCE AGUILAR CONCEPCIÓN – <i>Cronista Adjunto de Mapastepec, Chiapas</i>
129	RUÍZ ESPINOSA RAMIRO ROMEO – <i>Cronista de La Concordia, Chiapas</i>

-----REGIÓN IX – VOCALÍA GOLFO-----

-----**(Veracruz, Hidalgo y Tabasco)**-----

130	ALVAREZ CASTILLO RAÚL – <i>Cronista de Progreso de Obregón, Hidalgo</i>
131	ALVAREZ VALENCIA GENOVEVA DEL REFUGIO <i>Cronista de la Universidad Iberomexicana de Hidalgo</i>
132	CARDÓN MAYÉ LÁZARO JUAN – <i>Cronista de EL Cardonal, Hidalgo</i>
133	CASTELÁN ZACATENCO ARTURO – <i>Cronista de Acaxochitlán, Hidalgo</i>
134	ESPITIA HERNÁNDEZ MARÍA ISABEL – <i>Cronista de Atotonilco el Grande, Hidalgo</i>
135	MANILLA HERNÁNDEZ IGNACIO ROBERTO <i>Cronista de Cuauhtepac de Hinojosa, Hidalgo</i>
136	MONROY MIGUEL ÁNGEL – <i>Cronista de Tepeapulco, Hidalgo</i>
137	NERIA ÁNGELES AMALIA RUFINA – <i>Cronista de Tetepango, Hidalgo</i>
138	RAMÍREZ GUERRERO JOSÉ ANTONIO – <i>Cronista de Ixmiquilpan, Hidalgo</i>
139	REYES LÓPEZ CLEMENTE IGNACIO – <i>Cronista de Atitalaquia, Hidalgo</i>
140	ROJAS MIGUEL JORGE LORENZO – <i>Cronista de Nautla, Veracruz</i>





-----REGIÓN X – VOCALÍA SURESTE -----

----- (Campeche, Yucatán y Quintana Roo) -----

141	ESCALANTE AGUILAR JOSÉ LEONEL <i>Cronista del Consejo de Cronistas de Valladolid, Yucatán</i>
142	MENDOZA SOLANA JORGE MANUEL – <i>Cronista de Palizada, Campeche</i>
143	PACHECO BERZUNZA JOEL GONZALO – <i>Cronista de Hecelchakán, Campeche</i>
144	SANTIAGO ALFONSO CANTO SOSA – <i>Cronista de Calkiní, Campeche</i>
145	VILLAGÓMEZ VILLALOBOS HUGO – <i>Cronista de Tulum, Quintana Roo</i>
146	VILLANUEVA MADRID FIDEL – <i>Cronista de Isla Mujeres, Quintana Roo</i>

En el evento, la Asamblea General **TOMA PROTESTA** al **DR. SERGIO ARTURO DE LA LUZ VERGARA BERDEJO**, Cronista de la Ciudad de Puebla, Puebla, como VICEPRESIDENTE para el PERIODO 2022 – 2023 de la "ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRONISTAS DE COMUNIDADES Y CIUDADES MEXICANAS", ASOCIACIÓN CIVIL, cuyas siglas representativas en su acrónimo es ANACCIM. -----

---Para mayor ilustración se anexan a la presente fotografías del lugar, las cuales forman parte integrante de la presente Acta.-----

La presente Fe de Hechos concluyó a las (20:37 Hrs.) veinte horas con treinta y siete minutos de la fecha antes indicada, levantándose como consecuencia de la misma la presente Acta, dejándose constancia bajo el número **(063/951/21) sesenta y tres, diagonal, novecientos cincuenta y uno, diagonal, veintiuno**, del Libro de Control de Actas Fuera de Protocolo. **DOY FE.** -----

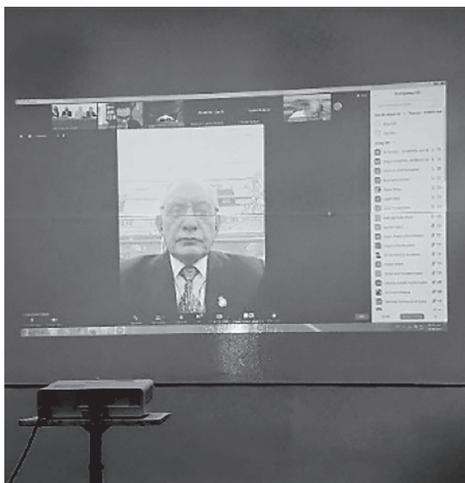
LICENCIADA SUSANA GUADALUPE SALAZAR SALAZAR
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63
PRIMER DISTRITO REGISTRAL
SASS700814-560

(Se acompaña con firma autógrafa, sello notarial y holograma notarial)





(De izquierda a derecha: Notaria Pública Lic. Susana Guadalupe Salazar Salazar, tomando protesta como Vicepresidente, Dr. Sergio Arturo de la Luz Vergara Berdejo; sentado, Tesorero Fernando Río Mendoza y en el micrófono, el Dr. Carlos Jesús Gómez Flores, Presidente de la ANACCIM 2020 – 2022)



(Monterrey, Nuevo León -Evidencia del pase de lista virtual, así como la realización de la Asamblea Ordinaria de la ANACCIM – año 2021)

Siempre agradeceremos la gran disposición y apoyo de nuestro amigo **ING. HÉCTOR TREVIÑO CASTILLO**, que sin ser Cronista y Socio de la ANACCIM, siempre estuvo apoyando a la Asociación para nuestras conexiones y comunicaciones digitales. Él fallece el 17 de noviembre de 2021, siempre nuestro agradecimiento a tu bonhomía de ser humano (Q.E.P.D.)

Existieron algunos alcances de socios para integrarse a la ANACCIM que rebasaron los tiempos marcados por la Notaría, pero quedaron dentro del LIBRO DE ACTAS de la Asociación, ya que el Acta Constitutiva no será modificada o ampliada nuevamente, pero se tendrán los **LIBROS DE ACTAS DE LA ANACCIM**, los cuales tendrán los nuevos ingresos de la membresía a la Asociación, teniendo los socios, mismos derechos y obligaciones que los socios reflejados en el primer trámite, así como los acuerdos de la Asamblea General ya sean por sesión Ordinaria, Extraordinaria y/o Virtual.

LIBRO DE ACTAS

Las asociaciones deben llevar al día el Libro de Actas, el Libro de Socios y los Libros de Contabilidad, los cuales se legalizarán en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o también ante Notario Público. Los Libros se pueden comprar en papelerías, viniendo ya preparados para legalizarlos directamente en el registro.



La ANACCIM, todavía no requiere como tal un Libro de Contabilidad, cada año se entrega un reporte de nuestra cuota anual, y mientras no exista una Cuenta Bancaria a nombre específico de la Asociación, con el reporte que genera anualmente el Tesorero en turno es suficiente.

Ya se tiene al día el Libro de Socios de la ANACCIM y el Libro de Actas de la ANACCIM. Se están realizando en tipografía manuscrita, para facilidad del manejo y actualización en las Directivas subsecuentes a la Directiva ANACCIM 2022 - 2023

El Acta de una Asamblea de una Asociación es un documento que permite dejar constancia de lo tratado y acordado durante y dentro de la reunión, sea de carácter ordinario o extraordinario, según la legislación vigente; así como su modalidad virtual si así lo permite y se especifica en su norma Estatutaria, que es el caso de la ANACCIM.

Todas las asociaciones están obligadas, por ley, a llevar un LIBRO DE ACTAS en el que consten los acuerdos de todas las reuniones celebradas.

Este servirá, a nivel legal, tanto a terceros como a los propios asociados e incluirá un Acta por Asamblea, en el que se especifiquen los temas tratados y los acuerdos cerrados.

La redacción del Acta de la Asociación, va indisolublemente ligada al Reglamento de régimen interno y a los Estatutos de la Asociación, en los que también se detalla el funcionamiento de la Asamblea General y sus actas de reunión.

"CARTA MONTERREY"

Una de las insistentes solicitudes y preocupaciones de la Asamblea General de la ANACCIM, era no tener un documento que nos diera razón a nuestra antigüedad, así como una certeza jurídica de los inicios de la Asociación. Al no tener antecedentes legales, se buscó una estrategia para acreditar y certificar nuestro nacimiento.

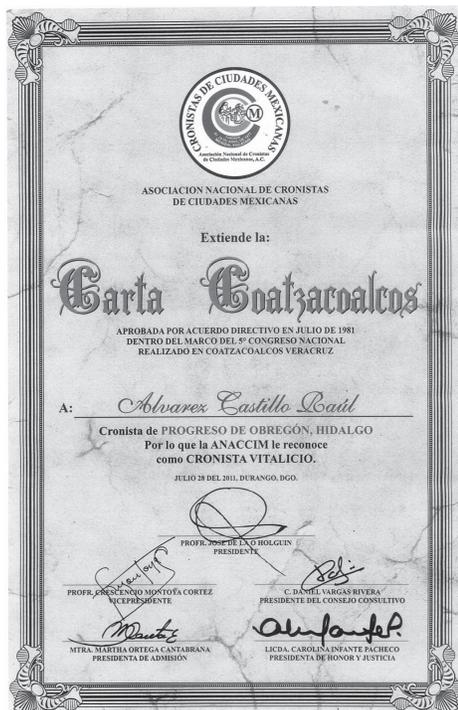
Se sabe que nació la idea de la creación de una Asociación Nacional de Cronistas en el III Encuentro de Historiadores de Provincia, que se llevó a cabo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se firmó el domingo 19 de septiembre de 1976, la "Declaratoria de Monterrey", que se convertiría en la "CARTA MONTERREY", la cual generaba un vínculo de compromiso por los ahí presentes, de materializar esa gran idea... esa bella inquietud que se convertiría en nuestra ANACCIM.

Así, se le da un carácter legal a la "Carta Monterrey", ya que se tienen antecedentes de su creación en las Memorias del Primer Congreso de la ANACCIM, que se desarrolló del 28 al 30 de abril del año de 1977; el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, ciudad sede del gran evento, publicó dicha Memoria y existe una segunda edición de la obra, publicada por el gobierno de Zacatecas en el año de 2015. En dicha Memoria, se hace mención que se inicia la primera e histórica Reunión de Asamblea con la lectura de la "DECLARATORIA DE MONTERREY", la cual fue firmada un año antes en el mes de septiembre de 1976, y da origen a nuestra "Carta Monterrey".



Con ese antecedente, se llega al 43º Congreso de la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C.", como ya se ha señalado, Asociación vinculada y que le da continuidad a nuestra agrupación inicial que es la "Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C.", ambas propietarias para su uso interno y público del acrónimo: ANACCIM.

El Congreso se llevó a cabo en la ciudad de Monterrey, N.L., y en un mismo día domingo 19 de septiembre pero del año 2021, en su 45º ANIVERSARIO de la firma de la "CARTA MONTERREY", ante la fe pública de la Notaria Pública, Lic. Susana Guadalupe Salazar Salazar, se hace relatoría de hechos para darle certidumbre jurídica a lo sucedido hace 45 años, y que nos ha tenido unidos a través de la Crónica y hermandad. "CARTA MONTERREY" - Se convierte en nuestro Instrumento Oficial para darles carácter de CRONISTA VITALICIO a nuestros Socios de la ANACCIM.



Existe un documento que daba esa categoría vitalicia y pertenencia a la Asociación, y es la "CARTA COATZACOALCOS", instrumento creado en el 5º Congreso Nacional de la ANACCIM, así lo señala:

CARTA COATZACOALCOS

Aprobada por Acuerdo Directivo
en Julio de 1981
Dentro del marco del
5º Congreso Nacional
Realizado en Coatzacoalcos, Veracruz

Desgraciadamente el Documento fue creado hasta el 5º Congreso y no en sus inicios, y como no se puede confirmar legalmente a la Asociación, volvemos a tener un vacío de tiempo de acreditación, además que señala el documento que fue una decisión por acuerdo de "Directiva" y no de Asamblea General; por todo lo anterior, se la da FE DE HECHOS en la RELATORÍA DE NUESTRA HISTORIA, al documento que dio inicio con un compromiso de hermandad cultural y se llega a materializar en Mérida, Yucatán, a través de su lectura para dar apertura a lo que hoy es nuestra querida ANACCIM:



----- **FE DE HECHOS** -----

----- **ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO (063/952/21)** -----

EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los (19) diecinueve días del mes de Septiembre del año (2021) dos mil veintiuno, Yo, Licenciada **SUSANA GUADALUPE SALAZAR SALAZAR**, Notaria Pública Titular de la Notaria Pública Número (63) sesenta y tres, con ejercicio en el Primer Distrito Registral y con Residencia en Monterrey, Nuevo León, a solicitud del Doctor **CARLOS JESÚS GOMEZ FLORES**, como Presidente de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRONISTAS DE COMUNIDADES Y CIUDADES MEXICANAS, ASOCIACIÓN CIVIL**, me constituí en el Museo de Historia Mexicana, ubicado en la calle Dr. José María Coss, número (445) cuatrocientos cuarenta y cinco, Centro de Monterrey, Nuevo León, para llevar a cabo una **FE DE HECHOS**, donde él menciona la necesidad de que la citada Asociación tenga Personalidad Jurídica, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 1º primero, 15 quince, 78 setenta y ocho, 136 ciento treinta y seis, 137 ciento treinta y siete, 139 ciento treinta y nueve y demás relativos de la Ley del Notariado en el Estado de Nuevo León, **DOY FE** de los siguientes:

----- **HECHOS:** -----

--- Siendo las (10:20 Hrs.) diez horas con veinte minutos, la Suscrita Notaria, llegué a las instalaciones del Museo de Historia Mexicana, lugar en donde fui recibida por el Doctor Carlos Jesús Gómez Flores, y una vez en el recinto, siendo las (10:40 Hrs.) diez horas con cuarenta minutos dio inicio la Sesión de manera presencial y virtual de la Clausura del XLIII Congreso Nacional de la Crónica de la Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, Asociación Civil, en el cual entre otros temas el Dr. Carlos Jesús Gómez Flores, reafirma la necesidad de que la Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, Asociación Civil, debe de tener Personalidad Jurídica, haciendo un relato donde dice que desde el año de (1976) mil novecientos setenta y seis, el Maestro Israel Cavazos Garza, señaló la necesidad de congregar la Crónica de las Comunidades y Ciudades de México; en el III Encuentro de Historiadores de Provincia, realizado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, los días 18, 19 y 20 de septiembre de 1976; organizado por el Cronista Emérito de la Ciudad de Monterrey, José Pedro Saldaña Treviño; se generó una idea de los participantes que en su mayoría eran Cronistas, que es formar una agrupación con el objetivo de preservar la crónica de sus lugares de origen. El Dr. Carlos Jesús Gómez Flores señala en su relatoría que la idea fue del Cronista de Mérida, Yucatán Renán Irigoyen Rosado y de Israel Cavazos Garza, Cronista de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, se levanta un acta el 19 de septiembre de 1976, a la cual se le da el nombre de "CARTA MONTERREY", en donde se señala el compromiso de agrupar una Asociación Civil con objeto cultural, el Dr. Carlos Jesús Gómez Flores señala que la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, es una agrupación creada por Asamblea Inaugural no protocolizada en la Ciudad de Mérida, Yucatán el 30 abril de 1977, como una Asociación sin fines de lucro ni afiliación política y religiosa, la primera reunión Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, se realizó en la Ciudad de Mérida, Yucatán de los días 28 al 30 de abril de 1977 y la segunda reunión Nacional de Cronistas se realizó en marzo de 1978 en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, señalando



el Dr. Carlos Jesús Gómez Flores, el peso y la dimensión del suceso que se vivió hace (45) cuarenta y cinco años con la firma de la "Carta Monterrey", tan es así que el día (10) diez de Mayo del (2021) dos mil veintiuno, se Protocolizó ante Notario Público la Constitución de la ahora llamada Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, Asociación Civil, que consta en Escritura Número 58,752, Libro 1,264, ante el Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, titular de la Notaría No. 131 de la Ciudad de México. -----

----- La presente Fe de Hechos concluyó a las (12:00 Hrs.) doce horas de la fecha antes indicada, levantándose como consecuencia de la misma la presente acta, dejándose constancia bajo el número (063/952/21) sesenta y tres, diagonal, novecientos cincuenta y dos, diagonal, veintiuno, del Libro de Control de Actas Fuera de Protocolo. DOY FE. -----



**LICENCIADA SUSANA GUADALUPE SALAZAR SALAZAR
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63
PRIMER DISTRITO REGISTRAL
SASS700814-560**

(Se acompaña con firma autógrafa, sello notarial y holograma notarial)



Evidencia fotográfica de la Clausura del
XLIII Congreso en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
19 de septiembre de 2021





(Fotografías Evidencia del día domingo 19 de septiembre de 2021, que acompañan el Acta de Fe de Hechos – Se observa la realización de la clausura del Congreso, en donde se hizo Relatoría de la creación de la “Carta Monterrey”, un día domingo de septiembre de 1976 – La Notaria Pública Lic. Susana Guadalupe Salazar Salazar, forma parte del presidium)

Agradecemos ampliamente a la Lic. Susana Guadalupe Salazar Salazar, por su trabajo y apoyo. Como muchas otras personas que nos guiaron para lograr la meta, la Licenciada Salazar, no cobró sus honorarios, dejando su trabajo como un apoyo social y de amistad al Dr. Carlos Gómez Flores.

FORMATO – Carta Monterrey

(Diseño: Genoveva del R. Alvarez Valencia)

Nuestra “Carta Monterrey”, se diseñó en tamaño doble carta, con fondo de alta imagen tipo pergamino antiguo; cuenta con un marco de bordes caligráficos antiguos, tanto el dibujo y su forma están digitalizados para su impresión y envío analógico.

Nuestra “Carta Monterrey”, se imprimió por primera vez para toda la membresía de la ANACCIM, para todo aquel asociado reconocido en el alcance que realizó la Notaria Pública, Lic. Susana Guadalupe Salazar Salazar, en su Acta de Fe de Hechos para nuestra Acta Constitutiva; y se entregaron en el 44º Congreso Anual de la ANACCIM, en la hermosa ciudad de Puebla de los Ángeles, Puebla.





Entrega de Cartas Monterrey durante el Congreso en Puebla



LOGOTIPO

El **Logotipo** para uso en papelería, impresión y diseño digital, **tuvo que ser vectorizado y colocada la palabra "Comunidades", También se mejoró y perfiló la imagen central del "Tlacuilo",** ya que la imagen de nuestro logotipo, carecía de claridad de forma de nuestra representación prehispánica del Cronista: **El Tlacuilo.**

Un logo vectorizado es aquél que se forma por vectores y no por píxeles. Es un formato que usa líneas para crear un diseño, y permite ampliar o reducir la imagen sin perder su resolución y calidad original.

Quien desarrolló el diseño digital y vectorización del Logotipo de la ANACCIM, fue nuestro compañero **Pedro Mauro Ramos Vázquez, Cronista del Municipio de Xoxtla, Puebla;** y en el Consejo Directivo 2022-2023, Secretario Adjunto a la Presidencia de la ANACCIM.





RFC – REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C.

¿Qué es el RFC de toda Persona Moral? – El Registro Federal de Contribuyentes es la clave exclusiva que contiene la información específica que dará identidad exclusiva y únicamente a dicha persona moral, que en nuestro caso, es nuestra Asociación Civil.

Una vez conformada la Asociación, los socios junto con su representante legal, deberán darla de alta dentro del Registro Federal de Contribuyentes; a través del trámite que el SAT (Servicio de Administración Tributaria), pone a nuestra disposición para inscribir a una persona moral en la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente (ADSC). Al inscribirla, se deberá considerar su naturaleza y objeto. La ANACCIM, está bajo el **Régimen con fines no lucrativos** y está preparada en la estructura de su Acta Constitutiva, para ser en un futuro: Donataria Autorizada.

Si realizas actividades de asistencia, de servicios, enseñanza, investigación, entre otras, sin perseguir un fin lucrativo, eres una persona moral con fines no lucrativos. En este supuesto, **no eres sujeto del Impuesto sobre la Renta**, salvo que percibas ingresos por enajenar tus bienes, por recibir intereses, premios o cuando determines o tengas conceptos asimilados a remanente distribuible (diferencia que resulta al restar de tus ingresos las deducciones autorizadas, siempre que tus ingresos sean mayores.)

El RFC de toda persona moral, que es nuestro caso, consta de 12 caracteres conformados de la siguiente manera:

- Los 3 primeros caracteres corresponden a las siglas de nuestra Asociación Civil o una combinación de ellas.
- Continúa con los 6 dígitos obtenidos a partir de la fecha de creación de la ANACCIM; es decir, año (00), mes (00) y día (00), como sería el caso de 210510 (10 de mayo de 2021).
- Los últimos 3 dígitos son la HOMOClave asignada por el SAT.

Una Donataria Autorizada, que esa es nuestra meta a llegar como Asociación sin Fines de Lucro, es una organización que puede recibir y obtener deducibles de impuestos sin límite alguno. Estos donativos pueden ser en especie o en efectivo, y pueden ser otorgados a la Asociación por residentes o personas morales del país o del extranjero, debidamente registradas.

Igualmente las Donatarias Autorizadas, gozan de ventajas fiscales como no pagar impuestos sobre la renta por la venta de bienes, sobre intereses recibidos, o por la obtención de algún premio.

Sus ventajas – Si se pensara que la mayoría de los recursos que se puedan obtener, provendrán mayormente de donantes particulares y de empresas, indiscutiblemente para



nuestros donantes será mucho más atractivo, si se les puede emitir un recibo para deducciones de impuestos para sus cierres y declaraciones fiscales.

La obtención de fondos privados se les facilita a algunas organizaciones por el tipo de causa que encabezan, que esperamos que en un futuro sea el caso de nuestra ANACCIM. Los donativos privados tienen la ventaja de ser más flexibles, sin descartar el fondeo de recursos públicos a través de programas.

Sus Desventajas – La Asociación deberá tener en sus registros contables todos los donativos recibidos, tener un gasto menor al 5% de los donativos en gastos de administración y organización de la Asociación, así como llevar a cabo un dictamen fiscal o auditoría externa que en ocasiones puede superar el monto de los donativos recibidos.

Es decir, al momento de alcanzar la Figura de Donatario Autorizado al finalizar los trámites de obtención del RFC de la Asociación, que por cierto, por tiempos de Pandemia y sobre carga del Servicio Tributario, ha sido complicado terminar el trámite desde la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Esperando que en el cambio de Directiva, en la toma de Protesta del Consejo Directivo 2023-2024, en nuestro 45° Congreso Nacional por llevarse a cabo en el Estado de México; y que encabezará nuestra compañera Mtra. María Elena Maruri Carrillo, Cronista de San Antonio La Isla, Estado de México, y siendo ella ya la Representante Legal de la ANACCIM, se podrán realizar las citas correspondientes en Oficinas del SAT, y se finalice el trámite de obtención del RFC, así como la firma electrónica, en la entidad federativa que fue el origen de la escrituración y registro de la Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C., que es la Ciudad de México.

Cuando se obtenga el **RFC de la ANACCIM**, se podrá tramitar la **CUENTA BANCARIA** que nos acompañará ya de por vida a la ANACCIM, para que no se tenga que realizar depósitos en cuentas bancarias de personas físicas, y así, cuando los compañeros así lo requieran, se pueda facturar los pagos y cuotas de los asociados, los cuales tendrán que hacerse con los requisitos que acepte y valore la Asamblea General, para lo que a la Asociación convenga en obligaciones contables y fiscales.

OBJETO SOCIAL de la ANACCIM

Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C.

El objeto social de una Asociación, es el intento al que se dirige o encaminan sus acciones y operación, la cual debe quedar perfectamente bien descrito en la escritura pública que conforma su Acta Constitutiva, ya que de eso dependerá que puedan llevar a cabo los trabajos y acciones para las que se creó una Asociación Civil (persona moral).



De modo que, es un requisito muy importante porque fija los límites de la capacidad jurídica de la persona moral y su marco legal de acción, dentro de la esfera de capacidad general y limitaciones establecidas en las leyes mexicanas actuales.

Las acciones de la Asociación deben ser lícitas, es decir, no debe infringir el orden público ni la legislación, de lo contrario, su creación puede ser afectada con su nulidad absoluta, implicando la inmediata disolución de la sociedad, la consecuente liquidación del haber social, además de la imposición de las sanciones legales al o los responsables.

Importancia del Objeto Social en Materia Tributaria

Para efectos fiscales, el objeto social de una Asociación, es un requisito de procedencia de las deducciones y su acreditamiento, ya que de conformidad con el artículo 27 de la LISR (*Ley del Impuesto Sobre la Renta*), uno de los elementos para las deducciones autorizadas es que sean estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente, es decir, que si la actividad principal es cultural con características específicas de servicio como lo es la ANACCIM, no sea utilizada su nombre o recursos para cualquier otra actividad ajena a ella.

Así mismo, para efectos de soporte de materialidad de operaciones, el objeto social funge como una probatoria del tipo de actividades que realiza la personalidad moral

Objeto Social de la ANACCIM dentro del Acta Constitutiva

Con todo lo expuesto anteriormente, se buscó junto con el Notario Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, Titular de la Notaría No. 131 (ciento treinta y uno), de la Ciudad de México, quien fue quien protocolizó nuestra Asociación, respetando lo señalado en el artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), quedando en nuestra Acta Constitutiva como se señala textualmente a continuación:

- ARTÍCULO SEGUNDO.-** La asociación tiene por objeto: -----
- a) Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. -----
 - b) La protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural de la nación, en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la Ley General de Bienes Nacionales; así como el arte de las comunidades indígenas en todas las manifestaciones primigenias de sus propias lenguas, los usos y costumbres, artesanías y tradiciones de la composición pluricultural que conforman el país. -----
 - c) La instauración y establecimiento de bibliotecas que formen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de conformidad con la Ley General de Bibliotecas.
 - d) El apoyo a las actividades y objetivos de los museos dependientes de la Secretaría de Cultura y las Artes. -----
 - e) Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico. -----



- f) Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos a través de la Crónica Sustentable y promoción de un Turismo Cultural Sustentable en Comunidades y Ciudades Mexicanas. -----
- g) Promoción y difusión de la historia, cultura, tradiciones y costumbres de Comunidades y Ciudades Mexicanas a través de plataformas digitales en Bibliotecas y Museos virtuales, así como apoyo en la creación de Museos Comunitarios. -----
- h) Agrupar a los Cronistas de toda la República Mexicana, a fin de comunicar sus experiencias e intercambiar conocimientos en general. -----
- i) Promover y difundir la investigación histórica. -----
- j) Defender y dar a conocer los valores históricos, costumbres y tradiciones que conforman la identidad de toda y cada una de las comunidades Nacionales. -----
- k) Luchar por la conservación de las fuentes, documentos, fondos, bibliografía y artículos históricos. -----
- l) Asesorar a las autoridades correspondientes en la conservación y difusión del Patrimonio Cultural de toda la República Mexicana. -----
- m) Crear órganos informativos para la difusión de los trabajos e investigaciones que realice la Asociación. -----
- n) Coadyuvar en el proceso de investigaciones de costumbres y tradiciones de la República Mexicana. -----
- ñ) Colaborar con las Autoridades Locales, Estatales y Federales, en todo lo concerniente a las costumbres y tradiciones que conforman la identidad nacional. -----
- o) Colaborar con las Autoridades Locales, Estatales y Federales, en todo lo establecido por las Leyes correspondientes y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para la conservación y difusión de las costumbres y tradiciones de la Nación Mexicana.-----
- p) Realizar estudios de simbolismos, estrategias de vida, costumbres, ferias, rituales, de la vida Nacional, en el desarrollo de comunidades de toda la República Mexicana.
- q) La creación de nuevos proyectos en materia educativa respecto de la historia, costumbres y difusión de la vida nacional. -----
- r) La participación en programas y proyectos públicos nacionales e internacionales para ofrecer la colaboración descrita en el objeto social de la Asociación. -----

Por lo que enunciativa más no limitativamente la asociación podrá: -----

I.- Adquirir por cualquier título derechos literarios o artísticos, relacionados con su objeto.

II.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos autorizaciones o licencias, así





- como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local.-----
- III.- Emitir, girar endosar, aceptar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que constituyan una especulación comercial. -----
- IV.- Conferir toda clase de mandatos. -----
- V.- Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales relacionados con su objeto y para ser destinados al desarrollo del mismo. -----
-
- VI.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento del objeto social.-----
- VII.- Organizar cursos, seminarios, pláticas o cualquier evento similar relacionados con su objeto social. -----
- VIII.- Concientizar a las personas sobre la importancia de dar tiempo y esfuerzo en la búsqueda de una mejoría de la calidad de vida a través del voluntariado. -----
- IX.- Solicitar y obtener recursos materiales o económicos de personas, organizaciones, fundaciones, y organismos públicos y privados, para la realización de proyectos de la Asociación encaminados a cumplir con el objeto social. -----
- X.- Obtener de los particulares, organismos no gubernamentales o instituciones oficiales y privadas, nacionales o internacionales, la cooperación técnica y económica que requiera el desarrollo del objeto social. -----
- XI.- Celebrar convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para el cumplimiento de su objeto social. -----
- La Asociación Civil no persigue fines de lucro y sus actividades tendrán como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto social, por lo que no podrá intervenir en campañas políticas ni en actividades de propaganda. -----
-

ACCIONES PARA PUBLICITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ANACCIM
Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C.
continuidad de la
Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C.

Una inquietud constante de la membresía de la ANACCIM, es la falta de claridad y de reconocimiento de nuestra labor como "Cronista", no existe afirmación legal de nuestra "personalidad", pero sí de nuestra labor de rescate cultural y salvaguarda de la identidad de nuestras comunidades... como lo señala nuestro lema: RESCATA, CUSTODIA Y DIFUNDE LA MEMORIA COLECTIVA.

El concepto jurídico de "personalidad", es la reconocida como todo ser humano, solo por el hecho de "SER", pero para entender la Personalidad y Capacidad jurídica de todo ser humano, es importante razonar que son términos que se han ido consolidando a través de nuestra historia de formación legal, principal mente en los Derechos Humanos.



El Artículo 4º Constitucional, señala textualmente: *Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.*

El Cronista hace un trabajo de rescate profundo en sus comunidades, ya que no solo entiende la historia del pasado (macrohistoria), que generalmente es historia ya escrita; sino realmente se encarga de alimentar la microhistoria de su entorno y comunidades, rescata nuestra historia "matria", se para y observa, documenta y divulga el presente de su pequeño mundo y entorno; definitivamente el Cronista genera material de apoyo para Historiadores e Investigadores, de hecho, podría asegurar que a la mayoría de asociados cronistas de la ANACCIM, nos han buscado Historiadores, Antropólogos, Etnólogos, Investigadores en general, para saber más profundamente de nuestras localidades, comunidades, pobladores y su diversidad cultural.

El rescate y promoción Cultural es un Derecho Humano, así lo señala la **Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural**, adoptado por la Conferencia General de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), el 2 de noviembre del año 2001. Declaratoria que reconoce y en la que está adherida México, menciona en algunos de sus artículos lo siguiente:

(Fuente: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/universal-declaration-cultural-diversity>)

- **Artículo 1. La diversidad cultural, patrimonio común de la humanidad** – La cultura toma diversas formas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, innovación y creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye patrimonio común de la humanidad y debe reconocerse y consolidarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

- **Artículo 2. De diversidad cultural a pluralismo cultural** – En nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar la interacción armónica entre personas y grupos con identidades culturales plurales, variadas y dinámicas, así como la voluntad de convivir. Las políticas que favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política a la realidad de la diversidad cultural. Inseparable de



un contexto democrático, el pluralismo cultural propicia los intercambios culturales y el desarrollo de capacidades creativas que soportan la vida pública.

- **Artículo 3. La diversidad cultural, factor de desarrollo** – La diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las raíces del desarrollo, entendido no simplemente en términos de crecimiento económico, sino también como medio para lograr una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria.

- **Artículo 4. Los derechos humanos, garantes de la diversidad cultural** – La defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto por la dignidad de la persona humana. Ella supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas pertenecientes tanto a minorías como a pueblos autóctonos. Nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance.

- **Artículo 6. Hacia el acceso para todos a la diversidad cultural** – Al tiempo que se garantiza la libre circulación de las ideas mediante la palabra y la imagen, hay que procurar que todas las culturas puedan expresarse y darse a conocer. La libertad de expresión, el pluralismo de medios de comunicación, el multilingüismo, la igualdad de acceso a expresiones artísticas, al saber científico y tecnológico –incluida su forma digital– y la posibilidad de que todas las culturas puedan acceder a medios de expresión y difusión, son garantes de la diversidad cultural.

En general, para la UNESCO en sus diversos estudios y análisis, asegura que la **Diversidad Cultural** amplía las alternativas; alimenta diversas capacidades, valores humanos y cosmovisiones; y **permite que la sabiduría del pasado nos prepare para el futuro. La diversidad cultural puede impulsar el desarrollo sostenible de los individuos, comunidades y países.**

Y en toda esa labor e idea, está el trabajo constante del “Cronista”, que desgraciadamente por la falta de certeza jurídica en su “personalidad legal” y “capacidad jurídica”, muchas veces nos encontramos en una orfandad y vulnerabilidad para proteger nuestros trabajos e investigaciones, que en muchos casos sufrimos el plagio o la utilización del material sin el debido reconocimiento de nuestra autoría, o también sufrimos la problemática de poder llegar a publicarlos, dejando una gran posibilidad de conocimiento para los pobladores de nuestras regiones.

En México, el 19 de junio de 2017, se publica en Diario Oficial de la Federación la “LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES”, señalando:



Artículo 2.- La Ley tiene por objeto:

- I. Reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales;
- III. Promover y respetar la continuidad y el conocimiento de la cultura del país en todas sus manifestaciones y expresiones;
- IV. Garantizar el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural;
- V. Promover, respetar, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos culturales;
- VI. Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México en materia de política cultural;
- VII. Establecer mecanismos de participación de los sectores social y privado, y
- VIII. Promover entre la población el principio de solidaridad y responsabilidad en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.

Artículo 3.- Las manifestaciones culturales a que se refiere esta Ley son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa.

La labor del Cronista es por mandato constitucional, ya que no solo investiga, conserva y ayuda a entender y a valorar costumbres, tradiciones y la cultura en general de una comunidad, el Cronista se convierte en intermediario entre la obligación que tiene el Estado de sus compromisos nacionales e internacionales con sus gobernados y el derecho a vivir de todo individuo con su "ser", con todo lo que implica la "personalidad" de un grupo de seres humanos en una comunidad, aunado, el derecho de conocimiento para las generaciones futuras de sus orígenes, su historia y su identidad como un conjunto de rasgos y características que permiten distinguir a un grupo de otros, como seres únicos con su propio legado histórico.

Por todo lo anterior, el Cronista tiene un trabajo humano, así como nos ha enseñado la historia del pasado, sin la existencia de personas que caminen, convivan y comprendan su entorno, así como las personas y el medio ambiente que lo componen, no habrá un conocimiento de lo que somos y cómo se formó nuestra nación.





Desgraciadamente el apoyo económico es algo muy ambiguo, ya que el Artículo 115 constitucional le otorga autonomía a los municipios para llevar su administración territorial y hacendaria, es decir, que depende de cada cambio de presidente municipal y Cabildo, que se otorgue un apoyo al Cronista Municipal o si quieren trabajar conjuntamente con él. Por lo mismo, la ANACCIM le otorga el carácter y calidad VITALICIA a nuestros asociados, para de alguna manera, proteger su persona, autoría e investigación constante, así como su dignidad en el cargo y Nombramiento que ha tenido en representación y divulgación de su comunidad de origen.

Tomando el ejemplo de nuestra evolución legal en materia de Derechos Humanos, así es el camino que tendremos como Cronistas que recorrer para una evolución y reconocimiento legal, ya que el trabajo de preservación e investigación se realiza... quedando pendiente la oficialización de la personalidad y capacidades jurídicas del Cronista como una figura de apoyo en la labor del Estado.

La misma Constitución en su Artículo 9º nos permite el Derecho de asociación y reunión: *La libertad de asociación es el derecho que tenemos todas las personas a organizar reuniones pacíficas y/o a crear organizaciones con otras personas, o integrarnos a las ya existentes, para trabajar en favor de nuestros intereses y el ejercicio de nuestros derechos.*

La ANACCIM, es la Asociación más antigua en su rubro de CRÓNICA en México. Tiene ya una existencia a este presente año 2023, de 47 años de trabajo continuo de crónica nacional, tal vez con una falta de mayor participación social en su trabajo como Persona Moral, ha faltado mucho más difusión para el conocimiento del trabajo realizado.

La idea de la agrupación surgió en el año de 1976 en Monterrey, Nuevo León, en el III Encuentro de Historiadores de Provincia, ahí un puñado de entusiastas Cronistas hacen una promesa, un pacto cultural. Ya en el año de 1977, se materializa la idea en el Primer Congreso Nacional de la Crónica en Mérida, Yucatán, podría decirse que ahí se funda la agrupación e inicia un aumento de membresía, y así cada año se realiza el Congreso Nacional de la Crónica, de manera ininterrumpida hasta el día de hoy 2023, pero a ANACCIM le había faltaba algo... SU PERSONALIDAD.

Y es hasta el 10 de mayo de 2021, que ANACCIM tiene su carácter legal, con una personalidad jurídica plena bajo las leyes mexicanas vigentes. Es anecdótico que en el Norte (Monterrey, Nuevo León) surge la idea, en el Sur (Mérida, Yucatán) se materializa y en el Centro del país (Ciudad de México) se legaliza, un gran ejemplo de que nuestro ámbito es nacional y en nuestro recorrido de consolidación, pasó de extremo a extremo del territorio mexicano, **no es casualidad... es efecto.**



Así, entramos al mundo pleno de las Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro en México.

ANACCIM como ejemplo de evolución para todas las Asociaciones Estatales de Crónica es excelente, ya que en su REFUNDACIÓN no solo se realizó la protocolización y registro, también se logró hacer modificaciones a su normativa y composición, para estar en la línea legal de nuestros compromisos nacionales e internacionales como mexicanos en cuanto a la igualdad, a la no discriminación, a la protección de los pueblos originarios y preservación cultural como base de toda comunidad con un respeto al medio ambiente y los derechos humanos.

Con esa visión global, el Cronista no sólo se convierte en un comunicador de sus propias investigaciones, con ese contacto social-cultural, se trasforma en un verdadero promotor de su comunidad, dando paso al Turismo Cultural, Turismo Gastronómico y Turismo de Educación... como podemos observar, seguimos evolucionando.

En nuestro derecho de asociación tanto constitucional como el que marcan los propios Estatutos de la ANACCIM, existe la figura del **Socio Correspondiente**, el cual es toda Persona Moral que pueda apoyar al crecimiento y desarrollo de la actividad de Crónica y que nos permita llegar a nuestro Objeto como Asociación Civil sin Fines de Lucro.

El Cronista no es experto en la esfera del Derecho, pero sí puede generar convenios con Asociaciones Civiles del Derecho para realizar un trabajo de apoyo conjunto, es decir, se pueden firmar Convenios de colaboración con Colegios de Abogados o Barras de Abogados Estatales, para sumar posteriormente a Universidades con Licenciaturas en Derecho, con la finalidad de realizar un trabajo conjunto de "INICIATIVA DE LEY", que le permita desde un ámbito general, darle Personalidad y Capacidad Jurídica al Cronista y a sus Asociaciones.

Como ya se mencionó, el 19 de junio de 2017, el EJECUTIVO FEDERAL publica la "**Ley General de Cultura y Derechos Culturales**", señalando en su Artículo 1º lo siguiente:

La presente Ley regula el derecho a la cultura que tiene toda persona en los términos de los artículos 4o. y 73, fracción XXIX-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Promueve y protege el ejercicio de los derechos culturales y establece las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en el territorio nacional.





Con la labor que viene haciendo el Cronista a través de la ANACCIM, cabe perfectamente ir dirigiendo a la Asociación como un órgano Colegiado de apoyo y retroalimentación a diferentes Secretarías Federales y Estatales, así como a Organismos municipales a través de programas específicos, en las ramas de Cultura, Educación y Turismo.

En una propuesta de "Iniciativa de Ley" o "Anexo a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales", la FIGURA DEL CRONISTA armoniza y se integra muy bien en los Capítulos:

- TÍTULO TERCERO - BASES DE COORDINACIÓN
Capítulo I - De los mecanismos de coordinación de acciones entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México
Capítulo II – Sistema Nacional de Información Cultural
- TÍTULO CUARTO – DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PRIVADA
Capítulo I – De la participación social
Capítulo II – De la participación del sector privado
- TÍTULO QUINTO – DE LA VINCULACIÓN INTERNACIONAL

La Iniciativa Ciudadana o Iniciativa Legislativa Popular, es un derecho político de la ciudadanía mexicana, reconocido en el artículo 35 constitucional, fracción VII, en donde se establece que son derechos de la ciudadanía *"iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso."* Para lo mismo, se requiere escribir una Exposición de Motivos para la publicación de dicha ley, así como se tiene que entregar un articulado y firmas ciudadanas de apoyo.

El proyecto no será rápido, nos llevará su tiempo y mucho trabajo de equipo, que nos permitirá seguirnos fortaleciendo como hermandad, de hecho, ya hicimos la primera etapa, cuando constituimos y resolvimos nuestro vacío legal... fue en trabajo de todos.

Como se pudo observar, tenemos bases de normativa y compromisos nacionales e internacionales que nos pueden dar reconocimiento legal a nuestra actividad, para poder obtener "personalidad y capacidad jurídica" como Cronistas, y que la ley mexicana nos otorgue derechos y obligaciones como un órgano de apoyo a Autoridades e Instituciones de Gobierno en sus tres niveles: Federal, Estatal y Municipal.



Como venimos explicando, por personalidad se entiende como la susceptibilidad de adquirir derechos y contraer obligaciones; es una condición esencial de todo ser humano, y al tener capacidad, puede querer y obrar para cumplir un fin jurídico, el cual **se convierte en su objetivo**. Mientras que la personalidad implica la aptitud para ser sujeto de derechos y obligaciones en general, **la capacidad se refiere a derechos y obligaciones determinados**, que como ejemplo tendrá el CRONISTA al momento de tener una personalidad jurídica ante una Ley, la cual preferentemente tendrá que ser de carácter general, para que de ella emanen las de cada entidad federativa y se esté hablando de una homogeneidad de la figura del CRONISTA en un ámbito territorial nacional.

El H. Congreso de la Unión, tanto la Cámara de Senadores o de Diputados, pueden a través de sus Comisiones de Cultura, Educación y/o Turismo, recibir propuestas de Iniciativas de Ley, que como ya se comentó, se puede lograr con trabajo conjunto entre Agrupaciones Civiles de Crónica y de profesionales del Derecho, así como Instituciones educativas Superiores, y así, se convierte en una propuesta de carácter CIVIL, con una visión social necesaria del RECONOCIMIENTO a la FIGURA DEL CRONISTA con Derechos y Obligaciones específicas de su labor, así como los lineamientos de apoyo y retroalimentación a Instituciones de gobierno en sus tres niveles.

El Cronista NO ES EL HISTORIADOR, **es una figura independiente y su trabajo es material para historiadores, la labor del Cronista es el rescate de la identidad de sus localidades de origen, en ese ámbito debe analizarse su figura legal.**

EL PRIMER PASO ES QUE NOS CONOZCAN, requerimos una **publicitación masiva** de lo que somos y el trabajo que venimos realizando; ya superadas las reservas que se tenían a la tecnología y digitalización, enseñanza que nos dejó la Pandemia, en donde aprendimos a ser RESILIENTES... salimos fortalecidos y estamos en la etapa de capitalizar nuestra historia como Asociación, ya que en la actualidad tenemos cubierto nuestro faltante legal, y al estar al día con nuestras obligaciones, ahora trabajaremos por nuestros derechos, como un principio de derecho humano.





PUBLICITACIÓN DE LA ANACCIM

Con esta visión, nuestro Presidente de la ANACCIM para el periodo 2022-2023, Dr. Sergio Arturo de la Luz Vergara Berdejo, Cronista de la Ciudad de Puebla, así como en este momento, Secretario de Cultura del Estado de Puebla; en el 44º Congreso Nacional de la ANACCIM, que tuvo sede en la Heroica Puebla de Zaragoza, y se desarrolló en el mes de mayo de 2022, evento donde el Dr. Vergara Berdejo toma Protesta y las riendas de la ANACCIM, hace un compromiso: de obtener los **Códigos QR para digitalizar los historiales y currículums como Cronistas** de todos los asociados de la ANACCIM, permitiendo que entremos al mundo tecnológico y digital actual.

IO4

¿Qué es un Código QR y para qué nos sirve? – La abreviatura significa “Quick Response”, es un código de respuesta rápida. Es una manera conveniente y segura de almacenar, así como de distribuir nuestra información, es rápidamente accesible para cualquier persona, con un dispositivo como nuestro teléfono móvil inteligente, que al escanear el código QR se puede ver la información que contiene.

Para lo mismo, se realizó la captura y digitalización de los expedientes de cada uno de los Socios de la ANACCIM, quienes están completa y afirmativamente ligados jurídicamente a la Asociación, cada socio tiene su expediente con su código QR y su liga digital de su información para buscarla en internet a través de cualquier computadora.

Y ese es solo el principio, ya que se lanzará en breve nuestra PÁGINA DE INTERNET, es decir, nuestro propio SITIO WEB, que llevará información propia de la ANACCIM:



Sergio Arturo de la Luz Vergara Berdejo

Cronista Miembro del Consejo de la Crónica del Estado de Puebla
Cronista Miembro del Consejo de la Crónica de la Capital Poblana



Liga Digital: https://www.google.com/fhir/11m4000ACCIM58M58U4G910M/48P/ViewPage.action_list

“Rescata, Custodia y Difunde la Memoria Colectiva”

Prof. Felipe Antonio Molina Quiroz
Presidente de la Comisión de Archivo
Directivo ANACCIM 2022 - 2023

Dr. Sergio Arturo de la Luz Vergara Berdejo
Presidente de la ANACCIM
Directivo 2022 - 2023



Fernando Rios Mendoza

Cronista Honorario de la Asociación Estatal de Cronistas Municipales de Nuevo León “José P. Saldaña”



Liga Digital: https://www.google.com/fhir/11m4000ACCIM58M58U4G910M/48P/ViewPage.action_list

“Rescata, Custodia y Difunde la Memoria Colectiva”

Prof. Felipe Antonio Molina Quiroz
Presidente de la Comisión de Archivo
Directivo ANACCIM 2022 - 2023

Dr. Sergio Arturo de la Luz Vergara Berdejo
Presidente de la ANACCIM
Directivo 2022 - 2023



- Nuestra Historia:
 - Nuestros Inicios
 - Personajes
 - Anécdotas de nuestros Congresos
- Nuestros Cargos y Organigrama
- Directorio Digital e interactivo de nuestros Asociados
- Nuestra Normativa y Reglamentos, con archivos PDF de:
 - Estatuto Operativo de la ANACCIM
 - Código de Ética y Conducta de la ANACCIM
 - Reglamento ANACCIM - Comisión de Admisión
 - Reglamento ANACCIM - Comisión de Honor y Justicia
 - Reglamento ANACCIM - Comisión de Hacienda
 - Reglamento ANACCIM - Comisión de Estatutos
 - Reglamento ANACCIM - Comisión de Archivo
 - Reglamento ANACCIM - Comisión de Editorial y Difusión Cultural
 - Reglamento ANACCIM - Comisión de Crónica Infantil y Juvenil
 - Reglamento ANACCIM - Comisión de Acervo y Biblioteca
 - Reglamento ANACCIM - Comisión de Asuntos Internacionales
 - Reglamento ANACCIM - Comisión de Ciudades Heroicas
 - Reglamento ANACCIM - Comisión de Ciudades Patrimonio
 - Reglamento ANACCIM - Comisión de Cronistas de Barrios y Comunidades
 - Reglamento ANACCIM - Comisión de Cronistas de Comunidades Universitarias
 - Reglamento ANACCIM - Comisión de Cronistas de Pueblos Originarios
 - Reglamento ANACCIM - Comisión de Pueblos Mágicos
 - Reglamento ANACCIM - Del Consejo Consultivo
 - Reglamento ANACCIM - De las Vocalías de la ANACCIM
 - Manual Operativo de Congresos Anuales ANACCIM
 - Manual para Uso de Recursos y Donativos de la ANACCIM
 - Reglamento ANACCIM - Del Uso de las Redes Sociales de la Asociación
 - Reglamento ANACCIM - Del Uso del Logotipo e Imagen de la ANACCIM
- Tendrá espacio para ir sumando nuestros trabajos
- Nuestra Revista Digital de actividades
- Premios y Preseas que otorga nuestra Asociación y su justificación
- Galería de fotografías
- Y se planeará nuestro espacio para museos virtuales
- **Nuestra Biblioteca Digital**

Contamos con la firma de un CONVENIO entre la Dirección General de Bibliotecas (DGB) de la Secretaría Federal de Cultura y la ANACCIM, (firmado en el periodo Directivo 2020-2022), primeramente, nos reconoce como entes culturales y, nos permite solicitar apoyos para realizar esa actividad, tanto física como digitalmente.





BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA y “San Pedro Museo de Arte”

Con todo lo anterior visto, nos permitió contar con el reconocimiento para compartir un inmueble histórico en la Ciudad de Puebla, en donde se aloja la **BIBLIOTECA NACIONAL DE LA ANACCIM**, que es la Asociación más antigua en México en el rubro de CRÓNICA, ubicada en un área asignada para la ANACCIM dentro de la BIBLIOTECA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL ESTADO DE PUEBLA, en Calle 4 (cuatro) Norte, No. 203, en el Centro Histórico de Puebla, C.P. 72000, Puebla, Pue., el inmueble histórico, también resguarda el “SAN PEDRO MUSEO DE ARTE”, conocido anteriormente como el “Museo Poblano de Arte Virreinal”, es un bello espacio dedicado al acervo pictórico novohispano del siglo XIX.

Siendo cronistas, es importante conocer la historia del inmueble emblemático en historia del arte, ciencia y educación, que alberga físicamente nuestra **Biblioteca de la ANACCIM**, la cual, nos reconoce como propietarios de todo el patrimonio literario y bibliográfico que estamos reuniendo, así como nos reconoce como coautores del proyecto... no necesitamos con nuestra ya personalidad legal plena, de intermediarios para representarnos, así como correr riesgos de perder proyectos culturales:

El antiguo Real Hospital de San Pedro fue un hospital de la Nueva España fundado en 1558. En un inicio, el nosocomio fue administrado por el cabildo municipal a excepción del periodo de 1726 a 1753, que estuvo a cargo de los religiosos de San Juan de Dios. Este espacio se edificó para el tratamiento de enfermedades de indios y mestizos; posteriormente a todas las castas incluyendo españoles. Este hospital tuvo una gran importancia en el desarrollo de la medicina de la ciudad, por lo que contó con varias salas especializadas e incluso con jardín botánico.

Datos históricos

Este hospital fue fundado hacia 1558, estando siempre bajo la protección del obispo en su papel de protector de las almas y los cuerpos. Durante el gobierno episcopal de Juan de Palafox se hacen varias reformas tanto en su administración como en su edificio. Después de la aplicación de Leyes de Reforma, el Hospital San Pedro, al igual que todos los de la ciudad bajo la administración de la iglesia, pasan a manos del gobierno. Desde entonces, el hospital cambia su nombre por “Hospital General del Estado” En 1917 el edificio dejó de funcionar como hospital, por lo que se utilizó como estacionamiento de tranvías y estable. Este edificio estuvo a punto de ser destruido para reutilizar la piedra en cimientos de construcciones, pero un problema sobre la propiedad legal del inmueble frenó la iniciativa. En 1980 se acondicionó el edificio para que funcionara como Archivo General del Estado y posteriormente en 1999, como Museo Poblano de Arte Virreinal.

(Fuente: Sistema de Información Cultural: http://sic.gob.mx/ficha.php?table=monumento_icahe&table_id=2000)



En la sala principal del Museo, se presentan las etapas históricas del edificio, y cómo prestaban los servicios médicos, tiene material instrumental médico, maquetas, registros de enfermos, y recreación de la botánica del hospital, así como diferentes pinturas que recrean los casi 300 años de su servicio médico. Las principales obras pictóricas se encuentran en la misma sala de exhibiciones permanentes además de contar con el desarrollo del arte plástico de Puebla.

La BIBLIOTECA es un recinto que cumple con la arquitectura del lugar, cuenta con más de 10,000 volúmenes de temas generales y además cuenta con área especializada sobre arte e historia virreinal, todos pueden ser consultados gratuitamente.

En sus espacios en el interior cuenta con:

- Biblioteca Pública
- Auditorio (Capacidad para 120 personas)
- **Y a partir de MAYO DE 2022, un área asignada a la BIBLIOTECA NACIONAL DE CRÓNICA DE LA ANACCIM** – Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C.

Las Actividades que se realizan en el recinto son:

- Talleres infantiles orientados para buscar su acercamiento y desarrollo a las actividades artísticas según las exposiciones que se encuentren.
- Cuenta con visitas guiadas para escolares con previa reservación.
- Presta servicios para conciertos de cámara o para clases o conferencia en su sala musical, además de contar con áreas de prestar servicios para conferencias, congresos, audiciones o presentaciones en el auditorio.
- Ofrece los servicios bibliotecarios básicos, además de servicios multimedia, diferentes talleres lectores y de composición, se espera la creación de servicio para invidentes.





PROYECTO BIBLIOTECA DIGITAL - ANACCIM

Una Biblioteca Digital, pone a disposición material analógico a una comunidad de usuarios definida. Podría decirse que es una colección de recopilaciones de archivos, como son, artículos, revistas, libros, audios, videos e imágenes, que existen en formato digital y se ofrecen al público que lo busca o solicita.

Con esa visión y contando ya con una plataforma que cuenta con SITIO WEB, nos permitirá organizar mejor la recopilación y publicación de nuestras investigaciones y trabajos, así como dar a conocer todos y cada uno de los 2,469 municipios y demarcaciones territoriales que conforman los 31 estados de la República Mexicana y la Ciudad de México.

Nuestra BIBLIOTECA DIGITAL DE LA ANACCIM será un trabajo conjunto entre Cronistas y poblaciones, incluyendo a sus Autoridades: Se fomentará la comunicación a través de invitaciones y publicitación de quiénes somos como Asociación, así como de nuestra gran labor de rescate de la identidad cultural mexicana. Se llevará un calendario por Entidad Federativa, en donde se alimentará información cultural de cada uno de los municipios que conforman sus territorios, rescatando y dando a conocer en nuestra Plataforma Digital, sus tradiciones, costumbres, leyendas, gastronomía, lenguas, artesanías, danzas, canciones, poesía, etc., todo aquello que hace único ese territorio.

Es la mejor manera de publicitarnos, con trabajo social y creando conciencia, así como dar a conocer internacionalmente todos y cada uno de los municipios que conforman nuestro querido México.

El ciberespacio es donde los usuarios pueden compartir información variada, intercambiar ideas e interactuar, jugar y participar en varios foros sociales. En el espacio digital, existen muchos autores que presentan a la comunidad mundial cibernauta sus memorias, trabajos y pensamientos... de alguna manera nosotros como CRONISTAS, con nuestros avances digitales como Asociación, llegaremos a que se nos conozca y reconozca internacionalmente, esa es una de nuestra metas... dar conocimiento al mundo, de nuestras comunidades y labor de filantropía en investigación histórica y de rescate y salvaguarda cultural.

Son innegables los beneficios de las tecnologías y las redes sociales: mejoran la comunicación, facilitan nuevas formas de aprendizaje y el acceso al conocimiento. No debemos perder de vista, sin embargo, los lineamientos de sus publicaciones, las cuales deben llevar una autoría innegable de nuestros trabajos y si fuera el caso de utilizar fuentes de información, colocarlas y reconocer la autoría ajena a nosotros... también hemos sufrido de lo mismo, el no reconocimiento.





Anécdotas y Rectificaciones Históricas **Caso: Senén Mexic y Alejandro Contla**

Cuando estaba terminando de escribir el presente Libro “*Jurídicamente ANACCIM*”, hoy domingo 11 de junio de 2023, sale en nuestras vías de comunicación digitales de nuestra Asociación, el fallecimiento del Prof. Alejandro Contla Carmona, Cronista del municipio de Texcoco, Estado de México, quien fuera uno de los Fundadores e Iniciadores de nuestra Asociación, hoy ya, hace 47 (cuarenta y siete) años... Que descanse en paz.

Hace tiempo, conversando telefónicamente con el Dr. Miguel Vera Lima, Cronista de Izamal, Yucatán, quien también es considerado Fundador de la ANACCIM, estuvo presente en abril de 1977 en el Primer Congreso de la ANACCIM en Mérida, Yucatán.

El Dr. Vera Lima como testigo presencial de dicho evento, nos estuvo confirmando la lista de fundadores de nuestra Asociación, él nos comentó en dos ocasiones, que el Prof. Alejandro Contla Carmona no fue considerado Fundador, ya que no podía acreditar con documentación oficial su Nombramiento de Cronista de Ciudad o localidad; pero hay una realidad, cuando tuvimos la **Memoria del Primer Congreso**, obra publicada por el Ayuntamiento de Mérida de ese año 1977, ahí, se puede leer la participación activa del Cronista en ese tiempo del municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, Alejandro Contla Carmona, también quedó escrito el cargo que se le otorgó en la primer Mesa Directiva de la ANACCIM, quedando como evidencia que fue uno de los iniciadores de la Asociación, así como estuvo presente un año antes, en septiembre de 1976 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la firma de la “Declaratoria de Monterrey”.

También así lo hace de nuestro conocimiento el Presbítero Senén Mexic (Senén Mejía Cariño), en sus obras escritas a cerca de la historia de la ANACCIM, en donde señala como uno de los iniciadores al Cronista de Tepetlaoxtoc, Estado de México, Alejandro Contla Carmona. Por cierto, el propio Padre Senén Mexic, no fue considerado Fundador e iniciador de la “Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas”, por el mismo motivo, que no tenía Nombramiento de acreditación como Cronista, sin embargo, él en su carácter de narrador e historiador hace una reseña de lo que fue el inicio de la Asociación en el año de 1976 en Monterrey, N. L., y ya posterior, de sus participaciones en 1977 en Mérida, Yucatán; y en el año de 1978 en Cancún, Quintana Roo.

Fue Cronista Indígena de origen mixteco, era cronista del otrora *Yucu Yuxi o Yuta Tixáa*, “*Cuna de las Mixtecas*”, hoy Acatlán de Osorio, Puebla. En el año de 1983 obtuvo el Premio Nacional de Periodismo y de Información, correspondiente a Crónica en Prensa, entre otros reconocimientos.



En el año de 2020 – 2021 al realizar los Reglamentos y las relatorías de nuestra historia como Asociación, se reconoce su carácter de Fundador al Prof. Alejandro Contla Carmona, así como promotor de la construcción de la Asociación, desde esa fecha, de abril de 1977 hasta el año de 2017, siendo el 40° Congreso Nacional de la ANACCIM, teniendo como sede la ciudad de Cancún, Quintana Roo; en donde se desprende y separa de la ANACCIM junto con otros ex compañeros cronistas.

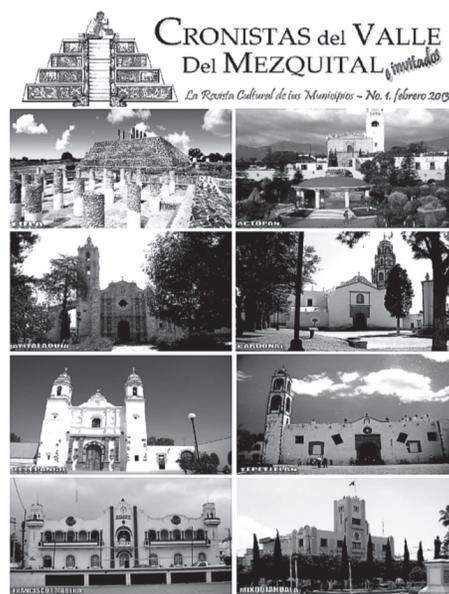
También, en la actualización de normativa 2020-2021, se subsana el histórico de membresía del Padre Senén Mexic, dándole carácter de Fundador de la ANACCIM.

Hay una frase que dice: “*Los recuerdos no son la llave del pasado... sino del futuro*”.

En el año 2013, del 31 de julio al 4 de agosto, se realizó en el estado de Hidalgo, el 36° Congreso Nacional de la ANACCIM, teniendo como sede su capital: Pachuca de Soto y como subsedes, los municipios de: Actopan, Tula de Allende y Atitalaquia.

Como parte de los obsequios para nuestros compañeros Cronistas, se reimprimió los dos primeros Números de la Revista: “Cronistas del Valle del Mezquital e Invitados – La Revista Cultural de tus Municipios”, diseñadas y publicadas por la que suscribe y mi padre Raúl Alvarez Castillo, Cronista de Progreso de Obregón, Hgo., en la Número 1 (uno), que fue nuestra presentación, se le pidió al Prof. Alejandro Contla Carmona, una reseña de lo que es la ANACCIM y sus inicios, así como algunas anécdotas de su historia, la respuesta con su crónica, llegó el 11 de junio de 2013, hoy, hace ya diez años atrás...

Aquí en su memoria y recuerdo, su crónica:



Revista No. 1 - Cronistas del Valle del Mezquital e Invitados, La Revista Cultural de tus Municipios



SUCEDIÓ HACE TREINTA Y CINCO AÑOS

Gracias Raúl, por insistir en mis recuerdos... aquellos que detuvieron el tiempo para platicar como fue, que hace treinta y cinco años... treinta y un cronistas daban vida a la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas.



En septiembre de 1976, se realizó en la ciudad de Monterrey Nuevo León, el III Encuentro de Historiadores de Provincia evento al que convocó José P. Saldaña, emérito cronista de la ciudad de Monterrey. Al darse cuenta los asistentes que en su mayoría eran cronistas, determinaron a iniciativa de Renán Irigoyen Rosado, cronista de Mérida Yucatán “pronunciarse” a favor de fundar una asociación de “cronistas de ciudades mexicanas”; propuesta que dio lugar a que se levantara una acta conocida como “Carta Monterrey”. Ese día, Renán Irigoyen Rosado se comunicó vía telefónica con el presidente municipal de Mérida Yucatán, Lic. Federico Granja Ricalde para solicitar su apoyo económico a fin de realizar la reunión fundacional el año de 1977... solicitud que fue apoyada por el alcalde de Mérida de Yucatán.

De regreso a su blanca ciudad, Renán Irigoyen organizó el evento y lo primero que hizo fue mandar el mes de enero de 1977 a las principales ciudades de la República Mexicana, la invitación para que se presentaran en Mérida los cronistas de México, “otorgando alimentos y hospedaje” gratuitos a todos los asistentes a cargo del comité organizador.

La tan ansiada fecha llegó... del 28 al 30 de abril de 1977 se realizó el PRIMER CONGRESO NACIONAL DE CRONISTAS DE CIUDADES MEXICANAS.

Asistieron: Ismael Aguayo Figueroa de Colima, Col.; Carlos González Salas de Tampico, Tamaulipas; Vidal Covián Martínez de Cd. Victoria, Tamaulipas, Ramón Figuerola Ruiz de Coatzacoalcos, Veracruz; Alfonso Escárcega Domínguez de Chihuahua, Chih.; Jesús Medina Romero de San Luis Potosí; Arnulfo Nieto Bracamontes de Pachuca, Hidalgo; Israel Cavazos Garza de Ciudad Guadalupe, Nuevo León; Horacio Gutiérrez Crespo de Torreón Coahuila; Raúl Pavón Abreu de Cancún Quintana Roo; José Llovera Baranda de Campeche, Cam.; Reynaldo Robles Martínez



de Toluca, México: Carlos E. Adame de Acapulco, Gro.; Valentín López González de Cuernavaca, Morelos; Juan López de Guadalajara, Jalisco; Héctor Silva Andraca de Puebla, Pue.; Rafael Girón Cruz de Oaxaca, Oax.; José Guadalupe Ramírez de Querétaro, Qro.; Alejandro Contla Carmona de Tepetlaoxtoc, México; Martha Ortega Cantabrana, Cronista de Chinconcoac, México; Pedro Castillo Romero de Tepic, Nayarit; Radamés Novelo Zavala de Ciudad del Carmen, Campeche; Velio Vivas Valdés de Cozumel, Quintana Roo; Miguel Vera Lima de Izamal, Yucatán; Juan José González Cervantes de Veracruz, Ver.; Juan José García Sánchez de Huamantla, Tlax.; José P. Saldaña de Monterrey, Nuevo León; Ramón Cruces Carvajal de Texcoco, México; Juan R, Campuzano de Chilpancingo, Gro.; Salvador Sánchez Zavala de Naucalpan, México y el anfitrión, Renán Irigoyen Rosado de Mérida Yucatán. El evento fundacional se engalanó con la presencia de los alcaldes de las tres Méridas del mundo: Pedro José Aranguéz Gil, alcalde de Mérida España; Jesús Moreno Rangel, alcalde de Mérida Venezuela y Federico Granja Ricalde, alcalde de Mérida Yucatán; como testigo de honor, inauguró el evento, Francisco Luna Kan, gobernador del Estado de Yucatán.



El día 28 de abril, a las 19.00 hrs, el cabildo emeritense declaró “huéspedes distinguidos a los 29 cronistas” a quienes, la Sra. Margarita López Portillo les entregó el reconocimiento referido y con esto, se declaraba fundada la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas. Acto seguido el periodista Carlos Loret de Mola Mediz, dio lectura al trabajo “Personajes de Mérida”.

De la alcaldía nos trasladamos a la Plaza Santa Lucía donde se nos obsequió una excelente serenata en la que se presentaron la Típica Yukalpetén con las melodías: Vieja Noria, Amor Secreto y Ella. Pastor Cervera cantó de su creación, “Canción sin nombre”, aunque debo señalar que su canción más bella es “La Fuente”... después siguieron una multitud de boleros, bambucos y claves como: “Desdén”, “Que entierren mi cuerpo”, “A qué negar”, “Nunca”... esta reunión fraterna llegó a su cúspide cuando Judith Pérez Romero y Lía Baeza cantaron “Peregrina”, todos los cronistas asistentes terminaron cantando con ellas, la canción dedicada a Alma Reed. Al término de la serenata, todavía con el sabor del canto yucateco, nos trasladamos a la ex-hacienda henequenera de San Antonio Cucul donde se nos sirvió una excelente cena donde degustamos sopa de lima, papatzulez y poc-chuc.

El día viernes 29, los trabajos se efectuaron en la Cámara Nacional de Comercio; lugar en el que se nombró la primer “Mesa Directiva” de la naciente Asociación de Cronistas; la que quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente: Renán Irigoyen Rosado (Mérida Yucatán); Vicepresidente: Raúl Pavón Abreu (Cancún, Quintana Roo); Secretario: Israel Cavazos Garza (Cd.





Guadalupe, Nuevo León); Tesorero: Alfonso Escárcega Domínguez (Chihuahua, Chih.); Ediciones: Juan López G. (Guadalajara, Jalisco); Relaciones: Valentín López González (Cuernavaca, Morelos); Bibliografía: Pedro Castillo Romero; Fotografía: Arnulfo Nieto Bracamontes (Pachuca, Hgo.); y de Hemeroteca: Alejandro Contla Carmona. La comisión para elaborar los estatutos de la Asociación, quedó integrada por: Jesús Medina Romero de San Luis Potosí y Ramón Figuerola Ruiz de Coahuila de Zaragoza Veracruz. En la reunión de Tampico-Madero, Tamaulipas, el año de 1984, la citada comisión, entregó los primeros estatutos de nuestra Asociación. Veintidós años después (Morelia 2006) se aprobó el estatuto definitivo de la Asociación Nacional de Cronistas e Ciudades Mexicanas.

Uno de los temas tratados fue “definir que es un cronista”, después de analizar un promedio de diez propuestas, la asamblea aprobó la definición presentada por el cronista de Guadalajara Jalisco, Juan López González:

“Cronista de la Ciudad es el funcionario público fedatario del haber histórico, curador, investigador y expositor de la cultura de la comunidad”.

El cronista de la ciudad de Chihuahua, Alfonso Escárcega, tuvo una ocurrencia que quedó grabada en la memoria de todos los que asistimos a la Plaza Santa Lucía, ese 28 de abril... al terminar de interpretar Judith Pérez Romero la canción “Nunca” de Guty Cárdenas, uno de los integrantes del Trío Los Caminantes nos regaló la siguiente “bomba”.

“Eres mi bien tan hermosa
que estoy perdiendo la pista,
y ese cariño tan grande,
ya necesita un cronista”.

Al instante reviró Alfonso... “También en Chihuahua hace aire”... y así se expresó:

“Si tu amor es como dices,
limpio y claro como el agua
encontrarás al cronista
en el merito Chihuahua”.

Esto sucedió hace treinta y cinco años... **el próximo 2013 en Pachuca Hidalgo, con motivo de nuestro XXXVI Congreso, seguiremos escribiendo páginas anecdóticas** de esta asociación que nació el 28 de abril de 1977, en Mérida Yucatán.

Alejandro Contla Carmona

11 de junio de 2013



Reflexión Final

Con todo el material que se irá generando, y el trabajo de equipo que haremos como Asociación, nos permitirá realizar una campaña publicitaria de quiénes somos y lo que venimos realizando, así como permitirá, que nuestros sitios digitales se conviertan en material de consulta para Autoridades, Instituciones y Escuelas, tanto en el ámbito educativo, cultural y turismo, así como para el público en general, ya que investigar o escribir crónica sin darla a conocer es perder la meta de nuestra razón de existir como Cronista y gremio cultural, que es resguardar y promover nuestra memoria colectiva.

Esta obra literaria, la escribo a petición de nuestro presidente de la Directiva 2022-2023 de la ANACCIM, Dr. Sergio Arturo de la Luz Vergara Berdejo, para el conocimiento de todos los pasos legales que ha tenido nuestra querida ANACCIM, así como también, que quede por escrito, las posibilidades y alcances para seguir fortaleciendo y concretando la razón por la cual fuimos creados como Asociación... *nuestra capacidad de servicio*. Y nuestro trabajo como Agrupación y Hermandad, será seguir escribiendo más páginas anecdóticas de nuestra pasión que es... LA CRÓNICA



Quedan muchas cosas por escribir en nuestra historia y nuestros compromisos, que desde el cargo que se nos otorga como representantes de grupos de seres humanos y responsables de mantener viva su historia y culturalidad, TIENEN COMO PRINCIPIO GENERAL EL CRONISTA de la ANACCIM.

He intentado mostrar cómo se fue consolidando la Asociación en materia legal, más allá de nuestras actividades de agrupación y convivencia, si habláramos familiarmente de "hermandad": nuestro padre "la historia", la madre de ésta familia, nuestra "Cultura", y el resultado de esa unión como descendencia, somos nosotros... los Cronistas que dejarán un legado familiar de rescate histórico, formación nacional y una reafirmación de nuestra Mexicanidad.

Para esto son éstas líneas, para el conocimiento y reflexión de los socios de nuestra querida ANACCIM y para el conocimiento de gente fuera de ella, de los esfuerzos de una comunidad preocupada y ocupada en dar certeza histórica y salvaguarda de la pluriculturalidad mexicana, desde cada uno de nuestros rincones, localidades y comunidades.

Compromiso que inició en el año de 1976... esta obra es una pequeña muestra del gran esfuerzo que han realizado en ya 47 años, y significado de lo mucho que podemos llegar a ser... porque Somos ANACCIM, un puñado de mujeres y hombres empeñados en darle a cada rincón de México, un poco de la mucha historia que tiene con el reconocimiento desde su conformación... somos los cronistas de nuestro tiempo... **Somos ANACCIM.**

DAMAS Y CABALLEROS DEL TIEMPO



"RESCATA, CUSTODIA Y DIFUNDE LA MEMORIA COLECTIVA"



Familia Alvarez Valencia – Apasionados Cronistas de Progreso de Obregón, Hgo.
Con el Presidente de la ANACCIM 2022 – 2023, Dr. Sergio Arturo Vergara Berdejo
(44° Congreso Nacional de la ANACCIM en la Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. mayo 2022)

116

Bibliografía y Fuentes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - *Última Reforma DOF 06-06-2023*
- Ley del Impuesto Sobre la Renta - *Última Reforma DOF 12-11-2021*
- Manual del marco normativo para las Organizaciones de la Sociedad Civil: conociendo nuestros derechos y obligaciones – INDESOL / 2015
- Guía para planificar, crear y fortalecer una organización de la sociedad civil (2da. Edición) - <https://www.gob.mx/imjuve/documentos/guia-para-planificar-crear-y-fortalecer-una-organizacion-de-la-sociedad-civil-2da-edicion>
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural - <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/unesco-universal-declaration-cultural-diversity>
- "UNA CRÓNICA con tinta LEGAL, Personalidad y Capacidad Jurídica del Cronista" – *Alvarez Valencia Genoveva del Refugio / Primer Lugar de la Mesa I: Presente y futuro del cronista de la ANACCIM, septiembre 2021 / Monterrey, N. L.*





Anexos

• Nuestros Premios y Preseas que otorga la ANACCIM	119
• Formato del Convenio de Cooperación y Representación – Para Socios Correspondientes	126
• Formato de Admisión de Socios	135
• Construcción de nuestro Logotipo – Para Portafolio de Registro de Imagen corporativa	141
• Cargos de la ANACCIM y sus Funciones / Directiva 2022 – 2023	144
• DECLARACIÓN PRINCIPIOS – Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C. (ANACCIM)	148
• ACTA – Fundación de la Asociación Internacional de Méridas del Mundo (en el marco del nacimiento de la ANACCIM)	149
• Bastón de Mando dela ANACCIM	153



Genoveva del Refugio Alvarez Valencia



Nuestros **PREMIOS** y **PRESEAS** que otorga la **ANACCIM**
Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C.
continuidad de la
Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C.

PREMIOS DE LAS MESAS DE TRABAJO:

En nuestros Congresos y Encuentros, se realizan premiaciones de participación en el evento y de reconocimiento, a los mejores lugares en investigación y presentación de su trabajo de crónica (nos sirven como parte de nuestro currículum).

Cada Mesa de Trabajo, tendrá distinción en sus tres primeros lugares: Serán Placas de Premiación o Diploma de Premiación impreso, en donde se especifique el Tema de la Mesa de Trabajo, el Nombre del Cronista ganador con su Nombramiento, y preferentemente, el Título de la Ponencia ganadora. El formato llevará logotipos del evento, escudo oficial de la entidad federativa sede del Congreso y logotipo de la ANACCIM, se acompañan de las firmas o nombres del Comité Organizador del Evento.

Para la premiación de las Mesas de Trabajo, el Comité Organizador del Congreso o evento, elegirá al Jurado Calificador, quienes serán personas conocedoras de la crónica y uso de narrativa, así como el manejo y presentación de investigación documental, descriptiva y de campo; quienes se encargarán de analizar y calificar las ponencias, su fallo será inapelable. Preferentemente, para una transparencia y calidad en la calificación, el Jurado estará compuesto por personas ajenas a la ANACCIM.

PRESEAS Y RECONOCIMIENTOS DE LA ANACCIM:

La Asociación tiene premios específicos que forman parte de su vida como una Institución Nacional; reconoce a sus asociados y fuera de ellos. Se les honra por su mérito cultural, histórico y de crónica, por el rescate identitario mexicano de nuestras regiones.

Las Preseas y Reconocimientos de la ANACCIM se otorgarán solo a Socios Activos que cumplan con los requisitos del premio y que estén al corriente en sus derechos y obligaciones para con la Asociación, así como a personajes nacionales o extranjeros, ya sea persona física o moral, que cubran igualmente los requisitos de la convocatoria.

Para lo anterior, vigilando equidad y justa designación, serán presentados los postulantes para su conocimiento y aprobación al Consejo Directivo en funciones de la ANACCIM, y se analizarán con el Comisionado de Honor y Justicia de la Directiva en funciones.



LOS PREMIOS DE LA ANACCIM, SON LOS SIGUIENTES:

Presea **VENERA** – La Venera es un símbolo de autoridad. Insignia distintiva que traían pendiente al pecho los caballeros de cada una de las órdenes.

La Venera en el transcurso de los siglos fue el signo de reconocimiento al peregrino que recorría el camino jacobeo, por lo que al portante de la misma se le ofrecía ayuda en consideración de su esfuerzo y santificación, para sobre llevar las fatigas y el peligro, siendo a la vez beneficiado de las obras de caridad que ofrecían las instituciones hospitalarias, las cofradías y otras personas que en él reconocían a Cristo como era el indicativo evangélico extendido en esa época.

En el Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española (1726-1739), describe lo siguiente:

“Esta VENERA, que aunque está de diamantes ricos guarnecida, llega pobre a vuestras manos, suplico, que la tomeis, y trahigais por patena en nombre mio...”

Para la ANACCIM, es la máxima representación de los CRONISTAS que detienen el tiempo para predestinar el futuro, se le otorga a quien dirigirá como esos grandes y distintivos peregrinos de las antiguas órdenes y cofradías medievales.



VENERA, que inviste al Dr. Sergio Arturo de la Luz Vergara Berdejo, como Presidente de la ANACCIM 2022 – 2023

La Presea Venera es el reflejo de lo que fue nuestro Tercer Logotipo de la ANACCIM (ver historial de medallas en el Libro: “La Crónica a través del tiempo” de Pedro Mauro Ramos Vázquez, Pág. 96)

Es la Insignia que representa la más alta autoridad de los Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas. Se le entrega al C. Gobernador de la entidad sede del Congreso y al Presidente entrante de la Asociación. La deferencia de entregarla al Gobernador del Estado sede o a la máxima Autoridad de Estado presente, simboliza que todos los cronistas del país lo reconocemos como el Presidente Honorífico de los Cronistas de México por ese año como sede anfitriona.



Presea **RENAN IRIGOYEN ROSADO** – Se otorga por los méritos en actividades culturales y difusión de la crónica nacional a Socios Activos de la ANACCIM y a personalidades ajenas a la Asociación. Se reconoce el trabajo para el fortalecimiento de la crónica y sus Asociaciones. El premio se otorga cada año en nuestros Congresos Nacionales de la ANACCIM.

Renán Irigoyen Rosado, PRIMER PRESIDENTE DE LA ANACCIM. Fue escritor, historiador y periodista del Estado de Yucatán, Cronista de la ciudad de Mérida. Fundador y Presidente Honorario Vitalicio de la ANACCIM desde 1977. Su obra escrita abarca más de 100 títulos; la mayor parte de ellos dedicados a la Historia, Tradiciones, Costumbres y Crónicas de la Blanca Mérida. Colaboró en el área cultural del Centro de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Fue también Tesorero y, posterior, Jefe del Departamento de Extensión Cultural y de Publicaciones, de la Universidad Autónoma de Yucatán.



En la segunda edición de la Enciclopedia Yucatanense colaboró con un importante ensayo sobre “la Economía de Yucatán anterior al auge henequenero”, la enciclopedia tiene acceso digital para los usuarios. También colaboró junto con otros escritores en la elaboración de la Enciclopedia de Yucatán en el tiempo.

Fue un intelectual destacado en Yucatán, acompañó por su tierra y les mostró la Blanca Mérida a escritores extranjeros que visitaban su entidad, entre ellos Nicolás Guillén y Miguel Ángel Asturias, así como a destacados escritores mexicanos como: Salvador Novo, Carlos Fuentes, José Revueltas y Octavio Paz.

Fue amigo de los escritores yucatecos de su época como Antonio Mediz Bolio quien fue su padrino de bodas, Clemente López Trujillo, Miguel Ángel Menéndez, Fernando Espejo Méndez, Juan Duch Colell, y el escultor Enrique Gottdiener.

Existe un fondo cultural que lleva su nombre y que contiene parte de su obra en el Patronato Pro Historia Peninsular de Yucatán en la ciudad de Mérida, Yucatán: <http://prohispen.com/renan-irigoyen-rosado>



“Ahau Kin” - **EL CARGADOR DEL TIEMPO** – Ahau Kin, significa en maya: “Dios del Sol” o “Señor del Sol”.

“En la cultura maya, el tiempo representa el movimiento del espacio; es decir, hay una concepción muy peculiar del tiempo-espacio, como la tenían los indios, los chinos y otras grandes culturas, que es lo que determina la vida”... “Por eso se esforzaron en conocer el ritmo de los astros, particularmente del sol, pues era fundamental para toda temporalidad maya. La necesidad de conocer esto provenía de la firme creencia de que todo lo natural y lo humano se repetía”.

Fuente: <https://yucatanoday.com/el-mito-del-calendario-maya/>

122

Los cargadores del tiempo marcan la energía que fluye cada año solar maya o Chol’ab —de 360 días, divididos en 18 períodos de 20 días cada uno, más cinco días del wayeb’ o contador del tiempo—, según el sistema calendárico.

Existen cinco grupos de cargadores del tiempo, encabezados cada uno por cuatro energías que cambian cada 52 años, divididos en cuatro períodos de 13 años, que equivalen a un siglo maya.

El Cargador del Tiempo, se otorga a los socios con mayor edad dentro de la Asociación, también son aquellos que con su sabiduría, amplia trayectoria y arduo trabajo hacen una gran labor en beneficio de la ANACCIM, así como de la crónica nacional. “Ahau Kin” es un personaje de la mitología maya, quien lleva a cuestas los recuerdos, la historia de la colectividad.

El premio se otorga cada año en nuestros Congresos Nacionales de la ANACCIM.



Presea **PETÁMUTI** – Petamuti / Sacerdote mayor tarasco (purépecha)

Los petamuti, de acuerdo a la Relación de Michoacán estaban encargados de mantener el fuego de los dioses encendido, de contar la historia de los ancestros del cazonci (máximo gobernante del reino tarasco).

El petamuti era el vínculo entre el pueblo y el cazonci y a su vez vocero de este mandatario. Su cuerpo iba pintado de negro, en su huarumo (bule o calabaza) adornado con placas de oro y turquesas guardaba dulces aromas y con su lanza emplumada daba a entender su estatus y capacidad de establecer conexiones entre este mundo y el de los dioses. La ilustración se realizó con base en las láminas de la Relación de Michoacán y con asesoramiento del historiador michoacano Ricardo Carvajal Medina.

“Vosotros los del linaje de nuestro dios Curicaueri, que habéis venido, los que os llamáis Eneani y Tzacapu-hireti, y los reyes llamados Uanacaze, todos los que tenéis este apellido, ya nos habemos juntado aquí en uno, donde nuestro dios Tirípeme-Curicaueri se quiere quejar de vosotros, y ha lástima de sí. Él empezó su señorío, donde llegó al monte Uringuaran-pxeo, monte cerca del pueblo de Tzacapu-tacanendan [...]” Con estas palabras se inicia el relato solemne de la historia de los tarascos que, año tras año, el sacerdote mayor de este pueblo, o petámuti, hacía durante la fiesta de las flechas. Esto, según la Relación de las ceremonias y ritos y población y gobierno de los indios de la provincia de Michoacán, nuestra máxima fuente etnohistórica acerca del reino tarasco, su formación y organización. Dicho texto fue, muy probablemente, transcrito por fray Gerónimo de Alcalá alrededor de 1541, o sea, solamente once años después del asesinato por Nuño de Guzmán del último rey tarasco (o cazonci) elegido antes de la conquista española; se basa, en buena parte, en testimonios de algunos representantes de la antigua clase dirigente tarasca e, incluso, de por lo menos un miembro de la familia real”

Fuente: Michelet, Dominique, “El origen del reino tarasco Protoprehistórico”, Arqueología Mexicana núm. 19, pp. 24-27 – <http://raices.com.mx/tienda/revistas-los-tarascos-AM019>

La Presea PETAMUTI, se otorga a los Cronistas Socios Activos de la ANACCIM con 20 años de antigüedad y labor constante. En la antigua cultura purépecha, era el encargado de vigilar que los registros o crónicas de la nación se llevaran con bien y orden para su conservación y resguardo, existía la creencia que era el encargado “de la leña de los fogones del dios del fuego”. El premio se otorga cada año en nuestros Congresos Nacionales de la ANACCIM.



Presea **DANIEL VARGAS RIVERA** – Nació en Xichu Guanajuato, un municipio enclavado en la sierra gorda, su madre fue indígena chichimeca y a la edad de 15 años llegó al puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán; en donde inició y desarrolló su carrera como periodista. Sus primeros textos fueron de la historia local, y en 1975 se sumaría al equipo de reporteros de “La Voz de Michoacán” y “La Voz de la Costa”

El gusto por la investigación histórica le permite en 1983 ser designado Cronista de Lázaro Cárdenas y Relatos Históricos Regional por el órgano de cabildo durante la presidencia interina de Raúl Loperena, por lo que en 1991 se une a la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C. (ANACCIM). En el año de 1996, organiza el XIX Congreso Nacional de la ANACCIM, en Lázaro Cárdenas, Michoacán, donde sería Presidente de la Asociación.

También fue fundador de la Asociación de Cronistas de Ciudades y Municipios de Michoacán, siendo su primer Congreso en la ciudad de Zitácuaro, Mich., en 1991, donde, historiadores y cronistas promovieron el trabajo histórico e identidad de las ciudades. En 1992 el Gobierno del Estado le otorga el Premio Estatal de Periodismo en la Categoría Entrevista, y fue Presidente de la Agrupación Periodistas Organizados de la Costa Michoacana A.C.

En 2001 presenta el proyecto de Creación y Funcionamiento del Archivo Histórico Municipal, del cual se convierte en su primer titular el 2 de mayo del mismo año. Fue condecorado con la Presea de la Academia de Historia de Texcoco, Estado de México por el Dr. Miguel León Portilla. (Texcoco 2002). Participante en la vida institucional de ANACCIM durante 21 años hasta su fallecimiento. Fallece el 23 de julio de 2012, a la edad de 58 años.

La Presea que lleva su nombre DANIEL VARGAS, se otorga a los Cronistas Socios Activos de ANACCIM que hayan escrito y publicado una bibliografía en el año inmediato anterior al Congreso. Por decisión de los Cronistas de México, se otorga esta Presea al Cronista con producción de libros y material literario.

El premio se otorga cada año en nuestros Congresos Nacionales de la ANACCIM.



Daniel Vargas Rivera

La presea se crea por acuerdo de Consejo Directivo de la ANACCIM 2012-2013, Y SE ENTREGA POR PRIMERA VEZ EN EL XXXVI Congreso de ANACCIM, en Hidalgo 2013.



Presea **ISRAEL CAVAZOS GARZA** –
Fundador y Presidente Honorario de la ANACCIM. Historiador, escritor, investigador y catedrático mexicano. Realizó investigaciones en archivos locales, nacionales e internacionales: como el Archivo General de Indias, en Sevilla; en el de Simancas, en Valladolid; en el de la Corona de Aragón, en Barcelona; en los Archivos de Estado, en Viena y en el de la Biblioteca Británica, en Londres.



En el año 1994, cumplió 50 años de investigación en el Archivo Municipal de Monterrey, resultado de sus investigaciones, es toda su obra literaria personal y colectiva, entre estas últimas destaca su colaboración en la "Enciclopedia de México" y en 1987 en la obra: "Visión histórica de la frontera norte", publicada en tres volúmenes.

Cuenta Con más 40 publicaciones académicas e historiográficas.

Fue miembro de la Academia Mexicana de la Historia, Cronista de la Ciudad de Monterrey desde el año de 1992 hasta su fallecimiento. Socio Fundador de la ANACCIM y promotor de su crecimiento y desarrollo.

La institución de Fomento Cultural Banamex le otorgó a él y a su esposa el Premio Atanasio G. Saravia (1986) por la publicación de su libro "Protocolos de Monterrey". El Ayuntamiento de Monterrey lo nombró, en agosto de 1992: CRONISTA DE LA CIUDAD. Fue ganador del Premio Nacional de Ciencias y Artes en el área de Historia, Ciencias Sociales y Filosofía en 1995. En el año 2009 fue condecorado con la Insignia de la Orden de "Isabel la Católica", en grado de Encomienda, otorgada por el Gobierno del Reino de España. Fue declarado Benemérito de Nuevo León por el Congreso del Estado de Nuevo León en marzo de 2017. Ha recibido las "Palmas Académicas" de la Academia Nacional de Historia y Geografía; la medalla "Serafín Peña" del Ayuntamiento de Guadalupe; nombrado "Alcalde Honorario" de San Antonio, Texas; medalla "Diego de Montemayor", que lo declara "Ciudadano Ejemplar" de Monterrey; Medalla "José de Escandón", de la Sociedad Tamaulipeca de Historia; Medalla al Mérito Cívico del gobierno de Nuevo León; medalla "Alfonso Reyes" de la UANL; Mención Nacional al Mérito Archivístico, por el Archivo General de la Nación.

El Premio ISRAEL CAVAZOS GARZA fue instituido en el año 2021 por la Presidencia de la República, a través de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México y la Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C. (ANACCIM), reconoce a las cronistas y los cronistas con trayectoria mínima de 25 años, quienes pueden postularse a sí mismos o ser postulados por instituciones. Se otorga al mérito Cultural e Histórico, a Socios Activos de la ANACCIM y a personalidades ajenas a la Asociación.

A partir del año 2022, el premio se otorga cada año en nuestros Congreso Nacionales.





FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y REPRESENTACIÓN Para Socios Correspondientes

Según el Diccionario de la lengua española (Real Academia Española), señala que el término "correspondiente", tiene la definición siguiente:

- Que satisface las condiciones de una relación.
- Dicho de un miembro de una corporación: No numerario, que por lo general reside fuera de la sede de esta y colabora con ella por correspondencia, con deberes y derechos variables según los reglamentos de cada corporación.
- El nombre proviene del hecho de que al ser residentes en otras localidades a donde se halla la institución, no pueden comparecer en las reuniones normales y por esos se dirigen al resto de miembros de la asociación por correspondencia.

Nuestra normativa ANACCIM, señala lo siguiente en su ESTATUTO OPERATIVO:

Artículo 10°.- ASOCIADOS CORRESPONDIENTES. Serán las Asociaciones, Colegios, Consejos Regionales o Estatales, así como toda agrupación de Cronistas, Educativas o Culturales de la República Mexicana, con los cuales la Asociación establezca acuerdos de colaboración o firme Convenios de reconocimiento mutuo. Las personas que sean miembros de los Asociados Correspondientes pueden solicitar su ingreso individual como Asociado Activo y podrán ejercer este derecho si por razones propias dejan de pertenecer a su Asociación de origen. Los Asociados Correspondientes solamente tendrán voz, pero no derecho a voto.

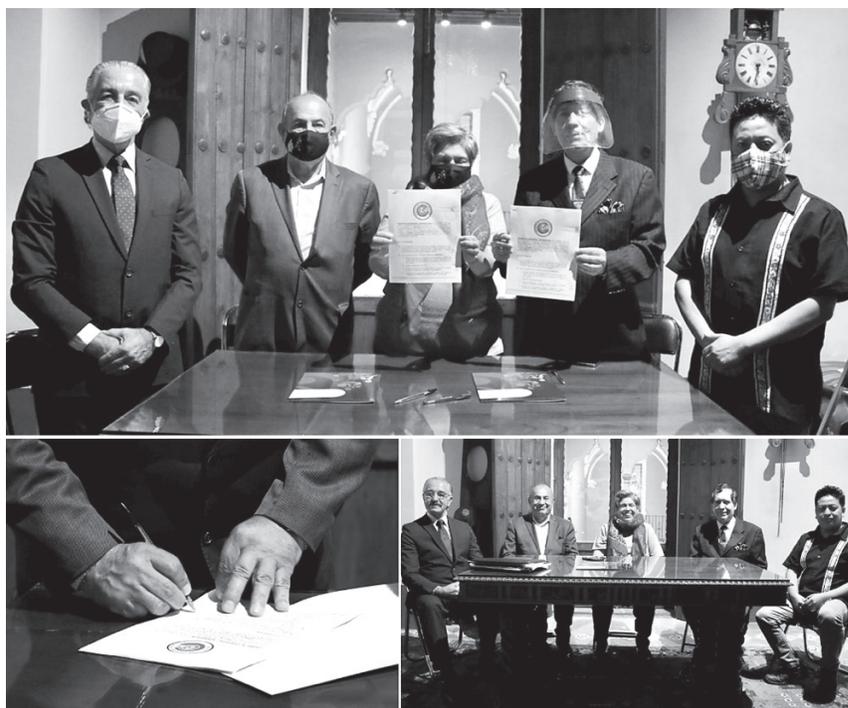
Artículo 19°.- Para tener la calidad de ASOCIADO CORRESPONDIENTE se requiere:

- I. Entregar copia del Estatuto o Reglamento normativo que los rige como Asociación o Agrupación, aprobado por acuerdo expreso de su autoridad correspondiente.
- II. El directorio de que compone a sus asociados.
- III. Los Acuerdos y convenios de colaboración o de Reconocimiento mutuo firmados por la Junta Directiva deberán ser ratificados por la siguiente Junta Directiva con aprobación de la Asamblea General.
- IV. Para ratificar los acuerdos de colaboración o de reconocimiento mutuo, se deberá presentar la propuesta de Proyecto a trabajar para el siguiente periodo Directivo. El Proyecto de Trabajo de colaboración mutua, antes de su firma de ratificación llevará la aprobación de la Asamblea General.



- V. Las personas que son miembros de un Asociado Correspondiente podrán solicitar en cualquier momento su admisión individual como Asociado Activo de la Asociación, cumpliendo todas las disposiciones establecidas en el presente Estatuto.
- VI. Los Cronistas afiliados a un Asociado Correspondiente que por decisión administrativa de su autoridad correspondiente, dejaran de ser miembros del propio Asociado Correspondiente, podrán solicitar su reconocimiento de la Asociación como Asociado Activo, siempre que la medida excluyente no esté fundada en el desempeño de sus funciones.

Ningún miembro de un Asociado Correspondiente que haya sido expulsado de la misma, podrá ser aceptado en la Asociación. El Asociado Correspondiente informará por escrito a la Junta Directiva del motivo de la expulsión y éste decidirá en caso que el expulsado sea Asociado Activo de la Asociación.



Firma de Convenio de Cooperación y Representación de la ANACCIM con el Consejo de la Crónica del Estado de Puebla

Por parte de ANACCIM: Presidente – Dr. Carlos Gómez Flores
y Vocal Regional VII Suroeste – Ldg. Pedro Mauro Ramos Vázquez.

Por parte del nuevo Socio Correspondiente: Encargada del Consejo de la Crónica de Puebla,
Dr. Lidia E. Gómez y el Secretario de Cultura – Dr. Sergio Arturo de la Luz Vergara Berdejo.





CONVENIO DE COOPERACIÓN Y REPRESENTACIÓN QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRONISTAS DE COMUNIDADES Y CIUDADES MEXICANAS, A.C. EN LO SUCESIVO LA ANACCIM, REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR SU PRESIDENTE NACIONAL EN EL PERIODO 2022 -2023, EL DR. SERGIO ARTURO DE LA LUZ VERGARA BERDEJO, Y POR LA OTRA, LA _____, EN LO SUCESIVO LA ASOCIACIÓN, REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR SU PRESIDENTE, _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARA LA ANACCIM

- A. Ser una Asociación Civil sin Fines de Lucro, constituida y Refundada con arreglo a las leyes mexicanas civiles, jurídicas y fiscales vigentes que consta en Escritura Pública Número 58,752, Libro 1,264, ante el Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, titular de la Notaría No. 131 de la Ciudad de México. Escritura Pública registrada, en Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de México.
- B. Como lo estipula el Artículo 2º Estatutario, el Objeto de La ANACCIM es:
 - a) Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.
 - b) La protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural de la nación, en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la Ley General de Bienes Nacionales; así como el arte de las comunidades indígenas en todas las manifestaciones primigenias de sus propias lenguas, los usos y costumbres, artesanías y tradiciones de la composición pluricultural que conforman el país.
 - c) La instauración y establecimiento de bibliotecas que formen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de conformidad con la Ley General de Bibliotecas.



- d) El apoyo a las actividades y objetivos de los museos dependientes de la Secretaría de Cultura y las Artes.
- e) Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.
- f) Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos a través de la Crónica Sustentable y promoción de un Turismo Cultural Sustentable en Comunidades y Ciudades Mexicanas.
- g) Promoción y difusión de la historia, cultura, tradiciones y costumbres de Comunidades y Ciudades Mexicanas a través de plataformas digitales en Bibliotecas y Museos virtuales, así como apoyo en la creación de Museos Comunitarios.
- h) Agrupar a los Cronistas de toda la República Mexicana, a fin de comunicar sus experiencias e intercambiar conocimientos en general.
- i) Promover y difundir la investigación histórica.
- j) Defender y dar a conocer los valores históricos, costumbres y tradiciones que conforman la identidad de toda y cada una de las comunidades Nacionales.
- k) Luchar por la conservación de las fuentes, documentos, fondos, bibliografía y artículos históricos.
- l) Asesorar a las autoridades correspondientes en la conservación y difusión del Patrimonio Cultural de toda la República Mexicana.
- m) Crear órganos informativos para la difusión de los trabajos e investigaciones que realice la Asociación.
- n) Coadyuvar en el proceso de investigaciones de costumbres y tradiciones de la República Mexicana.
- ñ) Colaborar con las Autoridades Locales, Estatales y Federales, en todo lo concerniente a las costumbres y tradiciones que conforman la identidad nacional.
- o) Colaborar con las Autoridades Locales, Estatales y Federales, en todo lo establecido por las Leyes correspondientes y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para la conservación y difusión de las costumbres y tradiciones de la Nación Mexicana.





- p) Realizar estudios de simbolismos, estrategias de vida, costumbres, ferias, rituales, de la vida Nacional, en el desarrollo de comunidades de toda la República Mexicana.
- q) La creación de nuevos proyectos en materia educativa respecto de la historia, costumbres y difusión de la vida nacional.
- r) La participación en programas y proyectos públicos nacionales e internacionales para ofrecer la colaboración descrita en el objeto social de la Asociación.

Por lo que enunciativa más no limitativamente la asociación podrá:

- I. Adquirir por cualquier título derechos literarios o artísticos, relacionados con su objeto.
- II. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local.
- III. Emitir, girar endosar, aceptar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que constituyan una especulación comercial.
- IV. Conferir toda clase de mandatos.
- V. Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales relacionados con su objeto y para ser destinados al desarrollo del mismo.
- VI. Contratar al personal necesario para el cumplimiento del objeto social.
- VII. Organizar cursos, seminarios, pláticas o cualquier evento similar relacionados con su objeto social.
- VIII. Concientizar a las personas sobre la importancia de dar tiempo y esfuerzo en la búsqueda de una mejoría de la calidad de vida a través del voluntariado.
- IX. Solicitar y obtener recursos materiales o económicos de personas, organizaciones, fundaciones, y organismos públicos y privados, para la realización de proyectos de la Asociación encaminados a cumplir con el objeto social.
- X. Obtener de los particulares, organismos no gubernamentales o instituciones oficiales y privadas, nacionales o internacionales, la cooperación técnica y



económica que requiera el desarrollo del objeto social.

- XI. Celebrar convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para el cumplimiento de su objeto social.

La Asociación Civil no persigue fines de lucro y sus actividades tendrán como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto social, por lo que no podrá intervenir en campañas políticas ni en actividades de propaganda.

- C. Artículo 10º.- ASOCIADOS CORRESPONDIENTES.** Serán las Asociaciones, Colegios, Consejos Regionales o Estatales, así como toda agrupación de Cronistas, Educativas o Culturales de la República Mexicana, con los cuales la Asociación establezca acuerdos de colaboración o firme Convenios de reconocimiento mutuo. Las personas que sean miembros de los Asociados Correspondientes pueden solicitar su ingreso individual como Asociado Activo y podrán ejercer este derecho si por razones propias dejan de pertenecer a su Asociación de origen. Los Asociados Correspondientes solamente tendrán voz, pero no derecho a voto.

DECLARA **LA ASOCIACIÓN**

- A. Ser una Asociación Civil Constituida de acuerdo a las Leyes Mexicanas, según consta en la Escritura No. _____, expedida por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, de fecha _____.
- B. Agrupar a los Cronistas que han sido designados en sus cargos por Autoridades competentes en la materia de Crónica y Cultura en el territorio del Estado de _____.
- C. Coincidir con el Objeto de **La ANACCIM** en lo relativo al desarrollo y difusión de la Crónica Mexicana, del trabajo social-cultural, así como la superación personal y profesional de sus integrantes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. De mutuo interés y conformidad, **LA ANACCIM** y **LA ASOCIACIÓN**, suscriben el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN Y REPRESENTACIÓN, cuya finalidad y objetivo es la intención de trabajo mutuo para emprender PROYECTOS CONJUNTOS, que se describen en forma enunciativa más no limitativa, a continuación:





- a) Trabajar para favorecer ante Autoridades Municipales y Estatales, así como Instituciones y Órganos de Autoridad de la Crónica y Cultura, que la FIGURA DEL CRONISTA, sea contemplada en las Leyes, Reglamentos y toda Normativa que corresponda.
- b) Coadyuvar a la superación intelectual y profesional de los Cronistas Asociados, a través de Talleres y Cursos de profesionalización.
- c) Trabajo conjunto para editar, coeditar o promover ante quien corresponda, la publicación de los trabajos de creación literaria, investigación crónica de los asociados.
- d) Organizar Congresos, Seminarios, Mesas Redondas, Talleres, Círculos de Lectura, así como, Pláticas de Experiencias u otros tipos de Reunión, ya sean en modo Presencial o de forma Virtual, para la difusión de la Crónica, rescate de identidad, tradiciones y costumbres e historia de las comunidades.
- e) Otorgar Reconocimientos a los Cronistas asociados que lo ameriten, por su trayectoria, por su desempeño, por la representación de sus comunidades y por su trabajo en beneficio de la Crónica de México.
- f) Cualquier otro que tenga por Objeto fortalecer el ejercicio de la Crónica en el territorio del Estado de _____.

SEGUNDA. Para la vinculación en el desempeño y logro del OBJETO del presente Convenio, **LA ASOCIACIÓN**, será considerada a partir de la fecha de firma del Convenio, como SOCIO CORRESPONDIENTE de **LA ANACCIM**, acordando ser su promotor y representante de **LA ANACCIM** en el territorio y jurisdicción cultural de su competencia.

LA ASOCIACIÓN y **LA ANACCIM** reconocen que no tienen exclusividad de representación, pueden suscribir Acuerdos similares con otras Instituciones o Agrupaciones de Cronistas que se localicen en la misma área geográfica.

LA ANACCIM informará a **LA ASOCIACIÓN** en forma anticipada de su intención de suscribir dichos Acuerdos, y atenderá las sugerencias u objeciones que plantee sobre las mismas **LA ASOCIACIÓN** como Socio Correspondiente

TERCERA. Los integrantes de **LA ASOCIACIÓN** podrán ingresar como SOCIOS ACTIVOS de **LA ANACCIM**, pero deberán efectuar los trámites de ingreso de forma individual y cubrir las cuotas anuales que corresponden a tal efecto, **LA ASOCIACIÓN** proporcionará a la Secretaría General de **LA ANACCIM**, el listado de los Socios Activos que se integrarán en el presente Convenio. Los integrantes de **LA ASOCIACIÓN** que decidan no ingresar a **LA ANACCIM**, podrán asistir a los Congresos Anuales en calidad de Cronistas invitados,



pero no podrán integrarse a las Asambleas Generales, así como tampoco gozarán de los beneficios reservados para los Socios Activos, como son:

- 1) La promoción de las actividades, trabajos e investigaciones en nuestros espacios de Redes Sociales y Página WEB, así como medios electrónicos de LA ANACCIM.
- 2) La posibilidad de publicar en la Biblioteca Digital y Revista Digital de **LA ANACCIM**, ubicada en la Página WEB de la **ANACCIM**.
- 3) La recepción del Boletín de Noticias, Alcances y Actividades de la Crónica Mexicana, a través de su Presidente de **LA ANACCIM**.
- 4) El apoyo de representación y colaboración en actividades tanto de difusión como en participación de **LA ANACCIM**, teniendo como vínculo sus DIEZ VOCALÍAS REGIONALES.
- 5) El uso de Credencial Oficial con QR (resguarda el expediente digital y currículum de cada Cronista asociado), que los identifica como Socios Activos de **LA ANACCIM**, así como Cronistas de su Localidad.

CUARTA. Coadyuvará LA ASOCIACIÓN en asesoría y participación en la integración de las siguientes iniciativas:

- 1) Medios de comunicación electrónicos para promoción y difusión en Plataformas digitales de las investigaciones, material literario y actividades, material que deberá figurarse como Legado de Dominio Público de los Socios Activos de **LA ANACCIM**, sin fines de lucro, solo de publicitación y apoyo social.
- 2) Asesorará a través de un Convenio de participación, en la integración de la colección del material de los integrantes de **LA ASOCIACIÓN**, organizado por entidad federativa en la BIBLIOTECA DE CRÓNICA DE LA ANACCIM, con ubicación física en Calle 4 (cuatro) Norte, No. 203, en el Centro Histórico de Puebla, C.P. 72000, Puebla, Pue., el inmueble histórico, también resguarda el "San Pedro Museo de Arte", así como: Biblioteca y Revista Digitales, en Página WEB ANACCIM.

QUINTA. LA ASOCIACIÓN informará a LA ANACCIM en forma regular y oportuna de sus actividades (Encuentros, Congresos, Conferencias, Talleres, Ediciones) mismas que serán incluidas en el Boletín de Noticias y Revista Digital, el cual se publicará en los medios digitales de LA ANACCIM, para conocimiento de la comunidad cibernauta.

SEXTA. El presente CONVENIO DE COOPERACIÓN y REPRESENTACIÓN, tendrá carácter



de PERMANENTE, y no cesará en sus efectos y alcances en los cambios de Directiva de cualquiera de los firmantes, en el tenor, que son representantes con la plena autorización de ambas Asambleas Generales, **sólo podrá darse por terminado por cualquiera de las partes**, mediante aviso por escrito que surtirá efectos a los treinta días de su formulación y exposición de motivos.

El presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN y REPRESENTACIÓN** se suscribe en la Ciudad de _____, Estado de _____, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil_____.



UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES, Y ENTERADAS ÉSTAS DEL ALCANCE LEGAL DEL MISMO, SE FIRMA DE CONFORMIDAD POR LOS PRESIDENTES DE **LA ANACCIM** Y DE **LA ASOCIACIÓN**, Y EN CALIDAD DE TESTIGOS, POR LOS CRONISTAS PRESENTES QUE DE VOLUNTAD PROPIA DESEARON HACERLO.

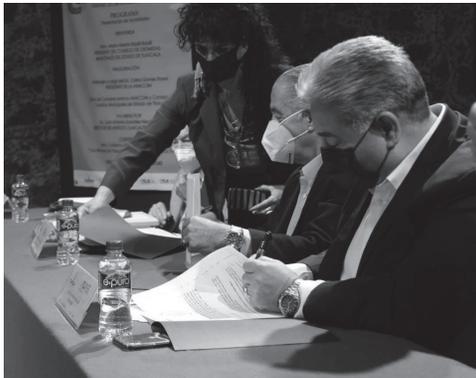
POR **LA ANACCIM**

PRESIDENTE NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

POR **LA ASOCIACIÓN**

TESTIGOS



Durante la XIII Reunión del Consejo de Cronistas Municipales del Estado de Tlaxcala, se realizó la firma de convenio entre la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas y el Consejo Estatal, en Octubre de 2020



FORMATO PARA INGRESO DE NUEVOS SOCIOS A LA ANACCIM

Nuestra normativa ANACCIM, señala en su ESTATUTO OPERATIVO y ACTA CONSTITUTIVA, lo siguiente:

Artículo 8°.- ASOCIADOS ACTIVOS. Serán miembros activos aquellos que lo soliciten y sean admitidos por la Asociación después de cumplir con los requisitos establecidos por los Estatutos, el Reglamento de la Comisión de Admisión y se encuentran al corriente de sus cuotas.

Artículo 18°.- Para la Admisión y tener calidad de ASOCIADO ACTIVO se requiere:

- I. Entregar su solicitud de ingreso por escrito, respaldado por escritos de por lo menos dos Asociados Activos, y cumplir con los requisitos del Reglamento de la Comisión de Admisión, los cuales necesariamente contemplarán, la presentación por escrito de un trabajo que ratifique su calidad de Cronista.
- II. Demostrar el carácter de Cronista en Activo, mediante Acta de Cabildo para Cronistas Municipales, y/o documento oficial firmado y sellado por autoridad competente, o también pertenecer a una agrupación o Consejo de Cronistas con el que la Asociación tenga Convenios de reconocimiento o de colaboración.
- III. La solicitud para Asociado Activo debe ir acompañada del Currículum Vitae, siendo específico de su trayectoria como Cronista, así como el listado de trabajos realizados y/o publicados, agregando los documentos que se consideren pertinentes para comprobar sus dichos.
- IV. Una vez cumplidos todos los requisitos y así ser reportado por la Comisión de Admisión ante la Junta Directiva, el Presidente del mismo, le tomará la protesta estatutaria en la fecha que la Junta Directiva señale, siempre durante el desarrollo de una Asamblea.

Para cumplir con los REQUISITOS señalados en el Artículo 18° de los Estatutos Operativos y Acta Constitutiva de la ANACCIM, se considera lo siguientes:

Para la acreditación del Nombramiento que confirma su calidad de CRONISTA del interesado para su ingreso a la ANACCIM, se entiende por Autoridad, al ejercicio de ciertas potestades de mando o conducción de carácter legítimo, es decir, que debe contar con algún fundamento o reconocimiento por subordinados o la colectividad.





Para el presente Formato de la ANACCIM, Autoridad Competente es la apta e idónea para otorgar el NOMBRAMIENTO DE CRONISTA al individuo que los represente para realizar investigaciones, recopilación, rescate cultural-histórico de sus tradiciones, formas de vida, usos y costumbres; observándolos como un grupo de individuos único e irrepetible, de poblaciones, Organismos y sociedades, dentro de un ámbito social, territorial y/o Institucional, clasificándose de la siguiente representación:

a) Autoridad de Gobierno: Son las autoridades gubernamentales en sus tres niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal. Ejemplo de los cargos de Cronista que otorgan son los Cronistas de Dependencias de Gobierno como una Secretaría o Embajada, también son los Cronistas de Entidades Federativas o de Patrimonios Culturales de las mismas, también existen los Cronistas Municipales, cargo otorgado por un gobierno local, así como los otorgados de un Barrio, Colonia o Zona Arqueológica.

b) Autoridad Social: Son todas aquellas agrupaciones u organismos de la sociedad civil que pueden otorgar Nombramiento de Cronista al individuo que sea el apto en su representación del gremio. Ejemplo son los Cronistas de Asociaciones Civiles de Crónica, Consejos y Colegios de Crónica en cualquier jurisdicción territorial, los Consejos Indígenas o de Pueblos Originarios y cualquier otro organismo de la sociedad civil debidamente constituido con un objeto social y/o cultural.

c) Autoridad Institucional: Puede ser de orden gubernamental como un Cronista del Poder Judicial de una entidad federativa, de alguna especialidad de las fuerzas armadas como la Secretaría de Defensa Nacional y Secretaría de Marina. De orden Cultural son las dependencias como el INAH, INBAH y organismos de cultura de entidades federativas. De orden académico o escolar, como son las Universidades, Planteles Escolares y Colegios, en cualquier modalidad de enseñanza educativa, deportiva y artística, tanto en forma pública o privada.

d) Autoridad Religiosa: Son todos aquellos nombramientos otorgados por autoridad secular o religiosa en cualquiera de sus niveles. Ejemplo son los Cronistas de Diócesis, Arquidiócesis, Parroquias, Templos e Iglesias, así como los Cronistas de los Archivos Eclesiásticos.

e) Otros Nombramientos: Son los otorgados de manera específica y con un objetivo por las Autoridades antes señaladas. Ejemplo son los Cronistas de la Gastronomía, Cronistas del Danzón, del Huapango, Cronistas de la Charrería, así como los Cronistas de alguna Fiesta Patronal o de una actividad cultural o de tradición de una comunidad.





Toma de Protesta de Nuevos Socios.
XXXIV Congreso Nacional de la ANACCIM
En la Ciudad de Durango, Dgo. – del 28 al 30 de julio de 2011



Toma de Protesta de Nuevos Socios.
XLI Congreso de la ANACCIM (Valladolid, Yucatán - 2018)





ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRONISTAS DE COMUNIDADES Y CIUDADES MEXICANAS, A. C.

(Continuidad de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas)

- La Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C., es una Asociación Civil sin fines de lucro, que tiene una actividad social-cultural de 44 años ininterrumpidos a la fecha de su protocolización y registro, su acrónimo es ANACCIM. Fue constituida, protocolizada y registrada ante Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha del 10 de mayo de 2021, en la Ciudad de México, con arreglo a las leyes mexicanas civiles, jurídicas y fiscales vigentes que consta en Escritura Número 58,752, Libro 1,264, ante el Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, titular de la Notaría No. 131 de la Ciudad de México.
- Siendo el cronista un ser humano individual, competente para investigar, recopilar, redactar y preservar hechos históricos o de actualidad y a su vez, su compromiso es la difusión de la identidad cultural de su entorno y su localidad, la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas" cuyas siglas representativas es ANACCIM, pugnará por su mejoramiento moral, intelectual y material, así como por la dignificación del gremio.



FECHA: _____

C. _____
 PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRONISTAS DE
 COMUNIDADES Y CIUDADES MEXICANAS, A. C.
 DIRECTIVA _____

P R E S E N T E

Por medio de la presente, solicito formalmente mi ingreso como Socio Activo a la Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C. (ANACCIM), cumpliendo con lo estipulado en su Normativa Estatutaria vigente.



Nombre y Apellidos:		
Dirección Postal:		
Correos Electrónicos:		
Nombramiento de Cronista:		
Fecha del Nombramiento:		
¿Quién otorga el Nombramiento?		
Teléfono Fijo		Teléfono Celular:

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
 (MARQUE CON UNA CRUZ)
(TODOS LOS CAMPOS SON OBLIGATORIOS)

Curriculum Vitae	
Acta de Cabildo o Nombramiento Oficial de Cronista	
Relación de Obras publicadas (<i>libros, ensayos, artículos periodísticos, etc.</i>)	
Trabajo de Ingreso (<i>copia de texto publicado que demuestre su calidad de Cronista</i>)	
Dos imagen-fotografías a color, tamaño infantil (<i>recientes</i>)	





FIRMA DEL SOLICITANTE

SOCIOS AVALES – que recomiendan y acompañan su ingreso



Imagen - FOTOGRAFÍAS A COLOR DEL CRONISTA SOLICITANTE



(A continuación en las hojas subsecuentes se coloca:)

- CURRICULUM VITAE
- RELACIÓN DE OBRAS PUBLICADAS
- (Libros, Ensayos, Artículos Periodísticos, etc.)
- TRABAJO DE INGRESO
- (Texto publicado que demuestre su calidad de Cronista)



CONSTRUCCIÓN DE NUESTRO LOGOTIPO – ANACCIM **Para Portafolio de Registro de Imagen corporativa**

La IDENTIDAD COLECTIVA de una Asociación engloba varios conceptos, a partir de la imagen que se va a utilizar para la publicidad y reconocimiento de la agrupación con su misión social de servicio, así como los colores institucionales seleccionados para transmitir las impresiones adecuadas de la Asociación en general; pero entre todos esos factores, el LOGOTIPO es el que tiene la mayor influencia para una eficiente actividad de reconocimiento y publicidad, convirtiéndose en la “marca” de la Asociación

El Logotipo y Lema de la ANACCIM son parte de nuestra vida corporativa, es nuestra carta de presentación definitiva en la identidad con la que seremos reconocidos y recordados como la pieza vital de la imagen Institucional de la Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C.

Nuestra imagen visual y lema institucional, forman parte de los Estatutos Operativos de la ANACCIM, así como son señalados en toda normativa y Reglamentos de la Asociación.



EL TLACUILO – *símbolo del Cronista*

El término se deriva del náhuatl *tlacuilo* o *tlacuihuilo* que significa “el que labra la piedra o la madera”, para posterior ser lo que hoy llamamos escriba, pintor, escritor o sabio.

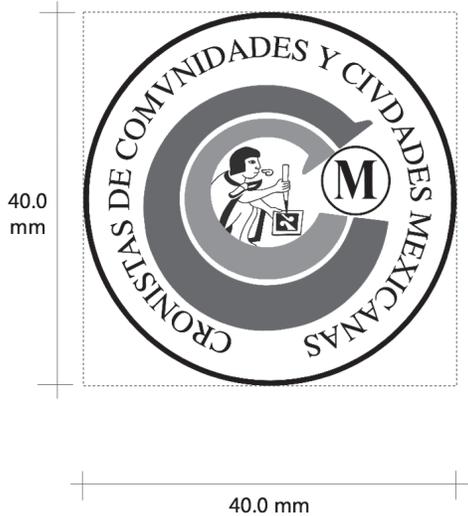
Podían ser hombres o mujeres con gran habilidad en el dibujo; educados para tener un conocimiento vasto de su lengua, cultura, costumbres, religión, política, arte, con el fin de representar las costumbres de la vida en glifos, rebuses, retratos o mapas, con la intención de preservar el conocimiento de sus costumbres y vida cotidiana.

La investigadora y Antropóloga Mercedes Olivera Bustamante, asegura que: los tlacuilo tenían educadores que los formaban en los secretos de la religión, los rituales, el orden de las festividades, las ciencias del calendario y la astronomía, las matemáticas, la historia y el arte de gobernar, así como a pintar los caracteres, a leerlos y memorizar los textos que los acompañaban. Eran básicamente los “constructores” de la historia, de los saberes y del destino de los pueblos.





CONSTRUCCIÓN DEL LOGOTIPO Área de respeto y medida general



ÁREA DE RESERVA

Es un espacio imaginario que rodea al logo y que protegerá a la imagen de cualquier elemento o distracción visual. Este espacio solo será invadido en la parte inferior por texto que será parte del logo (como puede ser su acrónimo ANACCIM, o su lema).

Si este no cumple las disposiciones, no debe ser invadido por ningún elemento gráfico, por ejemplo: texto, fotografía o dibujos.

El área queda perfectamente definida por la circunferencia perfecta como márgenes, así se expone en el ejemplo.



CONSTRUCCIÓN DE LOGOTIPO

El símbolo de la ANACCIM está conformado por el Nombre de la Asociación en letras sólidas y el gráfico que hace simboliza a la ANACCIM, como su Misión de Crónica y a toda su comunidad de socios cronistas.

COLORES CORPORATIVOS



PANTONE
#1750AC
Sapphire



PANTONE
FIERY RED
18-1664 TCX



PANTONE
BLACK 6C

TIPOGRAFÍA CORPORATIVA Letra - Times New Roman (Sólo en letras Mayúsculas)

ABCDEFGHIJKLM
NOPQRSTUVWXYZ



El Logotipo de la ANACCIM se describe ampliamente en el Capítulo de **"NATURALEZA DE LA ASOCIACIÓN"** en el punto SEGUNDO:

El emblema oficial de la Asociación, está conformado por una figura central, tres letras en campo exterior y rodeando, la forma de una cuarta letra conformando nuestro nombre.

La figura central es el ideograma de un Tlacuilo con la vírgula de palabra, en la mano diestra un punzón de hueso en movimiento dibujando sobre un amate.

La figura está circunscrita por dos letras "C" en diferentes tamaños, la más pequeña, al interior de color rojo y la segunda en el exterior de color azul (representando nuestra labor: "Comunidades" y "Ciudades"). Las letras se interrumpen y unen en el lado derecho donde se encuentran las dos letras, para dar lugar a un círculo con la letra "M"

El círculo negro que encierra la letra "M" en color negro, simbolizando nuestro campo de rescate y acción: "México".

La cuarta letra "C", cerrada y envolvente, está formada por "Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas", simboliza lo que somos: Una Cofradía... Una Hermandad de Cronistas. Nuestro Acrónimo unifica en una sola "C" los términos "Comunidades y Ciudades", ya que se desarrollan, crecen y desenvuelven simultáneamente, son términos que se investigan conjuntamente en la crónica. El color rojo como punto central en el Acrónimo refleja prosperidad, protección y fuerza.

La mas reciente actualización del logotipo fue vectorizado en alta imagen, trabajo digital de nuestro compañero: Cronista Poblano, del municipio de San Miguel Xoxtla y Diseñador Gráfico Pedro Mauro Ramos Vázquez en mayo del año 2021





CARGOS DE LA ANACCIM Y SUS FUNCIONES

Con Ejemplo de la Directiva 2022 – 2023

CARGO	NOMBRE	Nombramiento de Cronista	FUNCIONES GENERALES
Presidente	Sergio Arturo de la Luz Vergara Berdejo	<i>Cronista Miembro del Consejo de la Crónica de la Capital Poblana</i>	Tiene la representación legal, jurídica y social de la Asociación. Gozará de las facultades a que se refiere el Artículo 44° de los Estatutos.
Secretario Adjunto a Presidencia	Pedro Mauro Ramos Vázquez	<i>Cronista Oficial del Municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla</i>	Vínculo y enlace entre los órganos de autoridad, seguimiento y control de la agenda de la Asociación y seguimiento de proyectos
Vicepresidente	María Elena Maruri Carrillo	<i>Cronista Oficial del Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México</i>	Su responsabilidad específica es la organización del Congreso Anual inmediato siguiente, y cubrir ausencias del Presidente en actos protocolarios.
Secretario General	Miguel Ángel Muñoz Luna	<i>Cronista Adjunto de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas</i>	Llevar control de libro de acta y acuerdos. Colaborar con Presidente y Secretario Adjunto en tramitación de asuntos de la ANACCIM. Redactar actas y acuerdos de la Junta Directiva. Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
Tesorero	Fernando Ríos Mendoza	<i>Cronista Honorario de la Asociación Estatal de Cronistas Municipales de Nuevo León</i>	En general, tener al corriente la contabilidad y transparencia de uso del patrimonio económico de la ANACCIM y responder a las dudas de la Comisión de Hacienda.
Presidente del Consejo Consultivo	Carlos Jesús Gómez Flores	<i>Cronista Vitalicio del Municipio de Bustamante, Nuevo León</i>	El Presidente podrá convocar al Consejo Consultivo para conocer su opinión sobre asuntos de la ANACCIM. El Consejo Consultivo no es un órgano de autoridad, es de consulta.
Coordinador de Comisiones y Vocalías	Ernesto Gatica Moreno	<i>Cronista del Municipio de Ahome, Sinaloa</i>	Organización de las 10 Vocalías Regionales y las 15 Comisiones permanentes de la ANACCIM, y vínculo entre Presidente y Secretario Adjunto
Comisión de Honor y Justicia	Mario Ortíz Villacorta Lacave	<i>Cronista Oficial del Municipio de Tijuana, Baja California</i>	Velará por la buena imagen, funcionamiento y reputación de la ANACCIM y sus asociados. Sancionará las malas conductas de acuerdo a los Estatutos y Reglamento de la Comisión
Comisión de Hacienda	Héctor Jaime Treviño Villareal	<i>Cronista Oficial del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León</i>	Vigilará el buen uso y administración del patrimonio y los recursos de la Asociación, buscando en todo momento el beneficio de forma colectiva y unidad.



Comisión de Admisión	Hernán Farías Gómez	<i>Cronista Oficial del Municipio de Rayones, Nuevo León</i>	Regula y vigila los requisitos y procedimiento que se debe seguir para aceptar a las personas que desean ingresar a la ANACCIM
Comisión de Archivo	Felipe Antonio Molina Quiroz	<i>Cronista Oficial del Municipio de Juchitepec, Estado de México</i>	Es responsable de la recopilación, organización, accesibilidad, tratamiento y difusión del patrimonio documental de la ANACCIM
Comisión Editorial y de Difusión Cultural	Maricela del Carmen Osorio García	<i>Cronista del Plantel "Ignacio Ramírez Calzada" de la Esc. Preparatoria de la UAEM</i>	Sus objetivos con fortalecer y articular las tareas, programas y actividades para expandir de forma principalmente externa la imagen cultural de la ANACCIM
Comisión de Estatutos	Genoveva del Refugio Alvarez Valencia	<i>Cronista de la Universidad Iberomexicana de Hidalgo</i>	Regular la integración, funcionamiento y actualización de la normativa y bases legales de la ANACCIM, vigilando el buen uso de su patrimonio intelectual, de la información personal y el resultado de investigaciones de autoría de los socios.
Comisión de Asuntos Internacionales	Clemente Rendón de la Garza	<i>Cronista Oficial del Municipio de Matamoros, Tamaulipas</i>	Responsable de nuestros compromisos internacionales del rescate, conservación de nuestra identidad cultural, a través de contactos, intercambios y acuerdos con Instituciones y Asociaciones fuera de nuestras fronteras.
Comisión de Acervo y Biblioteca	Miguel Ángel Andrade Rivera	<i>Cronista Oficial del Municipio de Jopala, Puebla</i>	Responsable de la organización, accesibilidad, tratamiento y difusión del patrimonio bibliográfico de la ANACCIM: colecciones bibliográficas, obras literarias, históricas, científicas o artísticas de carácter unitario o seriado, en escritura impresa.
Comisión de la Crónica Infantil y Juvenil	Sara Martínez Rincón	<i>Cronista Miembro del Consejo de la Crónica de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas</i>	Responsable del rescate de la identidad y cultura de nuestras comunidades a través de la niñez y juventud mexicana. Es una labor total y completamente de servicio social y concientización del valor de nuestra nación.
Comisión de Ciudades Heroicas	José Jaime Castro Reséndiz	<i>Cronista Honorario del Plantel Cuauhtémoc de la Escuela Preparatoria de la UAEM</i>	Responsable de analizar, investigar y asesorar histórico-cultural a autoridades municipales, estatales y federales, cronistas y ciudadanos que promuevan sus localidades y entidades a ser denominadas heroicas o sitios de interés histórico en cualquier parte del territorio mexicano.



Comisión de Ciudades Patrimonio, Ciudades con Sitios y Monumentos Históricos	Rocío Garza Leonard	<i>Cronista Honorario de la Asociación Estatal de Cronistas Municipales de Nuevo León</i>	Tiene labor totalmente de servicio social y concientización del valor de Patrimonio Cultural inmobiliario y mobiliario. Rescate, conservación y promoción del Patrimonio Cultural de nuestras comunidades, ciudades y localidades, así como Sitio de interés histórico y Monumentos
Comisión de Pueblos Mágicos	Sergio Ramos González	<i>Cronista del Municipio de Zacatlán de las Manzanas, Puebla</i>	Promover a localidades de Pueblos Mágicos, cumpliendo con sus reglas de operación, su labor es de servicio social y concientización a través de la crónica del valor turístico del Pueblo Mágico. A través de la crónica, apoyar nuevos nombramientos en el programa nacional de Pueblos Mágicos.
Comisión de Cronistas de Pueblos Originarios	Isabel Cristina Murrieta López	<i>Cronista Oficial Municipal de Nácori Chico, Sonora</i>	Tiene una labor total y completamente de servicio social y concientización del Derecho Humano universal de la permanencia y difusión de nuestros Pueblos Originarios, que son nuestros "pueblos indígenas"
Comisión de Cronistas de Barrios y Comunidades	Rafael Garduño Garduño	<i>Cronista del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México</i>	Promoverá entre los socios y fuera de ellos, la investigación y difusión social, del rescate cultural de las manchas urbanas y semi urbano, con sentido de pertenencia e identidad que se guarda en las colonias, barrios y suburbios en formación.
Comisión de Cronistas de Comunidades Universitarias	Norma González Paredes	<i>Cronista Oficial Universitaria del Centro Universitario UAEM Texcoco</i>	Difusión y promoción cultural, de la convivencia interna de la población educativa superior, y las consecuencias e influencia con su entorno y evolución en el mundo. Su labor es totalmente social, inspirando los Derechos Humanos, garantías individuales y desarrollo sustentable natural.
Vocalía Regional I NOROESTE	Jaime Alberto Félix Pico	<i>Cronista Adjunto del Municipio de Culiacán, Sinaloa</i>	Es el contacto para la difusión, comunicación y organización de los proyectos de la ANACCIM en: <i>Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa</i>
Vocalía Regional II OCCIDENTE	José Salazar Aviña	<i>Cronista Oficial del Municipio de Tecomán, Colima</i>	Es el contacto para la difusión, comunicación y organización de los proyectos de la ANACCIM en: <i>Jalisco, Michoacán, Colima, Nayarit.</i>



Vocalía Regional III CENTRO NORTE	Javier Guerrero Romero	<i>Cronista Oficial Municipal de Durango, Durango</i>	Es el contacto para la difusión, comunicación y organización de los proyectos de la ANACCIM en: <i>Chihuahua, Durango y Coahuila.</i>
Vocalía Regional IV NORESTE	Rafael Alberto González Porras	<i>Cronista Oficial del Municipio de Aramberri, Nuevo León</i>	Es el contacto para la difusión, comunicación y organización de los proyectos de la ANACCIM en: <i>Nuevo León, Tamaulipas y San Luis Potosí.</i>
Vocalía Regional V CENTRO	Gerardo Argueta Saucedo	<i>Cronista Oficial del Municipio de Acámbaro, Guanajuato</i>	Es el contacto para la difusión, comunicación y organización de los proyectos de la ANACCIM en: <i>Zacatecas, Aguascalientes, Querétaro y Guanajuato.</i>
Vocalía Regional VI METROPOLITANA	Angélica Rivero López	<i>Cronista del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México</i>	Es el contacto para la difusión, comunicación y organización de los proyectos de la ANACCIM en: <i>Ciudad de México, Estado de México, Tlaxcala.</i>
Vocalía Regional VII SUROESTE	Tíloc Rafael García Lazos	<i>Cronista Miembro del Consejo de Cronistas de Jiutepec, Morelos</i>	Es el contacto para la difusión, comunicación y organización de los proyectos de la ANACCIM en: <i>Guerrero, Puebla, Morelos.</i>
Vocalía Regional VIII SUR	Rutila Mejía Gutiérrez	<i>Cronista Miembro del Consejo de la Crónica de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas</i>	Es el contacto para la difusión, comunicación y organización de los proyectos de la ANACCIM en: <i>Chiapas y Oaxaca.</i>
Vocalía Regional IX GOLFO	Raúl Álvarez Castillo	<i>Cronista Vitalicio del Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo</i>	Es el contacto para la difusión, comunicación y organización de los proyectos de la ANACCIM en: <i>Veracruz, Hidalgo y Tabasco.</i>
Vocalía Regional X SURESTE	José Leonel Escalante Aguilar	<i>Cronista Miembro del Consejo de la Crónica de Valladolid, Yucatán</i>	Es el contacto para la difusión, comunicación y organización de los proyectos de la ANACCIM en: <i>Campeche, Yucatán y Quintana Roo.</i>





DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C.

(ANACCIM)

1. Siendo el cronista un ser humano individual, competente para investigar, recopilar, redactar y preservar hechos históricos o de actualidad y a su vez, su compromiso es la difusión de la identidad cultural de su entorno y su localidad, la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas" cuyas siglas representativas es ANACCIM, pugnará por su mejoramiento moral, intelectual y material, así como por la dignificación del gremio.
2. Dentro del derecho de asociación que consagran nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las legislaciones vigentes, la "Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas" trabajará por sumar y agrupar en su seno a todos los Cronistas de México, con nombramiento oficial y reconocimiento de sus autoridades, así como los reconocidos por sus comunidades e Instituciones culturales y educativas, sin discriminación de raza, género, origen étnico, discapacidades, condición social, religión, credo político y diferencias de opinión.
3. También conforme a las disposiciones de nuestra Carta Magna y leyes que la reglamentan, la ANACCIM se constituirá en baluarte permanente del rescate cultural e histórico, así como promotor de nuestra identidad pluricultural mexicana; es defensor de los derechos que a los cronistas municipales, de organizaciones e instituciones y comunidades, que en su calidad de ciudadanos otorgan en tal sentido nuestra legislación vigente en los Artículos 2º, 4º, 5º, 6º y 7º de la Carta Magna, así como los correspondientes Tratados y Convenios Internacionales. La ANACCIM será promotora y protectora de la dignidad y respeto que competen a sus asociados.
4. En relación de sus relaciones internacionales, la Asociación luchará siempre por obtener la unidad y fraternidad de la Crónica de América y del resto del mundo, sin discriminaciones de raza, nacionalidad, religión o credo político y sin intromisiones en los asuntos internos de las agrupaciones extranjeras ni de sus países.
5. Los socios con mayor antigüedad dentro de la membresía de ANACCIM, que son partícipes del desarrollo de la misma, son base moral de la Asociación.



ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MÉRIDAS DEL MUNDO

El nacimiento de la Asociación Internacional de Méridas del Mundo y la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas (ANACCIM), que es el antecedente histórico y legal de la protocolizada y registrada **Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, A.C.**, a través de momentos históricos en el tiempo, quedaron ligadas en un mismo instante en su nacimiento... ambas creadas para buscar la identidad y desarrollo de sus entidades, así como sus territorios y comunidades, cada una en su ámbito jurisdiccional, una para el desarrollo económico y la otra para el rescate histórico de sus pueblos.

TRES MÉRIDAS (México / España / Venezuela) – La relación entre las tres ciudades con el mismo nombre, caso único en todo el planeta, se inició en 1948 con una visita a la Mérida de España que realizó el entonces Arzobispo de Yucatán, monseñor Fernando Ruiz Solórzano. Después de 26 años, en 1974, el meridano venezolano Gustavo Amador López tomó la iniciativa para formalizar la relación entre las tres Méridas y mandó sendas cartas a los alcaldes de Mérida, Extremadura, y la de México. En 1977, el alcalde de la Mérida española, don José Aránguez y su esposa (los dos ya fallecidos) visitaron Mérida, la de Yucatán, **en el marco de una reunión nacional de cronistas de ciudades mexicanas.**

Fuente: Diario de Yucatán /1º febrero 2021

Los encuentros de las Méridas del Mundo se empezaron a fomentar desde 1977, cuando el 30 de abril de ese año, en Mérida Yucatán, se realizó una sesión extraordinaria de Cabildo donde los representantes institucionales de las Méridas de España, Venezuela y México decidieron unir a sus ciudades en una hermandad que promueva sus relaciones culturales, sociales y comerciales. Esa unión se llamó oficialmente Asociación Internacional de Ciudadanos de las Méridas del Mundo, asistiendo los Alcaldes:

- Pedro José Aranguez Gil – Alcalde de Mérida, España
- Jesús Moreno Rangel – Alcalde de Mérida, Venezuela
- Federico Granja Ricalde – Alcalde de Mérida, Yucatán, México (anfitrión)





FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MÉRIDAS DEL MUNDO

(Texto reproducido de "Mérida, sus fiestas y tradiciones 1977",
publicado por el excelentísimo Ayuntamiento de Mérida, Badajoz, España)

150

Cuando aún permanecen frescas las impresiones recibidas en reciente viaje que realizara nuestra primera autoridad, don Pedro José Aránguez Gil, a nuestra homónima ciudad de Mérida, ciudad en las que tantas muestras de afecto le fueron propiciadas, a la que llegaba como segunda embajada oficial española, luego del histórico restablecimiento de las relaciones diplomáticas, sugirió a las autoridades la idea de la fundación de las Asociación Internacional de Méridas del Mundo. La idea fue bien acogida y en sesión celebrada el día 30 de abril del presente año, los componentes del ayuntamiento de Mérida, Yucatán, México, a la que también asistieron los señores don Pedro José Aránguez, alcalde de Mérida (España); doctor Jesús Moreno Rangel, primer vicepresidente del concejo municipal de Mérida, Venezuela; don Rafael José Neri, embajador de Venezuela en México y, don Federico Granja Ricalde, presidente municipal de Mérida, Yucatán, se determinó establecer relaciones de hermandad.

Comenzó el acto con palabras del señor Granja Ricalde, señalando cómo las fronteras son simples líneas de contacto y no de división, puertas abiertas a la amistad y la cooperación dentro de los principios elementales de respeto, justicia y equidad. No es posible –siguió diciendo– que la prosperidad de un pueblo se forje sin la colaboración de los demás.

De esta forma surgió la asociación, para enlazar las Méridas del mundo y con el fin de establecer una relación cordial y humana que fructifique en el acercamiento, en todos los órdenes materiales y espirituales, y que nos haga caminar juntos hacia el logro de una felicidad común.



ACTA

En la ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día treinta de abril de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en la sala de juntas del palacio municipal los integrantes del Ayuntamiento 1976-1978, señores Ingeniero Federico Granja Ricalde, Rafael Cervera González, José Nerio Torres Ortiz, Profesora María Cristina Ceballos Alcalá, Licenciado Wilbert Maldonado Vázquez, Lázaro Achurra Suárez, Ingeniero Jorge Tenreiro Cerdeña, Edmundo Dantés Araiza, José Luis Rosado González, Gilberto Rosado Cárdenas, Bernardo Isaac Karam, Profesor Ciro Velázquez Flores y Profesor Luis Sosa Trejo, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria en la que el primero de los nombrados solicitó autorización de Cabildo para proponer, a las ciudades homónimas de la nuestra, el establecimiento de lazos oficiales de hermandad y cooperación recíproca. En su intervención, el presidente municipal presentó a los concejales reunidos, a los señores Pedro José Aránguez Gil y doctor Jesús Moreno Rangel, alcalde de Mérida, España, y primer vicepresidente del concejo municipal de Mérida, Venezuela, respectivamente, así como al excelentísimo señor embajador del mencionado país latinoamericano en México, señor Rafael José Neri. Acto seguido, hizo lo propio con los representantes del gobierno del estado y organismos de la comunidad, señores licenciado Mario Bolio Granja, director de hacienda de Yucatán; Salim Abraham Daguer, presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Mérida; Alejandro Gómory Rivas, de la Cámara de la Industria de la Transformación; profesor y diputado Roque Castro González, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, y la diputada federal por el primer distrito electoral, licenciada Mirna Hoyos de Navarrete, entre otras distinguidas personalidades. Continuando en el uso de la palabra, el primer regidor expresó:

Se ha convocado a esta sesión extraordinaria para solicitar la autorización de este cabildo a fin de que, en mi carácter de presidente de este ayuntamiento, proponga a las autoridades de las otras Méridas del mundo el establecimiento de vínculos de hermandad con nuestra ciudad. Estamos convencidos de que las fronteras son líneas de contacto, puertas abiertas de amistad y cooperación internacionales dentro de los principios elementales de respeto, justicia y equidad.

Precisó que entre las naciones y ciudades de todo orbe, o sencillamente como seres humanos, somos necesarios unos a los otros. Al concluir, se sometió la referida propuesta a consideración de los demás regidores, quienes aprobaron por unanimidad. Por tal motivo, el propio ingeniero Granja Ricalde entregó a los representantes de las Méridas de Venezuela y España, escudos de esta ciudad en bronce como símbolo imperecedero de la firmeza de la fraternidad que se formalizaba en el acto.





Al concedérsele el uso de la palabra al doctor Moreno Rangel, destacó la importancia de la reunión y dijo que estaba seguro de que el concejo municipal de la Mérida venezolana aceptaría gustosamente la hermandad solicitada por la de Yucatán, México, haciendo hincapié en que, al retornar a su ciudad, transmitirá lo anterior a los otros integrantes de la municipalidad para que, en sesión especial del concejo, se acepte oficialmente y se le dé el carácter oficial y protocolario que se requiere para corresponder a la misma.

Por su parte, el señor Aránguez Gil se expresó en términos similares a los del representante venezolano y propuso crear la Asociación Internacional de Ciudadanos de Mérida, en la que participen los habitantes de la urbe del mundo que cuentan con ese nombre, así como que se le otorgue distinción de presidenta honoraria de ese organismo a la reina Sofía. Pidió la palabra el presidente Granja Ricalde para expresar que la iniciativa de integrar la mencionada agrupación es totalmente positiva, pues permitirá intercambios diversos en beneficio común y solicitó a los ediles del ayuntamiento de esta ciudad la aprobación de esa iniciativa que hacía suya ampliándola, a fin de que se designen presidentes honorarios, asimismo, a los mandatarios de los gobiernos a los cuales pertenezcan las ciudades con el nombre de Mérida; en este caso, los presidentes de las Repúblicas de Venezuela y México, licenciados Carlos Andrés Pérez y José López Portillo, conjuntamente con la reina Sofía. Los regidores expresaron su satisfacción al respecto y aprobaron favorablemente la moción.

En una nueva intervención, el alcalde de la Mérida española expresó que, habiendo sido esta capital la cuna de la Asociación Internacional de Ciudadanos de Mérida, se le confíe la responsabilidad y el derecho de ser sede ejecutiva de la organización, hasta nuevo acuerdo. El embajador venezolano expresó, por su parte, que con su carácter diplomático avalaba el que consideró el acontecimiento histórico en el que tres ciudades con el mismo nombre e iguales aspiraciones de progreso se hermanaban para trabajar a favor de un desarrollo conjunto. Destacó al señor Rafael José Neri tres acontecimientos que tuvo oportunidad de presenciar durante su estancia en esta ciudad: la unión de emeritenses, merideños y meridianos; **la Primera Reunión Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas – que calificó única en Latinoamérica–** y la absoluta y total comunicación del pueblo de la Mérida mexicana con sus autoridades. El señor Aránguez Gil entregó al doctor Moreno Rangel y al ingeniero Granja Ricalde escudos de su municipalidad, así como diversos presentes a los representantes de las distintas organizaciones presentes. La sesión fue clausurada a las diez horas con cinco minutos por el primer regidor de la comuna meridana, firmando para constancia quienes en ella intervinieron.



BASTÓN DE MANDO DE LA ANACCIM

El Bastón de Mando es un objeto que se otorga a distintas autoridades de comunidades indígenas, no solo en México, también en otros países.

Tiene su origen en las primeras civilizaciones y actualmente es utilizado por autoridades locales tradicionales para reconocer a gobernantes y líderes civiles o militares, indicando la autoridad de su portador.

Es un símbolo de respeto – aceptando el cargo, se representa el buen gobierno de los pueblos y para los pueblos... es un respaldo moral.



Así, sólo portan el bastón quienes administran el poder dentro de una comunidad. No es un regalo arbitrario, ni mucho menos una artesanía; el bastón o vara de mando, también denominado manípulo, simboliza al “buen gobierno”. Es un complemento protocolario que denota en la persona que lo porta, autoridad sobre un grupo o colectivo identitario, para la ANACCIM, es el reconocimiento de mando de nuestro guía, para continuar con nuestra labor, que es el rescate y salvaguarda de la cultura de nuestras comunidades.

Esto implica la defensa de los usos y costumbres de la comunidad en particular, una administración que parte de lo colectivo, es decir, un gobernante elegido en asamblea.

En otras palabras, el bastón de mando no significa que quien lo porta tiene poder de decidir por los demás, al contrario, implica que tiene que seguir la voluntad de quien se lo otorga, en consenso... porque **todos Somos ANACCIM.**

El bastón es una metáfora donde la fuerza de la comunidad, de su palabra, sus costumbres y leyes es lo que se “transfiere” a través del objeto. Es una enorme responsabilidad. Por eso, portarlo no implica privilegios, sino obligaciones y un honor en la colectividad de sus pares.





Danzantes de Chignahuapan, Pue., que realizaron ritual dancístico prehispánico en la entrega del Bastón de Mando a nuestro presidente 2022 - 2023. Dr. Sergio Arturo de la Luz Vergara Berdejo XLIV Congreso Nacional de la ANACCIM en la Heroica Puebla de Zaragoza – domingo 15 de mayo de 2022





Como final... un bello pensamiento de Cedrick Sanz (cibernauta)

Cuando los lazos entre los hombres

Fraternidad,
Un vínculo entre los hombres,
Una experiencia compartida,
Un objetivo común.

Se forma una hermandad
Cuando los hombres se juntan
Por una causa común.

Una hermandad es fuerte
Cuando los hombres están unidos
Por un propósito común.

Una hermandad es irrompible
Cuando los lazos entre los hombres
Son fuertes y verdaderos.

Porque Somos ANACCIM





Jurídicamente ANACCIM
de Genoveva del Refugio Alvarez Valencia
Se terminó de imprimir en Julio de 2023
En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Puebla
El cuidado de la edición y composición estuvo a cargo de Pedro Mauro Ramos Vázquez
El tiro constó de 1000 ejemplares



Arq. Genoveva del Refugio Alvarez Valencia
Cronista de la Universidad Iberomexicana de Hidalgo

Licenciada en Arquitectura por la Universidad Autónoma Metropolitana, tiene una especialidad en Valuación Inmobiliaria por el Instituto Mexicano de Valuación. Licenciatura en Derecho por la IESPOH y cuenta con un Diplomado en Criminalística. Es Miembro del Consejo Hidalguense de la Crónica desde el año 2010 realizando los logotipos y los estatutos de la Asociación. Representante de la RELAC (Red Latinoamericana de la Crónica) – Sección México 2018 -2021, Miembro de la Asociación Nacional de Cronistas – ANACCIM, Actualmente Presidenta de la Comisión de Estatutos de la ANACCIM donde ha realizado: 19 Reglamentos faltantes, 2 Manuales Operativo y la escrituración de la Asociación. Es Vocal del Consejo Consultivo de la Asociación de Escritores del Estado de Hidalgo. Realiza ensayos y trabajos de historia para diferentes medios teniendo de igual manera participaciones en el Programa de Televisión “Personas y Personajes” en Mixquiahuala, Hgo.

